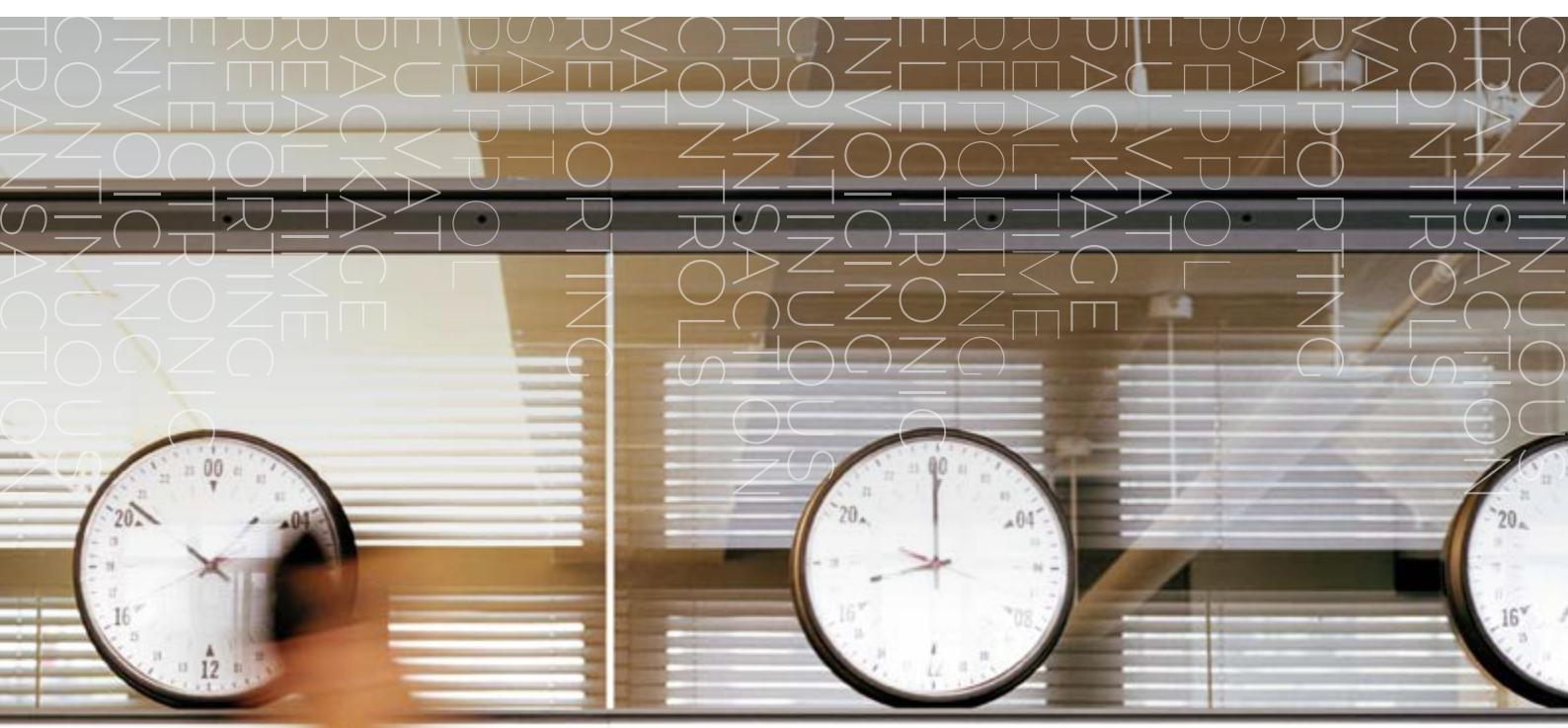


TENDENCIAS

13^a EDICIÓN | 2022



SOVOS

Christiaan van der Valk

Vicepresidente de Estrategia y Regulación, Sovos



PREFACIO

En ediciones anteriores de este informe nos referimos al aumento en la digitalización de los procesos empresariales impulsada por los gobiernos para asegurar el cumplimiento de las leyes, recopilar datos económicos relevantes o aumentar la eficiencia de los procesos. Esto nunca fue tan claro como en el caso del IVA.

La primera década después del cambio de milenio fue una cautelosa entrada en calor en torno a diferentes modelos de facturación electrónica.

La segunda experimentó un efecto dominó tras una clara evidencia de que los controles transaccionales continuos (CTC), la auditoría electrónica y la contabilidad electrónica tenían el potencial de mejorar tanto la recaudación de impuestos, como el desempeño económico. Sin duda, en la década de 2020 habríamos presenciado un considerable impulso en la adopción de los CTCs que los llevarían a convertirse en la norma mundial, pero el COVID-19 cambió todo.

Es comprensible que los gobiernos y la sociedad civil se hayan centrado en minimizar la propagación y los estragos de esta crisis sanitaria mundial, sin dejar tiempo para que los responsables políticos consideraran otra cosa que combatir el virus. Sin embargo, en el momento de escribir esta decimotercera edición de las Tendencias de Sovos, el mundo es cautelosamente optimista de que lo peor puede haber quedado atrás. Los legisladores han comenzado a evaluar cómo la digitalización ha ayudado a muchos países a mitigar los peores riesgos económicos. No obstante, también está claro el costo social y económico en áreas donde la digitalización era incipiente o no existía cuando estalló la crisis. Las peores brechas se produjeron, generalmente, en los procesos del sector público y privado que están sujetos a requisitos reglamentarios o administrativos.

Los gobiernos ahora tienen toda la evidencia y el apoyo político que necesitan para impulsar programas agresivos que aborden esta “última milla” hacia la resiliencia digital. Ya estamos viendo que los CTCs y otras iniciativas de digitalización del IVA se aceleran a una velocidad sin precedentes en todo el mundo. Y las autoridades públicas no pararán ahí. Los triunfos registrados a la hora de cerrar brechas fiscales y estimular la automatización

están inspirando el uso de similares medidas en diversos procesos comerciales y administrativos regulados. Entre otros ejemplos del comercio, las aduanas y muchas otras áreas, las propuestas de la Comisión Europea para fortalecer los servicios de confianza e introducir una única identificación digital europea -facilitadores clave de servicios en línea confiables y resistentes- muestran niveles completamente nuevos de audacia y determinación política.

En Sovos estamos convencidos de que la próxima década verá la rápida introducción de economías en tiempo real con impuestos siempre activos y la eliminación de las barreras hacia el uso confiable de datos en forma digital en empresas, mercados, departamentos gubernamentales y países. La experiencia adquirida con la digitalización del IVA será un activo importante en estos desarrollos regulatorios. Y las empresas que puedan acertar en sus estrategias para CTCs y otros programas de IVA digital, cosecharán los beneficios de esta expansión funcional.

Sovos permanece a la vanguardia de los desarrollos regulatorios, empresariales y tecnológicos en torno a la digitalización confiable.

Con orgullo, nunca dejamos de aprender.

Con expertos regulatorios en todo el mundo participando en diálogos locales, estandarización e implementación de soluciones tanto para empresas como para gobiernos, estamos listos para ayudar al mundo a convertirse en un lugar mejor y más resistente a las crisis para todos.

Tenga en cuenta que la información proporcionada en este informe se basa en investigaciones e información disponible a septiembre de 2021.



CONTENIDOS

Prefacio	03	CUATRO MEGATENDENCIAS EN DIGITALIZACIÓN DEL IVA	15	PERFILES POR PAÍS	73
Introducción	07	Tendencia uno: Controles transaccionales continuos	16	Facturación electrónica y presentación de reportes en América Latina	75
El IVA y sus desafíos	09	Tendencia dos: Un cambio hacia la tributación en destino para ciertas transacciones transfronterizas	32		
Glosario de digitalización del IVA	12	Tendencia tres: Responsabilidad del agregador	36	Referencias	88
		Tendencia cuatro: Contabilidad y evaluación electrónicas	40	Glosario	91
		Reflexiones acerca de SAF-T y el futuro de la declaración de impuestos y la interoperabilidad de los datos	42	Colaboradores de esta edición	94
		El dilema de los CTCs en las compañías internacionales	51		
		Análisis granular	68		



INTRODUCCIÓN

Una historia de dos transformaciones digitales

En las últimas décadas, la globalización del comercio se ha basado en sucesivas innovaciones tecnológicas y en la estandarización asociada a ellas. Si bien los avances en la esfera física, como la contenedorización del transporte marítimo mundial, sentaron una base sólida, ha sido la revolución en torno a las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) impulsada por Internet, la que ha tenido el mayor impacto en la apertura de los mercados mundiales a empresas de todos los tamaños.

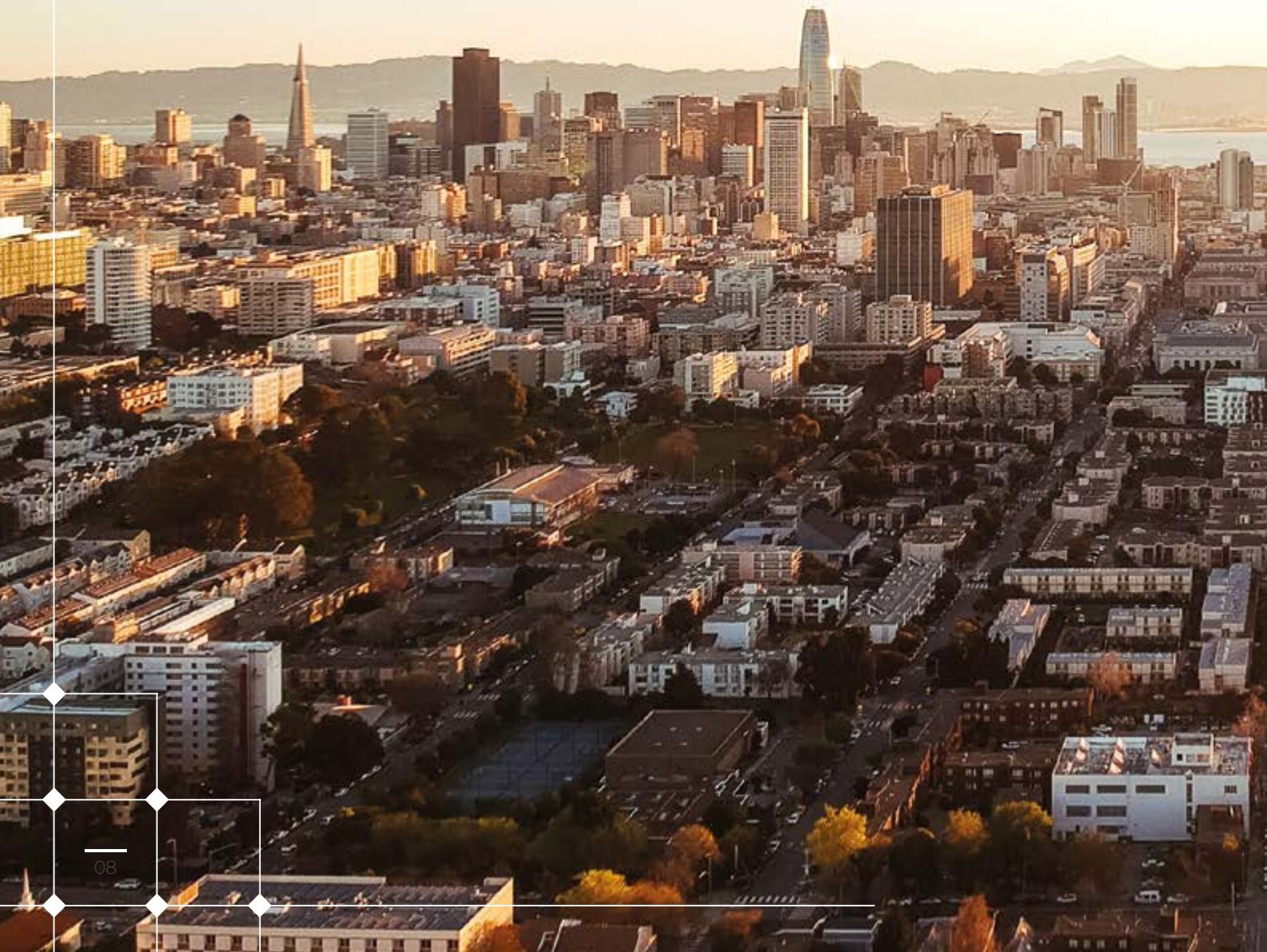
Para que una empresa aproveche estas tecnologías modernas para optimizar el suministro, fabricación, ensamblaje y las ventas en cualquier parte del mundo, debe esforzarse por consolidar los procesos y los sistemas de TI que los soportan. Sin embargo, simplificar y automatizar los procesos comerciales a nivel global suele ser un desafío mayor para las empresas internacionales complejas, que pueden tener muchas otras prioridades. Los mercados, la política y la legislación pueden crear desafíos, pero muchos de los obstáculos para la transformación digital total de una empresa son autoinfligidos: diferentes imperativos entre las líneas de negocio; el encontrar un equilibrio productivo en el poder de la toma de decisiones entre las funciones corporativas y las complementarias; y el impacto de las fusiones, adquisiciones y desinversiones son intrínsecos a la gestión de una empresa internacional. Además, si bien la tecnología moderna ha permitido a las empresas, en general, mejorar enormemente muchos procesos, hasta hace muy poco no se disponía de la potencia informática, el software y los conocimientos necesarios para dirigir una empresa multinacional típica desde un único conjunto de sistemas.

Además de estos complejos factores, la cambiante y diversa legislación local es un desafío inevitable para las empresas que comercian más allá de sus fronteras nacionales, y la legislación fiscal es uno de los más difíciles de seguir. Sin embargo, hasta hace poco, ese reto estaba relacionado, principalmente, con los procedimientos contables de una compañía, la presentación de informes y la conservación de pruebas documentales. Hasta el cambio de milenio, las empresas podían adoptar herramientas digitales para reemplazar los procesos manuales, basados en papel, sin desencadenar requisitos fiscales. La razón principal de este periodo de relativa libertad es que la toma de decisiones y la planificación necesarias para modernizar una administración tributaria nacional son mucho más lentas y complejas desde el punto de vista político que los cambios equivalentes

necesarios para las empresas. Además, estas tienden a centrarse, principalmente, en digitalizar los flujos de trabajo administrativos internos y las comunicaciones cotidianas, y esas actividades no son el centro de atención de las autoridades fiscales.

A partir del año 2000, esta diferencia en el ritmo de modernización entre el sector privado y el público empezó a ser problemática, pues las empresas también querían adoptar procesos de facturación sin papel. Y la facturación es algo que, en contraste, interesa de sobremanera a las autoridades fiscales. El hecho de que esas autoridades fiscales no dispusieran de las herramientas adecuadas para auditar los flujos de facturas digitales y los datos archivados las hacía reacias a permitir que las empresas dieran el paso hacia la facturación electrónica completa. Era la primera vez que la transformación digital de las empresas se cruzaba de forma concreta con la transformación digital -o la falta de ella- de las autoridades fiscales. Y, como suele ocurrir cuando chocan dos poderes colosales, se pusieron en marcha fuerzas que, desde entonces, han empezado a afectar a la economía mundial de manera importante. El miedo a perder el control sobre la recaudación de ingresos hizo que las autoridades fiscales aceleraran su transformación digital de formas audaces e inesperadas que hoy están cambiando el paradigma mismo de la administración de negocios.

Este informe resume por qué y cómo se está desarrollando esta “otra transformación digital”. También brinda recomendaciones para que las empresas se aseguren de no verse atrapadas en el tsunami de los CTCs a nivel global.



EL IVA Y SUS DESAFÍOS

¿QUÉ ES EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO?

El principio básico del IVA es que el gobierno obtiene un porcentaje del valor agregado en cada paso de una cadena económica, que termina con el consumo de los bienes o servicios por parte de un individuo.



EL IVA Y SUS DESAFÍOS

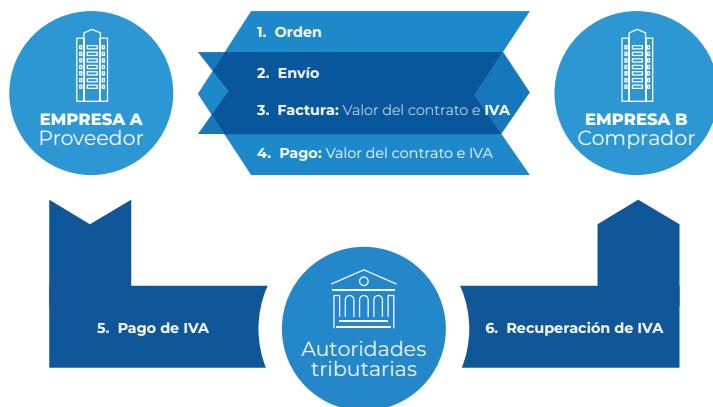
Si bien todas las partes de la cadena pagan el IVA, incluido el cliente final, solo las empresas pueden deducir su impuesto soportado.

Por lo tanto, los requisitos del IVA relacionados con las facturas normalmente solo se aplican entre empresas. Muchos gobiernos utilizan las facturas como prueba principal para determinar los impuestos "indirectos" que les adeudan las corporaciones. El IVA es, por lejos, el impuesto indirecto más importante para casi todas las naciones comerciales del mundo.

En términos generales, el IVA aporta más del 30% de todos los ingresos públicos. El IVA como método fiscal convierte esencialmente a las empresas privadas en recaudadores de impuestos. El papel del contribuyente en la evaluación del impuesto es fundamental, por lo que estos impuestos a veces se denominan "impuestos de autoevaluación".

FIGURA 1:

Resumen esquemático del funcionamiento del IVA



LA BRECHA DEL IVA

El IVA depende de que las empresas cumplan con las obligaciones de derecho público como parte integral de sus ventas, compras y operaciones comerciales generales. La dependencia de las empresas para procesar y declarar el IVA hace necesario que las autoridades fiscales auditén o controlen las transacciones comerciales, pero a pesar de tales auditorías, el fraude y las malas prácticas a menudo hacen que los gobiernos recaudén significativamente menos IVA del que deberían. Esta diferencia se denomina comúnmente brecha del IVA.

En Europa, la brecha del IVA asciende a aproximadamente 140.000 millones de euros al año. Sin embargo, debido al Covid-19, esto representa una pérdida de IVA de 164 mil millones de euros en 2020, según el último informe de la Comisión Europea. Este monto representa una pérdida de más del 11% de los ingresos por IVA esperados en el bloque. A nivel mundial, estimamos que el IVA adeudado, pero no cobrado por los gobiernos debido a errores y fraudes, podría llegar a medio billón de euros. Esto es comparable al PIB de países como Noruega, Austria o Nigeria. La brecha del IVA representa entre el 15 y el 30% del IVA que debería recaudarse en todo el mundo. Estos números solo consideran la actividad comercial registrada de buena fe y ciertamente serían mucho más altos si se agregaran los ingresos fiscales perdidos debido a la actividad comercial no registrada.

LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL IVA

Para reducir la brecha del IVA, los países están presionando a las organizaciones imponibles para que cumplan con los requisitos del IVA y aplicando diferentes tipos de repercusiones legales en el caso de irregularidades. Las consecuencias de no cumplir con los requisitos del IVA pueden ser importantes. Como resultado, la mayoría de las empresas quieren estar lo más seguras posible de que pueden demostrar rápida y fácilmente su cumplimiento del IVA para evitar riesgos, que incluyen:

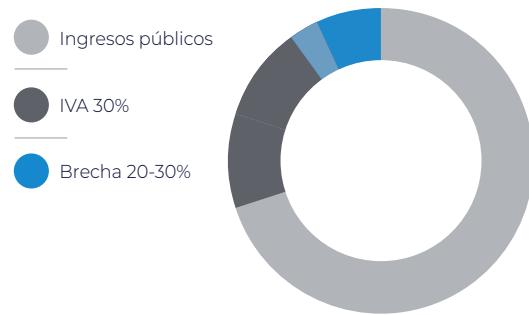
- ▶ **Multas administrativas:** si una empresa no puede demostrar la veracidad de sus facturas, puede ser multada. Los socios comerciales involucrados en una auditoría que conduzca a esta conclusión también pueden ser sancionados.
- ▶ **Sanciones según el derecho penal:** en algunos países, el incumplimiento de los requisitos de facturación puede equipararse con la evasión fiscal, que normalmente está sujeta a sanciones como multas o encarcelamiento, según el derecho penal.
- ▶ **Auditorías extendidas:** las auditorías generalmente deben tomar solo unos días, pero muchas empresas son auditadas durante semanas e incluso meses. Esto consume valiosos recursos expertos y crea el riesgo de que se examinen más procesos y documentos y, potencialmente, se encuentren defectuosos o inexistentes.
- ▶ **Desbordes en otras áreas de impuestos o contabilidad:** una vez que una autoridad tributaria ha establecido que una transacción de venta no se puede evidenciar, una empresa también puede enfrentar sanciones en otras áreas de impuestos. Por ejemplo, el no reconocimiento de una factura a efectos fiscales puede socavar la credibilidad de las cuentas anuales de una empresa o los gastos deducibles en el impuesto sobre la renta de las sociedades.
- ▶ **Auditorías de socios comerciales:** la autoridad fiscal puede no tener más remedio que verificar los registros y documentos originales de los socios comerciales de la empresa auditada.

Esto puede afectar negativamente la relación de una empresa con sus socios comerciales.

- ▶ **Procedimientos de asistencia mutua:** los auditores pueden necesitar llamar a sus contrapartes de otros países para obtener evidencia sobre ciertos aspectos de las operaciones de la empresa. Dichos procedimientos pueden ser largos e inmovilizar costosos recursos expertos dentro de una empresa durante meses o incluso años.
- ▶ **Pérdida del derecho a deducir el IVA:** una empresa sin pruebas suficientes de sus compras -que no puede probar que tenía el control de sus procesos en el momento de las transacciones- puede necesitar devolver el IVA soportado que recuperó sobre dichas compras. Con una tasa de IVA promedio del 20%, esto significa un alto riesgo de que la empresa pierda retroactivamente más que su margen de beneficio.
- ▶ **Obligación de pagar el IVA de facturas fraudulentas:** si un defraudador puede falsificar fácilmente facturas difíciles de distinguir de las facturas normales de un proveedor, una autoridad fiscal sin evidencia creíble de lo contrario puede, en casos extremos, considerar que dichas facturas han sido emitidas por ese proveedor y demandar el pago del IVA repercutido si el comprador reclamó el IVA correspondiente.

FIGURA 2:

Panorama amplio de la contribución del IVA a los ingresos públicos a nivel mundial y la brecha del IVA como parte de esa contribución



GLOSARIO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL IVA

¿Por qué estandarizar la terminología?

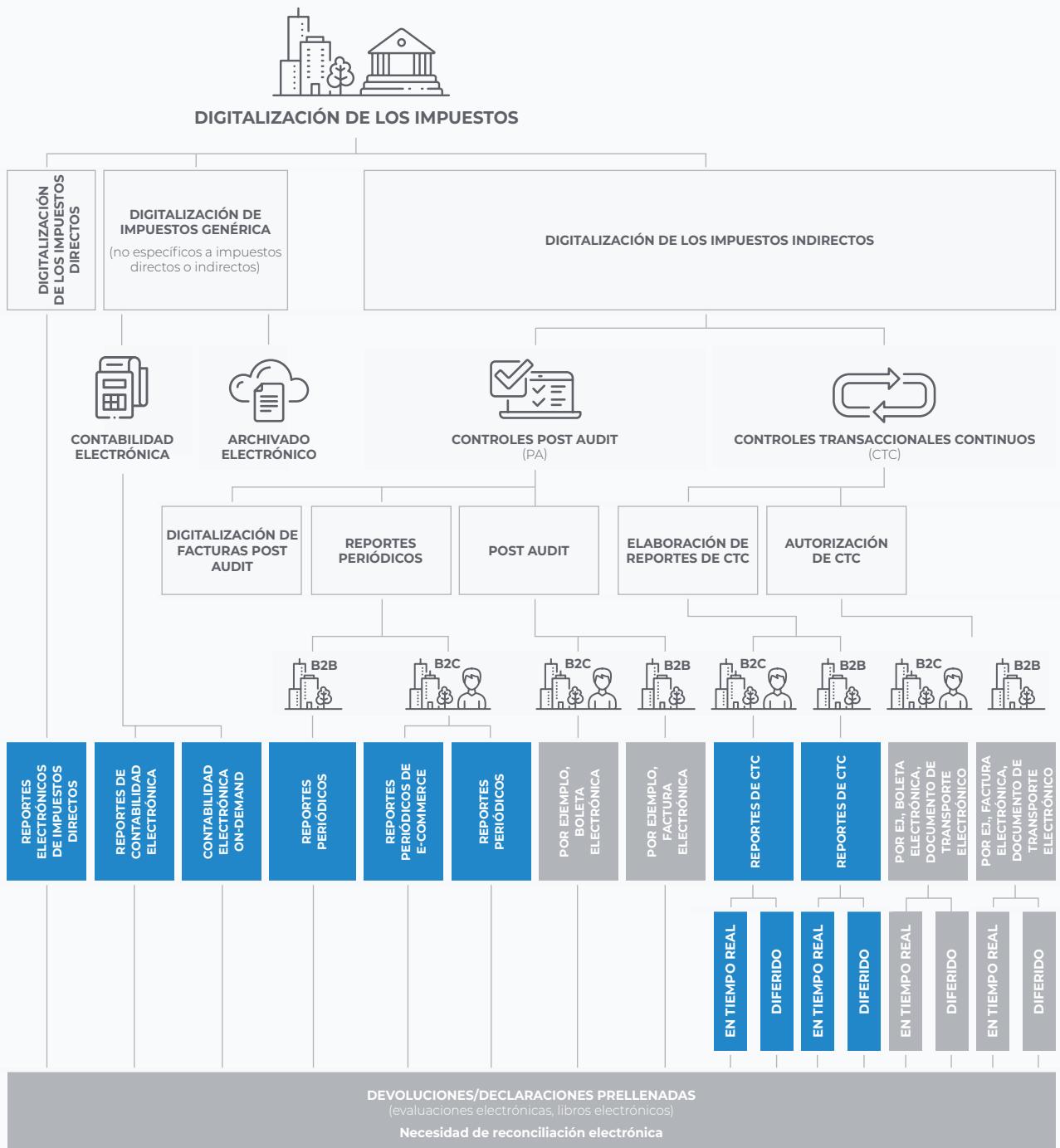
Las cuatro tendencias descritas más adelante en este documento son de naturaleza extremadamente dinámica. Los gobiernos se han vuelto mucho más audaces al introducir cambios estructurales en la forma en que regulan y aplican el IVA, a menudo con poca antelación.

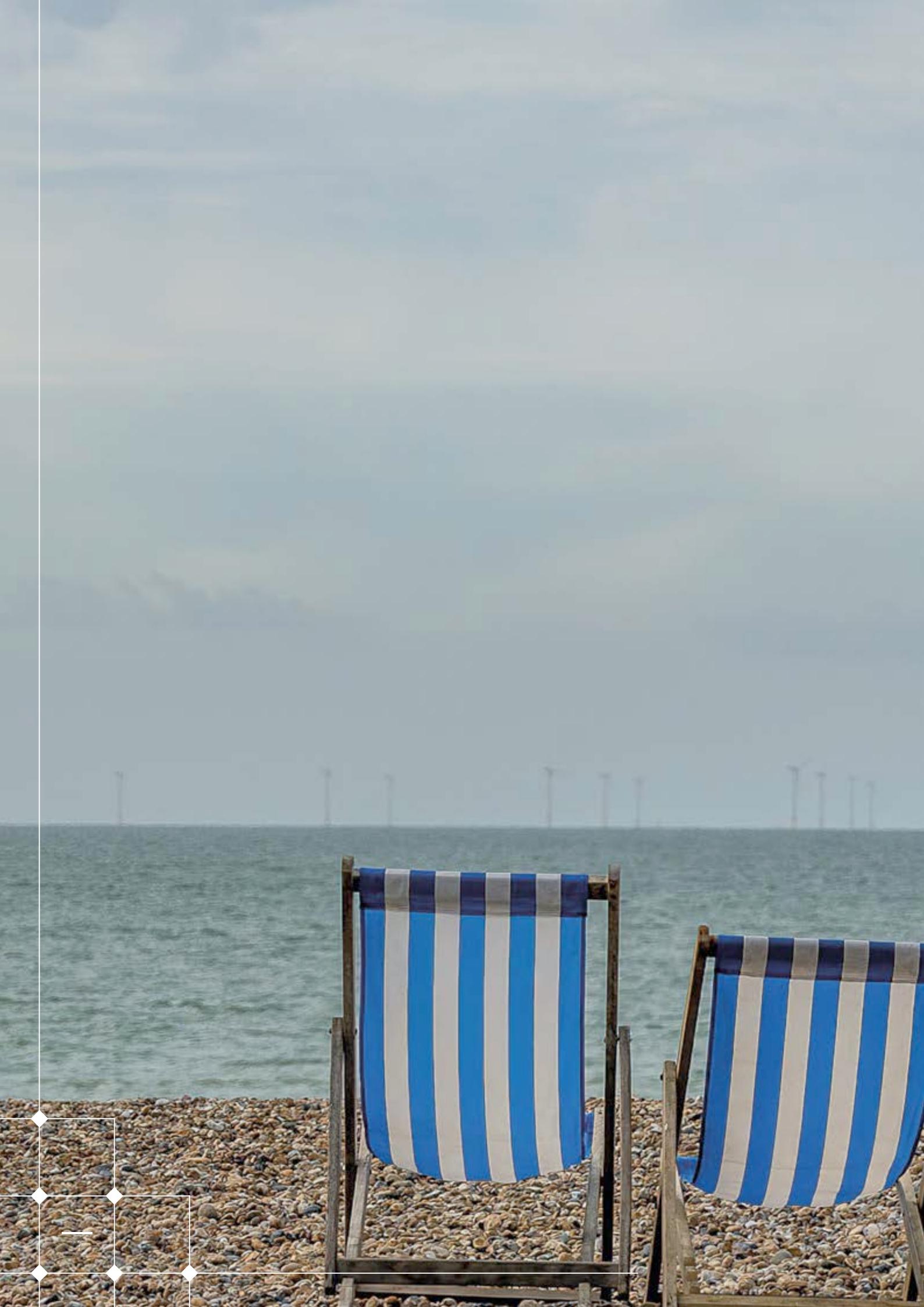
Si bien marcos como los Principios CTC de la ICC¹ se han puesto a disposición para ayudar a generar una mejor coordinación entre las administraciones tributarias y las empresas y proveedores de software cuyos sistemas deben ajustarse para garantizar el cumplimiento, aún se necesita mucho trabajo para superar el rápido aumento de la complejidad y la diversidad de enfoques entre países.

Un paso importante para revertir esta creciente heterogeneidad es encontrar un vocabulario común sobre las diferentes formas en que los países pueden optar por utilizar la tecnología en este contexto. El glosario de la digitalización del IVA de Sovos, que se resume a continuación, tiene como objetivo contribuir a un debate más claro sobre los beneficios y las desventajas de los diferentes regímenes de digitalización del IVA.

Autorización:	Una forma de CTC tipificada por la confirmación de un documento comercial electrónico como válido para fines fiscales, simbolizado por la emisión de un token (por ejemplo, firma electrónica o referencia única) por parte de la administración tributaria, como condición previa para la emisión (autorización en tiempo real) o validación fiscal posterior (liquidación diferida) de ese documento. Alternativamente, dicha validez fiscal también puede estar implícita por la transmisión de la plataforma CTC de un documento comercial a la contraparte del socio comercial que envió el documento a la plataforma CTC.
Controles transaccionales continuos (CTCs):	Un enfoque de la aplicación de impuestos basado en el envío electrónico de datos transaccionales, desde el sistema de un contribuyente a una plataforma designada por la administración tributaria, que tiene lugar justo antes, durante o justo después del intercambio real de dichos datos entre las partes de la transacción subyacente.
Contabilidad electrónica:	El proceso de proporcionar libros de contabilidad de la empresa a la administración tributaria en un momento específico en el tiempo a través de una red, independientemente del método de transmisión de datos utilizado (lote/archivo o datos).
Archivado electrónico:	El almacenamiento electrónico de pruebas según se requiera para futuras auditorías fiscales o litigios.
Facturación electrónica:	El proceso de intercambio (emisión y recepción) de facturas en formato electrónico.
Boleta electrónica:	El recibo del consumidor equivalente a una factura electrónica.
Informes electrónicos:	El proceso de proporcionar de manera proactiva (sin una solicitud específica) información fiscal relevante, en un nivel agregado o de transacción, a un servicio alojado designado por la administración tributaria, sin que una respuesta de dicho servicio sea una condición previa para los pasos adicionales de la factura o del proceso comercial, o validez fiscal posterior.
Documento de transporte electrónico:	Un documento electrónico que identifica los bienes transportados, así como el sujeto pasivo y/o el transportista responsable del transporte, para permitir los controles de la administración tributaria en relación con dicho transporte.
Digitalización de facturas:	La conversión correcta de facturas (post audit) de papel a formato electrónico para que la factura en papel pueda descartarse.
Post audit:	Un enfoque de aplicación de impuestos en el que las autoridades no participan en el intercambio de facturas u otros datos entre los socios comerciales, pero pueden auditar el cumplimiento de dichos procesos posteriormente.
Digitalización de los impuestos:	Modernización de la recaudación de ingresos públicos impulsada por la tecnología.

FIGURA 3: Las relaciones entre las diferentes categorías de la digitalización de los impuestos





CUATRO MEGATEN DENCIAS

EN LA DIGITALIZACIÓN DEL IVA

Esta edición de nuestro inventario anual de tendencias y requisitos globales relacionados con la digitalización del IVA identifica cuatro tendencias clave que cubriremos en este informe. Las tendencias son los controles transaccionales continuos (CTCs) y su entrelazamiento con las redes empresariales; cambios en los conceptos de tributación; un mayor foco en los agregadores y el concepto de contabilidad electrónica.



TENDENCIA UNO



INTRODUCCIÓN ACELERADA DE LOS CTCS

Los tipos de requisitos del IVA y su importancia relativa para las empresas y las autoridades fiscales han cambiado significativamente en los últimos años. Para los datos que son de naturaleza transaccional, la tendencia general es claramente hacia diversas formas de CTCs.

Los primeros pasos hacia este modo de aplicación radicalmente diferente, conocido como el “modelo de autorización”, comenzaron en América Latina en los primeros años de la década de 2000. Otras economías emergentes, como Turquía, siguieron su ejemplo una década después. Muchos países de la región latinoamericana ahora tienen sistemas de CTC estables, donde una cantidad significativa de los datos necesarios para la aplicación del IVA se basa en facturas, y otros datos clave se recopilan y preaprueban directamente al momento de la transacción.

Europa y otros países pasaron por una etapa en la que permitieron que las facturas originales con IVA fueran electrónicas, sin cambiar los conceptos básicos del modelo de aplicación de la ley de IVA. Esta fase de facturación electrónica voluntaria, sin reingeniería de procesos, a menudo se denomina facturación electrónica “post audit”, es decir, el momento en que la auditoría de la administración tributaria entra en juego es después de la transacción. En un sistema post audit, la autoridad fiscal no tiene un papel operativo en el proceso de facturación y depende en gran medida de los informes periódicos transmitidos por el contribuyente. El principal requisito del IVA para la facturación electrónica post audit es que los socios comerciales deben demostrar la integridad y autenticidad de sus facturas electrónicas desde el momento de la emisión hasta el final del período de almacenamiento obligatorio. Para facturas emitidas en formato electrónico, esto a menudo significa que se debe aplicar alguna forma de firma electrónica u otro enfoque para garantizar evidencia verificable a largo plazo.

En gran parte debido a las asombrosas mejoras en la recaudación de ingresos y la transparencia económica demostradas por los países con regímenes de CTC existentes, las naciones de Europa, Asia y África también han comenzado a alejarse de la regulación post audit para adoptar enfoques inspirados en CTC. Sin embargo, como se explica con más detalle en Sabores regionales emergentes de CTC (pág. 28), esta rápida adopción global de CTC no sigue el mismo camino relativamente lineal de migración rápida de los pioneros; de hecho, a medida que esta tendencia

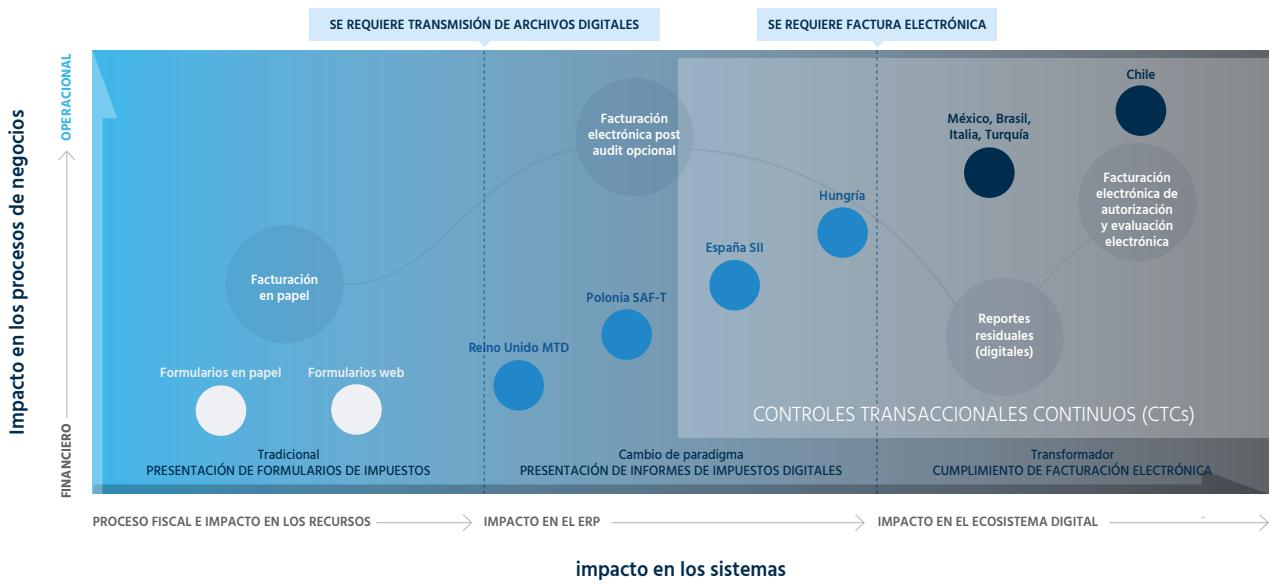
se extiende por todo el mundo, es cada vez más evidente que habrá una transición bastante caótica hacia una multiplicidad de modelos.

Un número considerable de Estados miembros de la UE, por ejemplo, han comenzado su evolución hacia los CTC no a través de la imposición de la facturación electrónica de “autorización”, sino haciendo que los procesos de declaración del IVA existentes sean más granulares y más frecuentes a través de los informes de CTC. Como se explica con más detalle, este enfoque se basa en parte en las limitaciones legales que hacen que los Estados miembros de la UE se muestren reacios a exigir la facturación electrónica. Estos países, eventualmente, adoptarán requisitos para la transmisión de facturas en tiempo real o casi real, así como la transmisión electrónica de otras transacciones y datos contables a la autoridad fiscal. Sin embargo, no es una conclusión inevitable que todos lleven estos regímenes al extremo de las facturas de autorización. Los informes de CTC, desde una perspectiva técnica pura, a menudo se parecen a la facturación electrónica de autorización, pero estos regímenes están separados de las reglas de facturación y no necesariamente requieren que la factura intercambiada entre el proveedor y el comprador sea electrónica. Como aclara nuestro glosario propuesto anteriormente en la sección referente al Glosario de la digitalización del IVA, incluso cuando el “informe” de una factura debe enviarse a la autoridad fiscal en tiempo real o casi real, en tales regímenes el sujeto pasivo no tiene que esperar a que la plataforma de CTC devuelva una aprobación explícita de la factura antes de seguir procesando el documento como una factura válida a efectos fiscales.

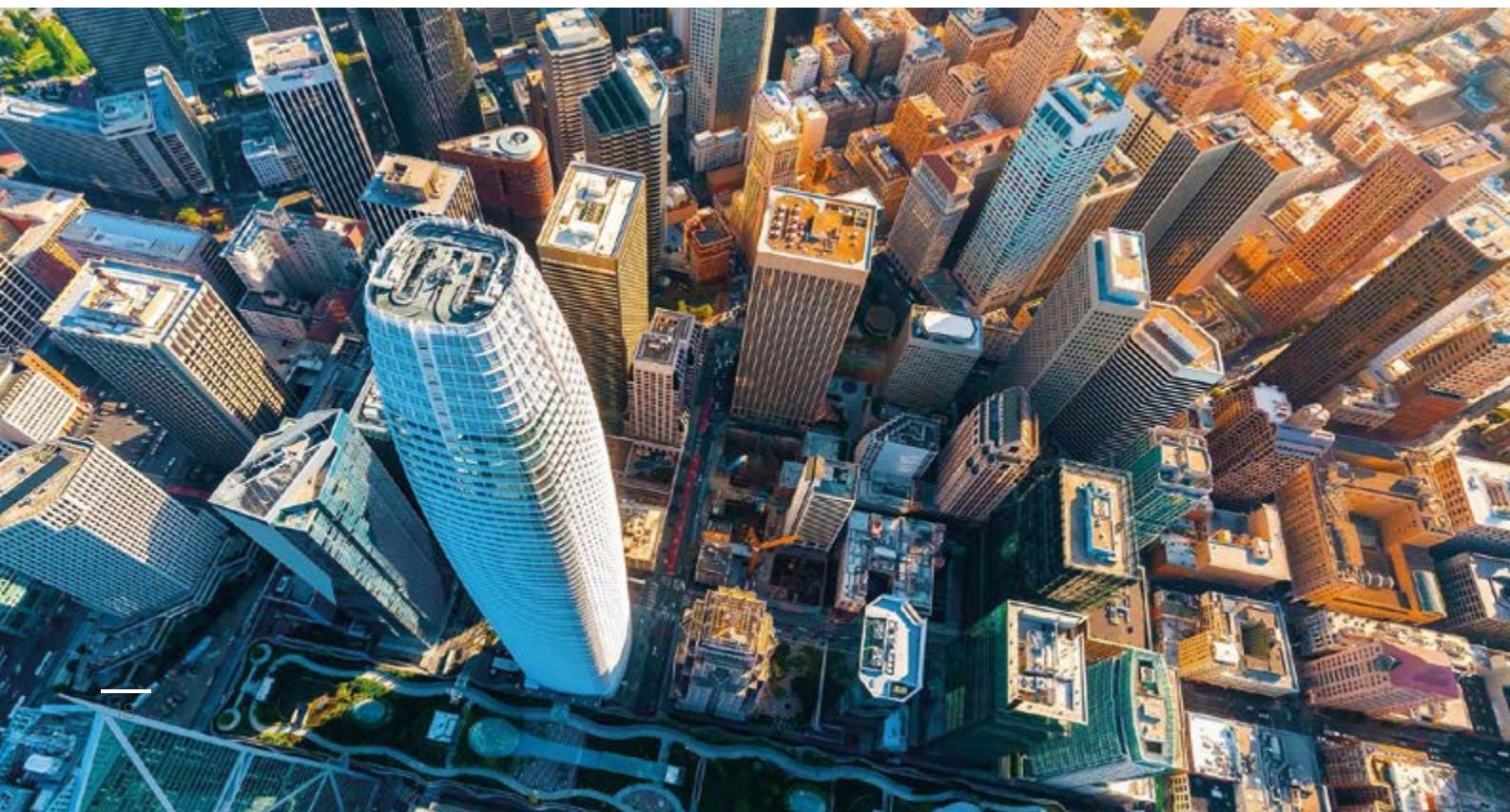
DEFINIENDO UN RÉGIMEN DE CTC

Con el fin de analizar diferentes tipos de autorización y enfoques de CTC más adelante en este documento, usamos el término 'régimen' como un conjunto de obligaciones de CTC que se aplican a ciertas categorías de contribuyentes, tipos de documentos comerciales y/o procesos o tecnologías de cumplimiento definidos dentro de una jurisdicción fiscal específica. Un contribuyente puede estar sujeto a múltiples regímenes de CTC y un país puede tener varios regímenes de CTC.

FIGURA 4: Impacto de los regímenes tradicionales de cumplimiento del IVA frente a los diferentes tipos de CTCs



Los CTCs se pueden subdividir en categorías de alto nivel de informes y autorización. Esta sección se centra, principalmente, en la autorización de facturas electrónicas, que muchos expertos creen que es en lo que las autoridades fiscales de todo el mundo están trabajando como el pilar dominante de sus sistemas de control continuo del IVA.



CARACTERÍSTICAS COMUNES DEL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN

La figura 5 muestra varias características y procesos de alto nivel que muchos sistemas de autorización tienen en común. Sin embargo, existen muchas variaciones en este modelo de referencia en la práctica; muchos países con un sistema de autorización han implementado extensiones y variaciones en estos procesos “estándar”:

1. **OK PARA EMITIR:** por lo general, el proceso comienza cuando el proveedor envía la factura en un formato específico a las autoridades fiscales o un agente estatal autorizado para actuar en su nombre. Esta factura normalmente se firma con una clave privada correspondiente a un certificado público emitido al proveedor.
2. **OK/NO OK:** la autoridad fiscal o el agente estatal (por ejemplo, un operador acreditado o con licencia) normalmente verificará la factura firmada del proveedor y la autorizará registrándola con un número de identificación único en su plataforma interna. En algunos países, se devuelve un comprobante de autorización, que puede ser tan simple como un ID de transacción único, posiblemente con un sellado de tiempo. En algunos casos, está firmado digitalmente por la autoridad fiscal o el agente estatal. El comprobante de despacho puede separarse de la factura o agregarse a ella.

3. **VÁLIDA:** al recibir la factura, el comprador a menudo está obligado o alentado a verificar con la autoridad fiscal o su agente que la factura recibida se emitió de acuerdo con los requisitos aplicables. En general, el comprador generalmente maneja el control de integridad y autenticidad utilizando herramientas criptográficas, que también se pueden usar para verificar una prueba de autorización firmada. En otros casos, la autoridad o el agente fiscales realizan la verificación de autorización en línea.

4. **OK/NO OK:** si el comprador ha utilizado un sistema en línea para realizar la validación descrita en el paso anterior, la autoridad fiscal o el agente estatal devolverá una respuesta OK/no OK al comprador.

Las primeras implementaciones de “autorización”, en países como Chile, México y Brasil entre 2000 y 2010, se inspiraron en esta plantilla de proceso de alto nivel. Los países que posteriormente han introducido sistemas similares, en Latinoamérica y el mundo, se han tomado mayores libertades con este modelo de proceso básico. En este manual, veremos las áreas clave de divergencia entre la autorización y otros sistemas de CTC que existen en la actualidad.

FIGURA 5:

El modelo básico de autorización, implementado por primera vez en algunos países de América Latina



DIFERENCIAS EN EL PROCESO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

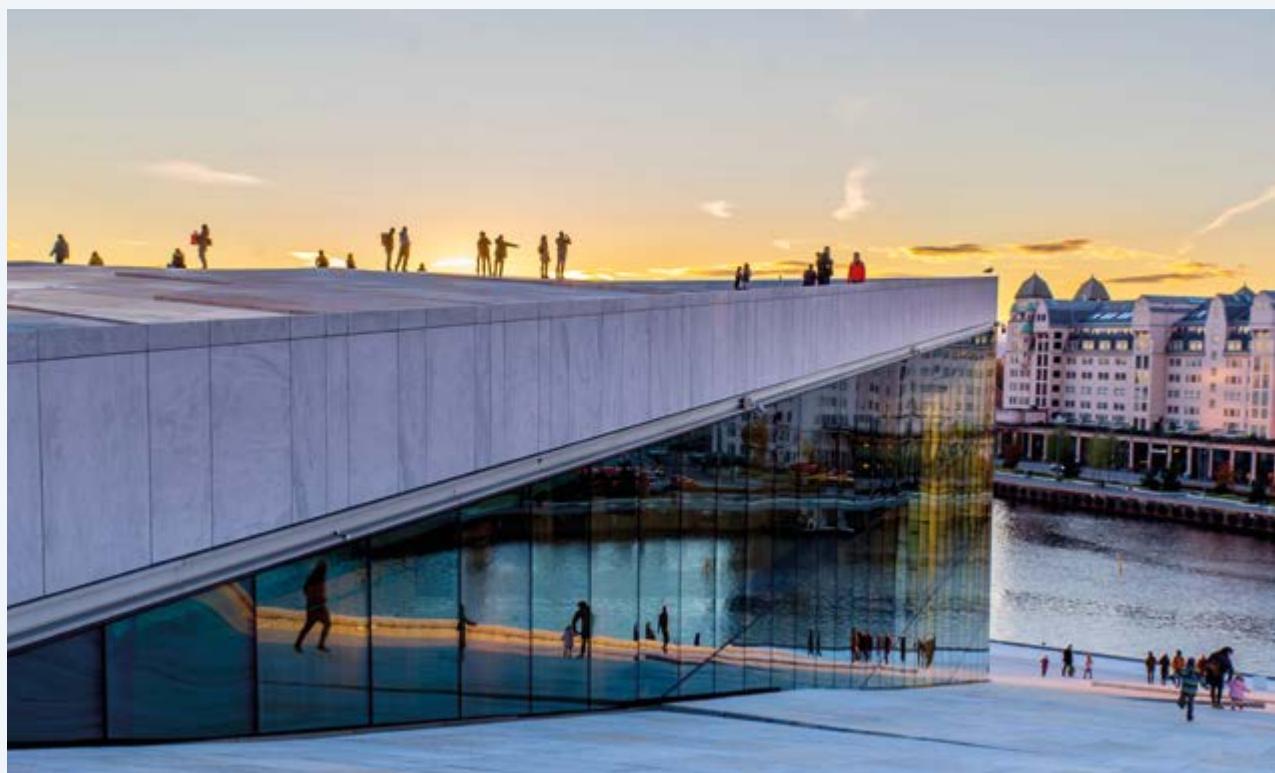
Un área en la que los diferentes sistemas de autorización varían significativamente es el alcance y la complejidad de los procesos obligatorios y el tipo de documentos que se intercambiarán con la plataforma en la autoridad o agente tributario. Si bien muchos países todavía utilizan la frase “facturación electrónica”, el alcance real va más allá de la facturación y puede abarcar otros documentos relacionados con transacciones, como notas de crédito y débito, acuse recibo, guías de embarque, libros de contabilidad y documentos contables. Algunos países ya no utilizan el término “factura electrónica”. En Rusia, el marco se denomina intercambio de documentos electrónicos. En Chile, el término documento fiscal electrónico (DTE) se utiliza para incluir una amplia gama de documentos electrónicos que deben ser autorizados y controlados por la administración tributaria local (conocida como SII).

Observamos una tendencia general en los países con autorización, en que las autoridades fiscales, en sus esfuerzos por ganar más control sobre las fuentes de ingresos del IVA y prevenir la evasión fiscal, están ampliando sus mandatos para cubrir más documentos fiscales. Estos documentos deben incluir datos detallados de las transacciones comerciales y deben emitirse siguiendo flujos de

trabajo que no necesariamente coinciden con el contenido del documento comercial correspondiente y los flujos de trabajo asociados para fines B2B.

Esto da como resultado dos procesos paralelos diferentes que se ven obligados a coexistir y la situación se ve agravada por otra tendencia, en la que algunas autoridades fiscales exigen la acreditación y la presencia local de proveedores de servicios que desean ofrecer servicios de autorización subcontratados. Esto puede ser un desafío para los operadores B2B internacionales sin una presencia local en cada país para el que apoyan los procesos de facturación.

Otro aspecto de los regímenes de autorización es la disponibilidad de operaciones inversas o procesos correctivos. La cancelación de facturas regulada explícitamente permite al comprador o proveedor revertir la autorización, lo que da como resultado una operación sin IVA con la condición de que aún no se haya pagado el IVA a las autoridades fiscales. Otros regímenes de autorización han regulado las notas de débito/crédito como parte de su marco de facturación electrónica.



AUTORIZACIÓN DIFERIDA

Las primeras implementaciones de autorización se centraron en controles en tiempo real. El proveedor tenía la obligación tanto de firmar la factura como de obtener la autorización para considerar la factura electrónica como un documento legalmente válido que se podía emitir al comprador. El período de tiempo límite entre la firma por parte del proveedor y la obtención de la autorización se ha acortado en los últimos años, de días a solo horas. En la práctica, estos eventos ocurren simultáneamente hoy, en tiempo real, para la mayoría de los volúmenes de facturas electrónicas.

La figura 6 muestra ejemplos de implementaciones actuales en relación con el momento en que una factura electrónica puede considerarse legalmente válida.

Sin embargo, los nuevos países con autorización han comenzado a divergir sobre cuándo deben enviarse las facturas y otros datos de transacciones al punto de despacho, lo que permite a los contribuyentes firmar facturas electrónicas y entregarlas a los compradores sin ningún tipo de autorización, pero con un período de gracia: un plazo más largo para obtener la autorización. Por lo tanto, la legislación sobre despacho desarrolló el concepto de que una factura electrónica firmada era condicionalmente válida durante el tiempo permitido para enviar la factura electrónica para su despacho. Este criterio de despacho más relajado permite al proveedor entregar la factura electrónica al comprador, aunque no se haya obtenido el despacho. Este enfoque es una “autorización por tiempo limitado”.

FIGURA 6: Visión general de la autorización en tiempo real y diferida, en relación con el momento en que se puede emitir una factura al comprador

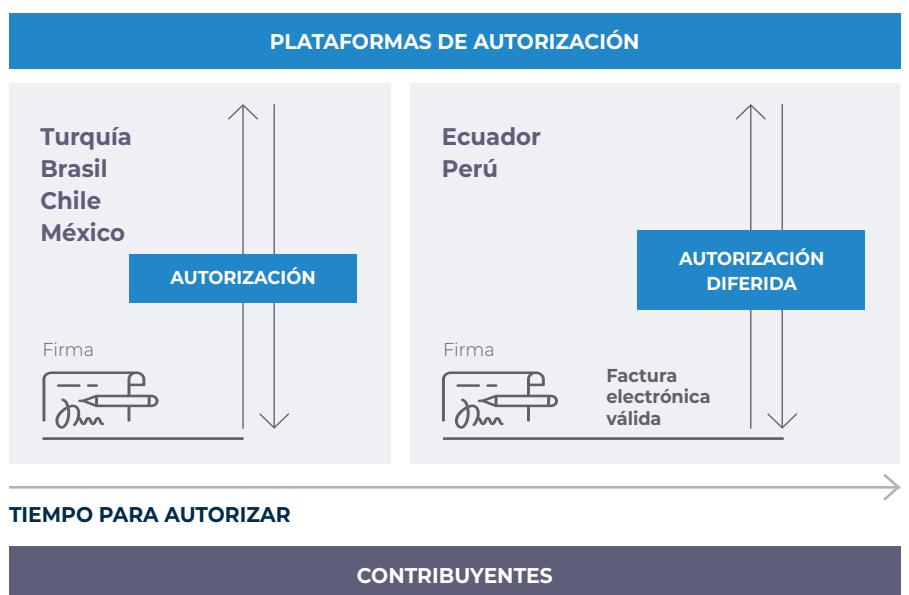
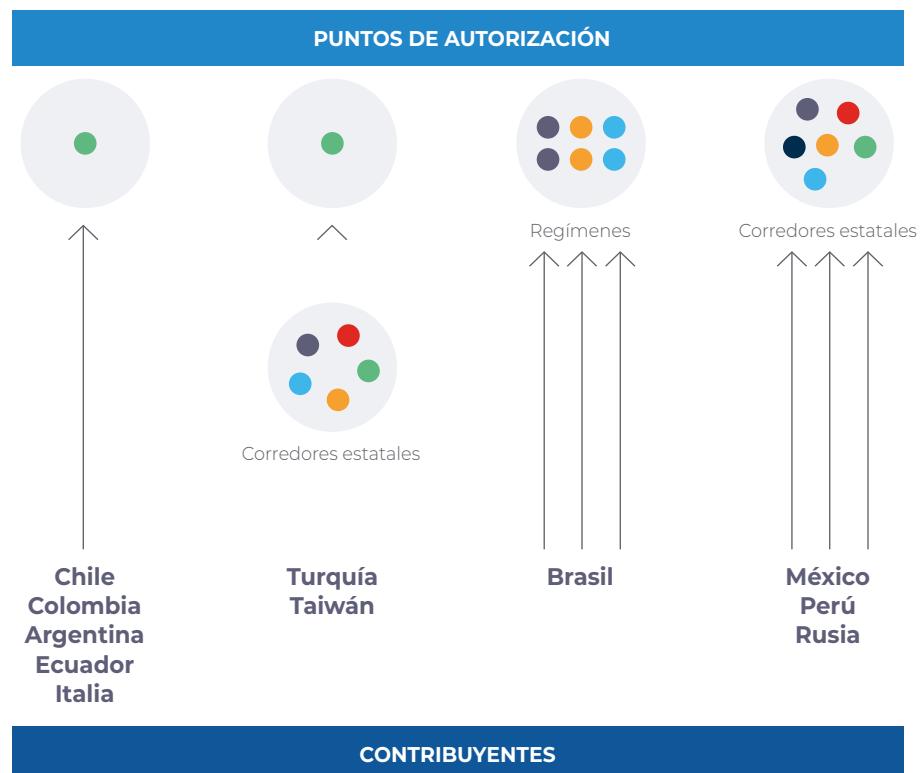


FIGURA 7:

Diferentes modelos de aplicación legal y operativa para procesos de autorización

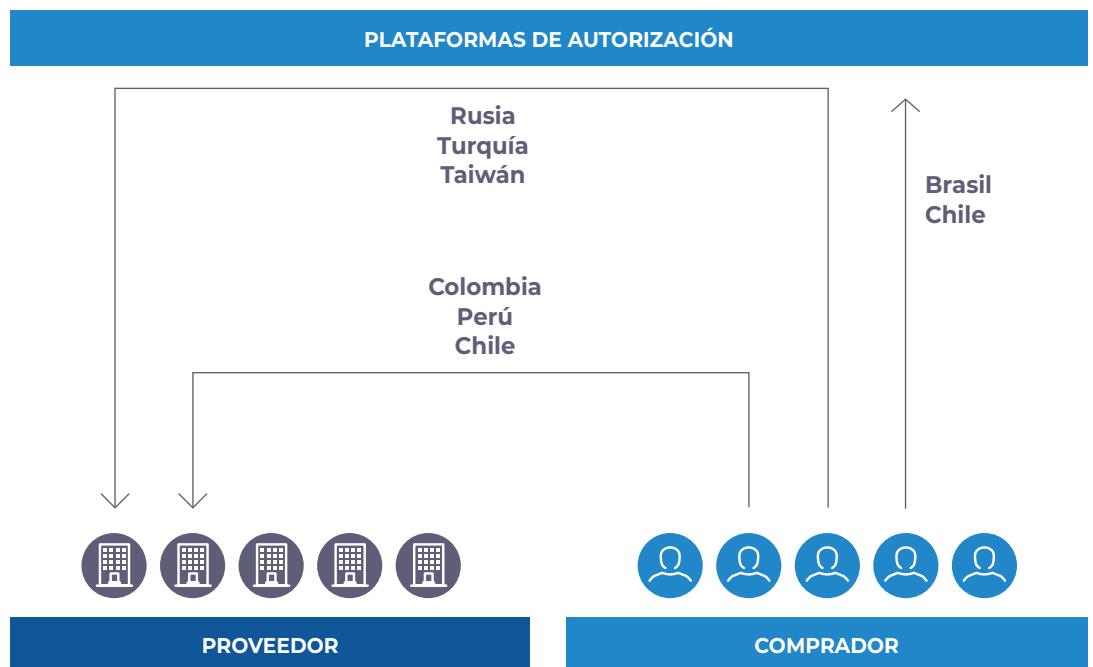


DIVERSAS RESPUESTAS DEL COMPRADOR

Aunque en muchos casos el comprador tiene la posibilidad u obligación de verificar que se haya autorizado una factura, la mayoría de los regímenes de autorización no incluyen ningún dato del estado de la factura originada desde el comprador en el proceso de autorización real. Rusia, Chile y Taiwán son ejemplos de los pocos regímenes que aprovechan la tecnología para exigir dicha participación del comprador. Algunos países ofrecen ambas opciones según el tipo de factura electrónica. En Turquía, las facturas electrónicas básicas son solo del lado del proveedor, mientras que las facturas comerciales permiten al comprador aceptar o rechazar la factura durante un período limitado de recepción. En Brasil, las facturas de bienes en la industria petrolera involucran al comprador más allá de la validación de la autorización. Este enfoque ahora parece estar extendiéndose a otros nuevos países con autorización. En Perú, el comprador debe rechazar las facturas autorizadas en determinadas situaciones. Colombia obliga a los compradores a aceptar o rechazar explícitamente una factura electrónica. México introdujo un mecanismo que requiere el permiso del comprador antes de que el proveedor pueda cancelar una factura electrónica.

FIGURA 8:

Diferentes tipos de “respuestas del comprador” obligatorias. Del comprador al proveedor directo (flecha inferior derecha a izquierda): del comprador al proveedor a través del punto de autorización (flecha superior de derecha a izquierda): solo al punto de autorización.



DESAFÍOS DE CUMPLIMIENTO PARA LAS EMPRESAS: TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA AUTORIZACIÓN

Las variaciones en el tema principal de la autorización descritas anteriormente son un factor de gran complejidad y costos. Los expertos de Sovos creen que la tendencia hacia la diversidad no va a revertirse en favor de un enfoque basado en estándares entre las autoridades fiscales, o incluso a desacelerarse, en el corto plazo. Anticipamos que en los próximos cinco a diez años seguirán surgiendo nuevas variaciones de los enfoques de los controles fiscales orientados a las transacciones en las facturas y otros documentos. Es inevitable que las plataformas que adoptan los gobiernos para recibir y procesar facturas electrónicas de proveedores en transacciones de contratación pública se adapten a tipos específicos de control en tiempo real. En Italia, por ejemplo, la plataforma B2G existente se reutilizó para convertirse en la base del mandato general de autorización de facturación electrónica.

Los estándares de autorización y de intercambio B2B convergerán

Muchas transacciones B2B, con el tiempo, tendrán la plataforma de autorización del gobierno como un “tercer socio comercial”, y los intercambios con la plataforma de autorización se basarán en la ley, no en los estándares. Esto modificará la forma en que desarrollamos las normas de procesos y datos B2B, porque el costo de mantener dos conjuntos de métodos de intercambio normalizados, completamente diferentes con socios comerciales en la misma transacción, será prohibitivo.

La replicación de procesos B2B impulsará la convergencia basada en conceptos legales

Los gobiernos muestran una tendencia a imponer procesos de plataforma de autorización y tipos de documentos que son cercanos, pero no idénticos a “lo real” en la integración B2B tal como la conocemos. Por ejemplo, la ley puede exigir que una nota de recepción de mercancías con un contenido específico y en un formato específico se intercambie con la plataforma de autorización en un punto específico de la transacción. El contenido, la forma, el momento y el propósito general de ese documento pueden ser muy diferentes de lo que las partes intercambian como una nota de recepción de mercancías (GRN) en su proceso B2B existente. Esta duplicación significa que los ciclos de procesos B2B clásicos deberán rediseñarse para satisfacer las demandas impuestas por los impuestos de múltiples plataformas de autorización, según la ley que se aplique.

El cumplimiento de contenido y forma también convergerán, impulsando cambios en el mercado de la automatización del cumplimiento.

Los procesos de la plataforma de autorización y la enorme potencia informática que los gobiernos pueden permitirse conducirán a niveles sin precedentes de transparencia en las transacciones comerciales. Entre otras cosas, esto borrará las distinciones anteriores entre cumplimiento de “forma” y “contenido”. Si el gobierno tiene acceso a todos los artículos de cada factura (y en el futuro, probablemente: pedido, documento de transporte, declaración de sueldo), ya no se podrá ocultar el muy extendido IVA “pequeño” u otros errores en los impuestos indirectos, o atajos en las transacciones individuales. Las empresas deberán garantizar una toma de decisiones de determinación de impuestos mucho más granular en una etapa temprana, tanto en sus procesos como en los de sus socios comerciales, lo que dará como resultado que se aplique una funcionalidad de “motor de impuestos” al mismo tiempo que las decisiones automatizadas relacionadas con los requisitos de cumplimiento a nivel de la operación (integridad y autenticidad, formato de archivo, orquestación de intercambio de plataforma de autorización, autenticación de la plataforma de autorización).

Otros tipos de documentos y transacciones se suelen agregar a las implementaciones de CTC

Hay muchos ejemplos de otros tipos de documentos y transacciones que también estarán sujetos a requisitos de control en tiempo real.

Aquí hay algunos ejemplos:

- ▶ En México, las transacciones de **nómina** deben autorizarse igual que las facturas.
- ▶ En algunos países de América Latina (Chile, Argentina, Costa Rica, Colombia y Ecuador), cierta información sobre el **financiamiento de una factura** (por ejemplo, a través de **factoring**), debe registrarse en la plataforma de autorización.

- ▶ En muchos países del mundo ya se utilizan cajas registradoras seguras para las transacciones de los consumidores en el punto de venta. Cada vez más, estas máquinas estarán diseñadas para enviar automáticamente información de transacciones individuales a las autoridades fiscales. Por ejemplo, en Rusia, los minoristas medianos y grandes deben utilizar cajas registradoras basadas en IoT certificadas por el estado que informan automáticamente en línea a las autoridades fiscales federales todas las transacciones, aproximadamente 70 millones al día.
- ▶ La inclusión de **documentos de transporte** como complemento o componente integral de los esquemas de CTC es cada vez más frecuente. La figura 9 muestra una comparación entre un grupo seleccionado de países que ya han introducido tales requisitos. Dichos documentos de transporte están diseñados con la aplicación de impuestos como la prioridad clave, y a menudo se suman a otros requisitos documentales para las partes involucradas en el transporte de mercancías, que pueden derivarse de muchos otros tipos de legislación aplicable (por ejemplo, derecho comercial, mercancías peligrosas, aduanas). Algunos de estos documentos requeridos están diseñados para vincular los datos de la factura que se informa o aprueba en un procedimiento de CTC, creando así opciones de control para la cadena de suministro física a partir de los mecanismos de verificación de transacciones integrados en la cadena de suministro financiera. Junto con los diferentes niveles de respuestas de los compradores, discutidos anteriormente en este informe, estos documentos de transporte electrónicos permiten a las administraciones tributarias recopilar más datos y reforzar los controles para determinar la realidad física y el alcance de los suministros subyacentes.



FIGURA 9: Comparación de los requisitos de los documentos de transporte electrónicos en diferentes jurisdicciones

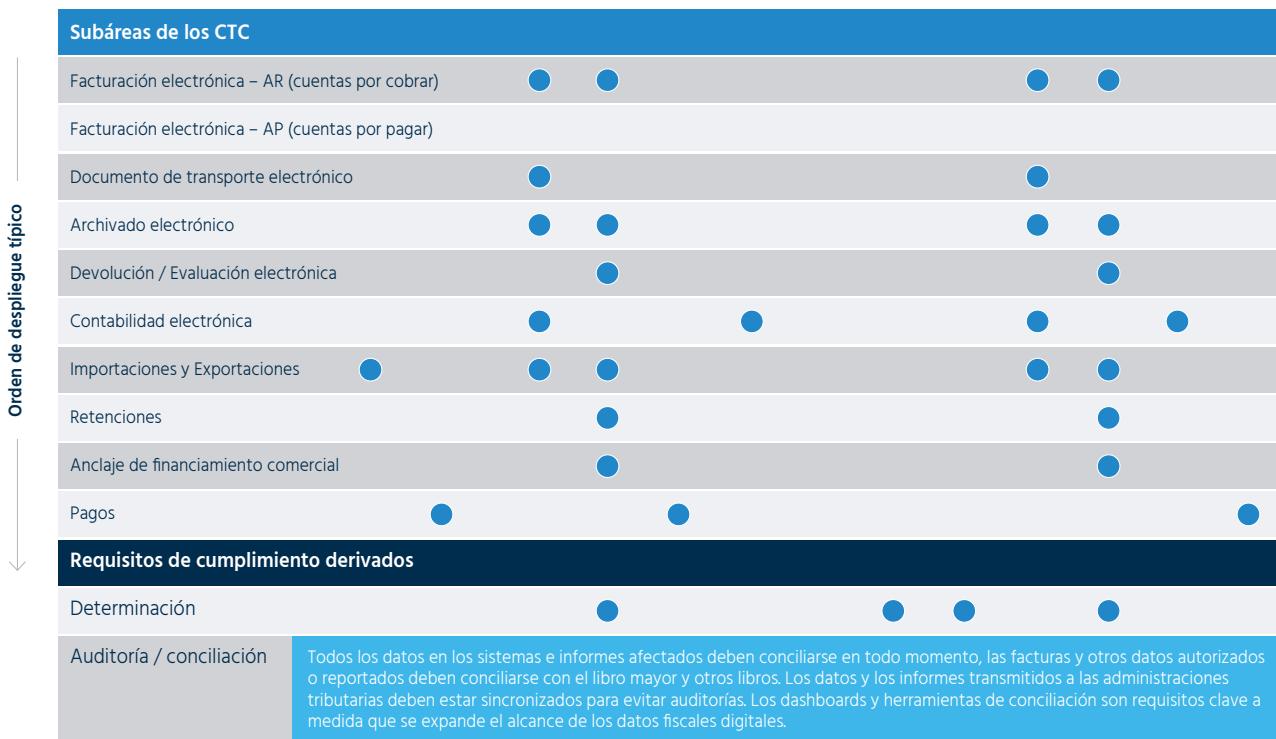
	Argentina	Brasil ⁽¹⁾	Chile	Hungría	India	México	Turquía
Parte responsable de la emisión (por ejemplo, vendedor/comprador/empresa de transporte)	Vendedor, comprador, empresa de transporte o todos los terceros	Vendedor o empresa de transporte	Vendedor	Vendedor	Vendedor, comprador o empresa de transporte	Vendedor, comprador o empresa de transporte	Comprador o vendedor ⁽²⁾
Algunas mercancías/Todas las mercancías	A nivel provincial: Se aplica a todos los bienes. Nivel nacional: Se aplica solo a los cereales y carne	Todos los productos	Todos los productos	Solo para los productos de riesgo definidos en la normativa local	Todos los bienes si el valor es superior a 50.000 rupias ⁽³⁾	Todos los bienes	Todos los suministros nacionales y exportaciones
Todos los tipos de transporte/Carretera/Ferrocarril/Aire/Barco	Solo transporte por carretera y ferrocarril	Todos los tipos de transporte ⁽⁴⁾	Solo transporte por carretera	Solo transporte por carretera	Todos los tipos de transporte	Todos los tipos de transporte	Todos los tipos de transporte
Plataforma única/Plataformas múltiples para la generación o autorización	Múltiples plataformas ⁽⁵⁾	Múltiples plataformas	Plataforma única	Plataforma única	Múltiples plataformas ⁽⁶⁾	Plataforma única	Plataforma única
Código QR-Código de barras requerido/No es necesario	Código QR y código de barras	Código QR y código de barras	Código QR	No es necesario	Código QR	Código QR	Código de barras
Código QR-Código de barras emitido por la autoridad fiscal/emisor del documento	Autoridad tributaria	Emisor del documento	Autoridad tributaria	N/A	Autoridad tributaria	Autoridad tributaria	Emisor del documento
El comprador puede aceptar/rechazar la guía de embarque electrónica/No es posible	Sí	Sí	Sí	No es posible	Sí ⁽⁷⁾	No es posible	Sí
El documento de transporte puede sustituir a la factura/No es posible	No es posible	No es posible	No es posible ⁽⁸⁾	No es posible	No es posible	No es posible	No es posible ⁽⁹⁾
La representación gráfica del documento de transporte se requiere para acompañar a las mercancías/El número de documento es suficiente	Sí	Sí	Sí	El número de documento es suficiente	El número de documento es suficiente ⁽¹⁰⁾	Sí	Sí

Notas:

- 1) Existen diferentes documentos de transporte que varían según el tipo de transporte (por ejemplo, agencia de viajes, transporte de efectivo, exceso de equipaje).
- 2) Todos los usuarios de e-fatura con ingresos superiores a 25 millones de TRY están incluidos en el alcance. El mandato de la guía electrónica también cubre a los contribuyentes que operan en diferentes sectores independientemente del umbral.
- 3) Es obligatorio generar la guía electrónica, incluso si el valor del envío de mercancías es inferior a Rs. 50.000: movimiento de mercancías con fines laborales, movimiento de artículos de artesanía por un comerciante exento del impuesto sobre bienes y servicios.
- 4) El transporte a través de gasoductos también se incluye en el alcance de la guía electrónica.
- 5) El sistema a nivel estatal es diferente a la plataforma a nivel provincial para validar y verificar la guía electrónica. Sin embargo, Argentina está en proceso de unificar ambos sistemas para ciertos casos (REC).
- 6) Con la implementación de la facturación electrónica, las guías electrónicas se pueden completar automáticamente desde el portal de facturación electrónica. Anteriormente debían generarse exclusivamente a través del portal de guía electrónica.
- 7) Si la guía electrónica se genera a través del portal de facturación electrónica, el comprador no puede aceptarla ni rechazarla.
- 8) Solo reemplaza la sección de entrega de una factura electrónica cuando esta factura no ha sido emitida en el momento del transporte.
- 9) Aunque el albarán electrónico no puede reemplazar la factura electrónica, las facturas e-fatura y e-arsiv pueden reemplazar la guía electrónica, si se cumplen ciertas condiciones.
- 10) Aunque en la India sería suficiente llevar solo el número de documento de la guía electrónica durante el transporte, los contribuyentes continúan imprimiendo las guías electrónicas para acompañar las mercancías.

Como se muestra en la figura 10, muchos países comienzan por exigir CTC B2B para la facturación saliente. De acuerdo con la experiencia de muchos países que han implementado modelos regulatorios similares, existe un orden típico en el que se agregan los siguientes tipos de documentos o procesos a la combinación de políticas. Esta ampliación gradual de los regímenes de CTC también expande la huella que estos mandatos tienen en los procesos y sistemas comerciales, e impulsa la necesidad de tener consistencia y reconciliación de datos entre los diferentes flujos de datos hacia la administración tributaria.

FIGURA 10: Resumen conceptual de las etapas típicas de la implementación de CTC en relación con los procesos y sistemas empresariales



La diversidad entre los requisitos de autorización es un desafío para las empresas. Pero no es el mayor desafío en este contexto. Mucho más difíciles de manejar son las frecuentes desconexiones, en mayor o menor grado, entre la teoría y la práctica.

Los requisitos de autorización suelen establecerse a un alto nivel funcional en la legislación fiscal. Los requisitos técnicos y las especificaciones de aplicación asociadas suelen figurar en la legislación secundaria o en documentos de orientación fiscal. En teoría, estos últimos deberían ser totalmente coherentes con los primeros y basarse en ellos, creando un marco normativo y de aplicación general que las empresas puedan utilizar para garantizar su cumplimiento. Cuando se introduzcan cambios, esta coherencia debería mantenerse naturalmente.

Lamentablemente, en la realidad la implementación del soporte para los requisitos de autorización suele ser bastante diferente.

En muchos países se producen deficiencias en el vínculo entre los requisitos legales y técnicos establecidos en la documentación formal. Esto se debe, generalmente, a controles organizativos y de gestión del cambio inmaduros entre los equipos técnicos y legales dentro de las autoridades fiscales, que se encargan de diferentes facetas del paquete de requisitos de extremo a extremo.

Estas fallas en la coherencia entre los requisitos técnicos y legales a veces se agravan debido a la implementación inconsistente de estos requerimientos en las interfaces técnicas expuestas por el punto de autorización. Como se mencionó, estas discrepancias ocurren con mayor frecuencia cuando se realizan cambios en los requisitos de autorización después de su introducción inicial.

BENEFICIOS AL CONTRIBUYENTE POR EL CUMPLIMIENTO DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Las administraciones tributarias suelen ser conscientes de que es importante compartir los beneficios del IVA y otros programas de digitalización de impuestos con los contribuyentes. Si bien esto no siempre se justifica objetivamente, una percepción común entre las empresas y los consumidores es que dichos esquemas se introducen principalmente para optimizar los procesos de administración tributaria y mejorar la recaudación de ingresos estatales. Los siguientes son ejemplos de medidas tomadas por las administraciones tributarias para reducir el costo o esfuerzo potencial de participación de los contribuyentes en cumplimiento:

- ▶ **Archivado gratuito:** en Italia (y probablemente en Francia a partir de 2024), existe la opción de que un contribuyente solicite a la plataforma de CTC que se encargue del archivo de facturas procesadas en virtud del esquema conforme al IVA.
- ▶ **Deducibilidad:** en Portugal, los consumidores que proporcionan sus datos a un minorista en el momento de una transacción B2C pueden deducir el precio de compra de su impuesto sobre la renta.
- ▶ **Beneficios fiscales compuestos:** las autoridades griegas otorgan una serie de beneficios a los contribuyentes que optan por realizar su facturación electrónica con un proveedor de servicios certificado. Por ejemplo, el plazo de prescripción para asuntos fiscales es de tres años para el emisor y de cuatro años para el receptor; el plazo para procesar las solicitudes de devolución de impuestos se reduce a 45 días (de los 90 días actuales); se deprecia el doble del costo incurrido para adquirir el equipo técnico y el software necesarios para la

implementación de la facturación electrónica; se reconoce como partida deducible de impuestos el doble del importe de los costos incurridos por la emisión, el intercambio y el archivo de las facturas electrónicas durante el primer año.

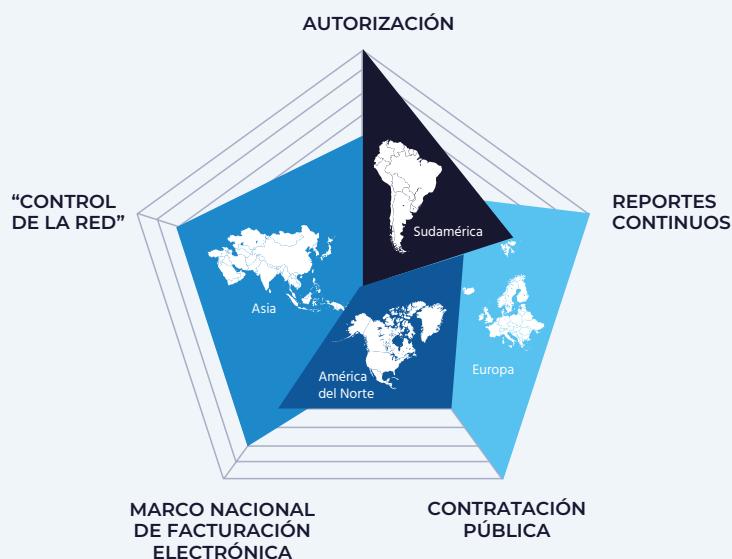
- ▶ **Lotería:** en varios países, incluidos Corea, Mongolia, Brasil y Portugal, los consumidores pueden ingresar un número de identificación de un recibo B2C en un sitio web de la administración tributaria para participar en una lotería periódica, con beneficios que van desde reembolsos completos del IVA hasta bonos del gobierno.
- ▶ **Reembolsos automatizados:** en Croacia, por ejemplo, las empresas que, según los datos electrónicos recopilados por la administración tributaria, cumplen con la ley del IVA se benefician de una devolución automática de este impuesto.
- ▶ **Devoluciones precargadas:** en Chile, las denominadas evaluaciones electrónicas se han convertido en una función estándar. Algunos países, incluidos los estados miembros de la UE, como España e Italia, han comenzado a utilizar los datos de los CTC para llenar previamente las declaraciones de IVA. En Portugal, los datos SAF-T también se utilizan para llenar previamente las declaraciones de impuestos directos. En última instancia, muchas administraciones tributarias tienen como objetivo reducir por completo los costos administrativos de la declaración de impuestos por parte de los contribuyentes a través de dichos mecanismos.



SABORES DE CTC REGIONALES EMERGENTES

Habiéndonos centrado en la autorización en las secciones anteriores, ahora volveremos a enfocarnos en el concepto más amplio de CTCs. Como se describió anteriormente, la introducción de CTCs no es lineal. A menudo surgen diferencias significativas entre países e incluso dentro de los mismos. Las autoridades fiscales deben considerar las circunstancias locales específicas, pero también están evaluando cada vez más los enfoques y experiencias de otros países. La figura 11 muestra cómo están surgiendo diferentes modelos regionales de CTC basados en la combinación específica elegida por países individuales.

FIGURA 11: Diferentes modelos de aplicación legal y operativa de los procesos de autorización



Las principales influencias y modelos actuales son:

- ▶ **Autorización e informes electrónicos:** consulte el glosario propuesto por Sovos en la página 12. Como se indicó anteriormente, cuando los informes electrónicos son (casi) en tiempo real (por ejemplo, el régimen RTIR húngaro o los componentes transaccionales del SII en España), la diferencia con la autorización no es muy grande desde una perspectiva técnica. Contrariamente a la autorización, en el caso de la presentación de reportes no se depende de una respuesta de la plataforma de CTC para la posterior vigencia legal de la factura. Sin embargo, es importante señalar que esta pequeña disimilitud técnica crea una diferencia significativa en términos de impacto comercial: los informes electrónicos son un proceso pasivo de “copia del gobierno”, mientras que la autorización, por definición, cambia los procesos comerciales preexistentes al crear una dependencia potencialmente significativa de la disponibilidad de la plataforma de CTC y su análisis de los datos de los contribuyentes. Este inconveniente de la autorización puede compensarse con su impacto positivo en la adopción de la facturación electrónica basada en estándares, que generalmente genera considerables ganancias económicas y ambientales además de mejoras en la recaudación de impuestos.
- ▶ **Adquisiciones públicas:** como también se describe en la siguiente sección sobre CTC y redes comerciales, se espera que los países de Europa y más allá reutilicen cada vez más sus plataformas de adquisiciones públicas electrónicas para la implementación de CTC o utilicen conceptos de la adquisición pública para el diseño de sistemas CTC.

- ▶ **Marco nacional de facturación electrónica:** ciertos conceptos de interoperabilidad y “red abierta” que fueron diseñados inicialmente para promover las adquisiciones públicas transparentes están influyendo en los conceptos de CTC en países que no han considerado previamente tales metodologías. En estos casos, un país comienza utilizando sus poderes de persuasión (por ejemplo, ley dura o blanda) para crear un conjunto de estándares y procesos nacionales para la interoperabilidad de facturas y luego aprovecha la distribución de roles resultante para asignar la responsabilidad de transmitir los datos de los CTC a las autoridades fiscales.
- ▶ **“Controlar la red”:** esta tendencia es similar a la anterior, pero lleva el interés de la autoridad fiscal en el intercambio de datos entre el proveedor y el comprador un paso más allá al utilizar la plataforma de CTC también para este propósito. En otras palabras, la administración pública no solo requiere la recepción de los datos del proveedor y del comprador por separado, sino que se convierte en la plataforma de intercambio de facturas. Esta tendencia parece estar ganando terreno cuanto más se extiende la tendencia de CTC hacia el este. Turquía y Rusia lo tienen como conceptos centrales en su legislación de CTC, y también es fundamental para el diseño de los CTC en el funcionamiento de la plataforma en Italia. Jordania se está desarrollando en una dirección similar, ya que parece estar investigando el concepto no solo de prescribir estándares para la interoperabilidad en un marco nacional de facturación electrónica, sino también, de operar completamente, o al menos controlar completamente, la red de intercambio de datos subyacente.

LA INTERACCIÓN ENTRE LOS CTCS Y LAS REDES DE NEGOCIOS

Alrededor de 2010, muchas empresas multinacionales habían comenzado a completar proyectos de modernización y consolidación de ERPs. Uno de los siguientes objetivos clave fue aumentar el retorno de la inversión de estos costosos sistemas centrales internos modernizados. Para hacerlo, se centraron en software, sistemas y servicios para impulsar la eficiencia mediante la automatización de transacciones de compra y venta con socios comerciales. Con los altos niveles de personalización de los ERPs entre las empresas más grandes de todo el mundo, no había dos sistemas que pudieran comunicarse entre sí de forma inmediata. Si bien este espacio estaba originalmente dominado por las soluciones tradicionales de EDI (usando, por ejemplo, EDIFACT o ANSI x12), durante este período, el software de automatización B2B y los servicios en la nube más flexibles como los de compra al pago, pedidos en efectivo y muchos otros tipos especializados de software, surgieron como la próxima área de inversión clave en software empresarial.

En la fase actual, muchas grandes empresas adoptan gradualmente sistemas de automatización de transacciones B2B. Estos se basan casi exclusivamente en la nube y se ejecutan como "redes" de múltiples usuarios, a diferencia de las conexiones EDI 1:1 que las precedieron. Las empresas pueden obtener importantes beneficios y ahorros en los procesos al automatizar el intercambio de datos de ventas y compras con socios comerciales. Dado que los proveedores de software ERP no se han centrado en habilitar herramientas para la integración de procesos de un extremo a

otro sin problemas con los proveedores y compradores de sus clientes, han surgido cientos de empresas para llenar el vacío en este espacio de integración B2B durante los últimos 15 años.

Al mismo tiempo, los proveedores de ERP están introduciendo de manera agresiva nuevas versiones de su software habilitadas para la nube. Los principales proveedores de software empresarial, como SAP y Oracle, han puesto en marcha programas para incitar a sus clientes nuevos y antiguos a que utilicen versiones basadas en la nube de sus nuevos lanzamientos de software, que incorporan la próxima generación de tecnologías y, a menudo, son mucho más potentes que sus predecesores. Este cambio en el paradigma de la tecnología ERP requiere que las empresas piensen en su estrategia de migración en relación con las personalizaciones preexistentes y los procesos asociados. Para SAP S/4, estas opciones a menudo se denominan "brownfield" (mover todo) versus "greenfield" (aproveche esta oportunidad para comenzar desde cero). Estas alternativas son particularmente relevantes cuando se consideran en el contexto del cambio de los sistemas de impuestos indirectos post audit a los CTCS.

Dadas estas opciones complejas y la magnitud general de la actualización a un nuevo sistema ERP, no es sorprendente que muchas empresas sigan reacias a dejar la implementación local. Esto es especialmente cierto para las grandes empresas multinacionales, muchas de las cuales se espera que planifiquen su migración a, por ejemplo, SAP S/4HANA primero y que vuelvan a examinar la cuestión de trasladar componentes ERP a la nube pública más tarde.



Las adquisiciones públicas representan, en promedio,

12%
del PIB mundial,
lo que a su vez representa un
tamaño de mercado global
de más de
\$10 billones

EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE TRANSACCIONES DE NEGOCIOS

Un segmento importante del sector de software empresarial es el software de adquisiciones. En particular, se espera que la adopción de paquetes basados en la nube de compra a pago para administrar suministros indirectos crezca rápidamente: de USD 5 mil millones en la actualidad a más de USD 9 mil millones en 2026²

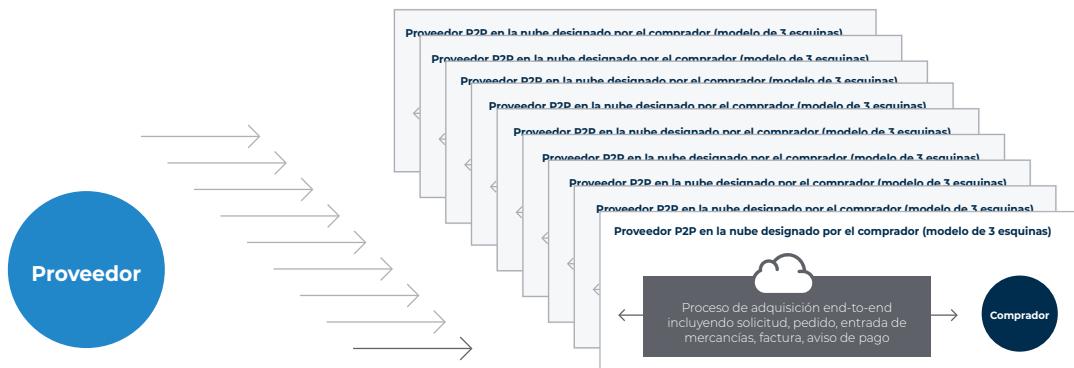
Las plataformas de transacciones de compra al pago basadas en la nube y otras plataformas similares de extremo a extremo son impulsoras relevantes para la automatización de las transacciones B2B en el mundo industrializado. Particularmente en América del Norte y Europa, donde las autoridades fiscales inicialmente no se enfocaron en los CTCs como un elemento central de su propia transformación digital, y las empresas podían enfocar libremente sus recursos en automatizar el intercambio de datos con sus socios comerciales, estas plataformas basadas en la nube despegaron rápidamente debido a las compensaciones de diseño que maximizaban la flexibilidad y el control para las grandes empresas multinacionales. En el diseño original de dichas plataformas, una gran empresa que se registra con una plataforma de adquisiciones basada en la nube obtiene una interfaz única para cientos de miles de proveedores preincorporados en esa red, mientras que un proveedor de esa gran empresa puede ser coaccionado por otros grandes clientes para unirse a otras múltiples redes de compra a pago.

FIGURA 12: De la compra al pago (P2P) y otras redes comerciales en la visión de los grandes compradores



Este diseño (también llamado “modelo de tres esquinas”, porque ambos socios comerciales realizan transacciones en la misma plataforma en lugar de utilizar cada uno sus propios sistemas o proveedores de servicios) permitió a los proveedores de plataformas de adquisición en la nube ganar rápidamente tracción en el mercado.

FIGURA 13: P2P y otras redes empresariales según los proveedores



Sin embargo, en los últimos años, los proveedores de servicios que originalmente buscaron estrategias de “red cerrada” han aumentado su cooperación para crear modelos que permitan una mejor interoperabilidad entre dichas redes y otros proveedores de automatización de transacciones B2B. Específicamente, la Asociación Europea de Proveedores de Servicios de Facturación Electrónica (EESPA) ha promulgado un modelo de acuerdo de interoperabilidad que está ganando terreno en el mercado europeo y mundial. Este desarrollo ha sido impulsado en gran medida por los requisitos del mercado; también es consistente con una tendencia hacia las “redes abiertas” que tiene sus raíces en las adquisiciones públicas, lo que se describe en la siguiente sección.

² www.globenewswire.com/news-release/2019/09/05/1911800/0/en/Procure-To-Pay-Software-Market-To-Reach-USD-9-2-Billion-By-2026-Reports-And-Data.html

LAS ADQUISICIONES PÚBLICAS (B2G) Y LA APARICIÓN DE REDES ABIERTAS

Obviamente, los gobiernos no están limitando su adopción de tecnologías modernas de la información y la comunicación únicamente a los impuestos. Otra área que puede afectar significativamente a las empresas es la imposición de plataformas gubernamentales para el intercambio de datos en relación con las adquisiciones públicas. Entre otros objetivos, las iniciativas en esta área apuntan a hacer posible que cualquier empresa en cualquier parte de un país, unión económica o federación presente ofertas para contratos del sector público en las mismas condiciones que las de una empresa local.

En la UE, donde este instrumento político es más frecuente, la facturación electrónica se ha convertido en una forma importante para que los gobiernos logren este objetivo. Además, se considera que la facturación electrónica está a la vanguardia de la modernización del proceso dentro de las administraciones públicas. Como parte de la armonización de los procesos de adquisiciones electrónicas dentro de la UE, los gobiernos y otros organismos públicos están obligados a aceptar facturas electrónicas a través de directivas que cumplan con la norma europea EN 16931.

Varios estados miembros (incluidos Suecia, Croacia, Lituania, Portugal y Estonia) han ampliado esta obligación de gestionar las facturas electrónicas al proveedor e implementando la facturación electrónica B2G obligatoria. En general, los gobiernos europeos y otros se han mostrado reacios a adoptar los populares proveedores de nube de adquisiciones de "tres esquinas" para sus adquisiciones públicas. Las autoridades públicas, que como grandes compradores de bienes y servicios tienen una influencia significativa sobre la dirección del mercado de adquisiciones, han promovido en la última década modelos de redes comerciales más abiertos. Irónicamente, las mismas autoridades (particularmente europeas) que rechazan el enfoque de red cerrada de las plataformas P2P en la nube han diseñado también, en muchos casos, su propia tecnología nacional y estándares de proceso para sus plataformas de adquisiciones electrónicas obligatorias. Ese es el caso, por ejemplo, de Italia, España, los Países Bajos y Eslovenia.

No obstante, con un concepto de "red de redes" llamado PEPPOL (initialmente financiado por las autoridades europeas y la UE; ahora administrado por una asociación, OpenPEPPOL), pueden coexistir enfoques dispares de países para las adquisiciones públicas electrónicas, mientras que los proveedores de todos los

estados miembros pueden intercambiar mensajes de licitación y ejecución a cualquier otro estado miembro utilizando la metodología PEPPOL. Parte del diseño de PEPPOL es que los proveedores de servicios individuales pueden servir como "puntos de acceso" para dichos proveedores.

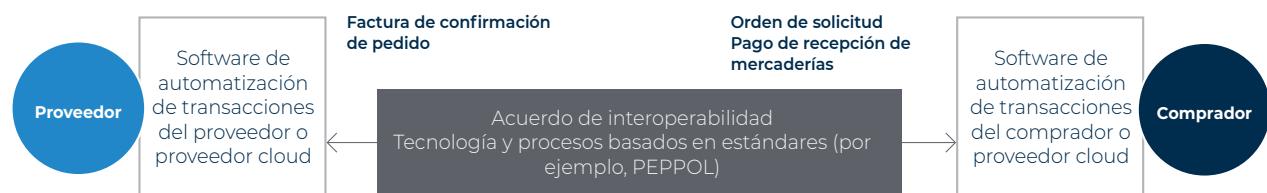
En parte debido a esta promoción de un enfoque más abierto, o al menos más equilibrado e interoperable, de las adquisiciones electrónicas por parte de los gobiernos, los conceptos y especificaciones técnicas de PEPPOL también se están volviendo más populares entre el sector privado. Después de todo, si muchas empresas deben conectarse a un punto de acceso PEPPOL para realizar transacciones con ciertos clientes del sector público de todos modos, por qué no utilizar esa interoperabilidad como proveedor para conectarse también con los proveedores de servicios de los compradores, que a menudo tienen incentivos para establecerse como puntos de acceso PEPPOL.

Como resultado, está surgiendo lentamente un efecto de red en el que los enfoques comerciales basados en estándares abiertos probablemente coexistirán con redes de adquisiciones cerradas en un futuro probable.

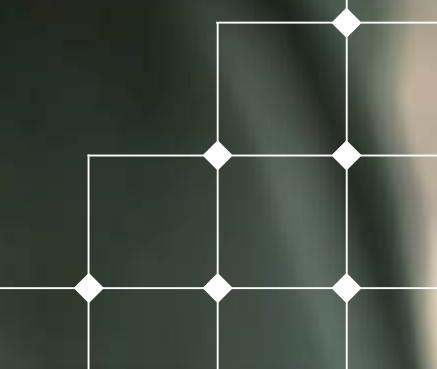
Los desarrollos en la facturación electrónica B2G no pueden verse como algo separado de la facturación electrónica B2B obligatoria para fines de aplicación de la ley del IVA. Como atestigua el mandato de autorización italiano de enero de 2019, los estados miembros de la UE pueden optar por basar sus regímenes de CTC en plataformas de facturación electrónica B2G preexistentes.

Sin embargo, la influencia de las adquisiciones públicas electrónicas puede ir más allá de estos conceptos de interoperabilidad en países específicos. Si bien la adopción de enfoques de red abierta para la automatización de transacciones comerciales entre entidades del sector privado se ha basado hasta ahora en la adopción voluntaria -solo su uso en intercambios B2G se ha vuelto obligatorio en muchos países- ahora estamos viendo una tendencia en la que especialmente los países de Asia quieren desarrollar "marcos nacionales obligatorios o quasi obligatorios de facturación electrónica" basados o inspirados en PEPPOL. Un ejemplo de ello es el estándar técnico chino para plataformas de servicios de facturación electrónica. La red nacional de facturación electrónica de Singapur es otro ejemplo.

FIGURA 14: El enfoque de red abierta ("cuatro esquinas") promovido por las autoridades públicas en Europa y de forma creciente en otros lugares, como Asia



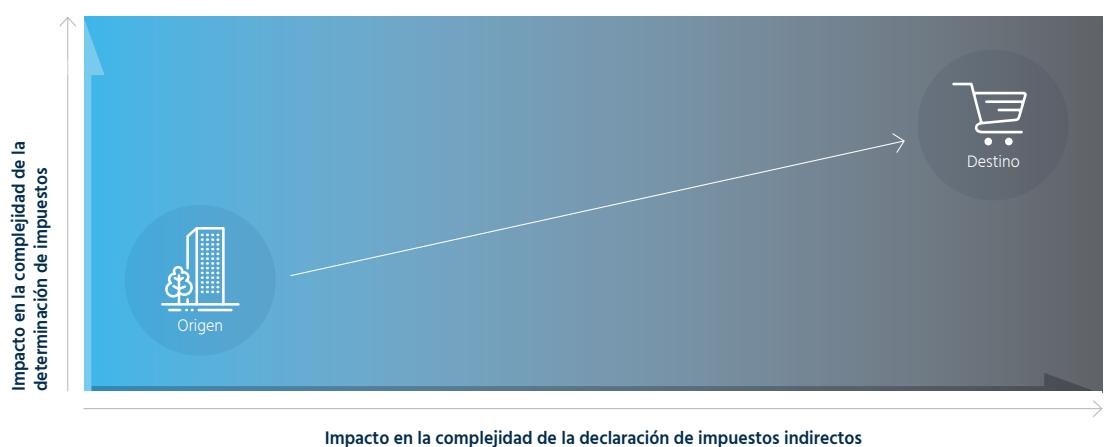
TENDENCIA DOS



UN CAMBIO HACIA LA TRIBUTACIÓN EN DESTINO PARA CIERTAS TRANSACCIONES TRANSFRONTERIZAS

En el viejo mundo del comercio basado en papel, la aplicación de fronteras fiscales, entre países o dentro de ellos, era principalmente una cuestión de controles aduaneros físicos. Muchos países, por razones de facilitación del comercio y optimización de recursos, han aplicado históricamente reglas “de minimis”, que son límites específicos por debajo de los cuales las mercancías importadas estaban exentas del IVA.

FIGURA 15: La complejidad aumenta con el principio de destino



Los servicios transfronterizos que no podían controlarse, o no fácilmente, en la frontera, a menudo escapaban por completo a la recaudación del IVA o estaban sujetos a impuestos en el país del proveedor del servicio

Con los grandes aumentos en el volumen del comercio transfronterizo de bienes de bajo valor y servicios digitales transfronterizos durante la última década, las administraciones tributarias han comenzado a tomar medidas importantes para gravar dichos suministros en el país de consumo/destino.

Desde la publicación en 2015 del Informe de Acción 1 del Proyecto BEPS contra la Erosión de la Base imponible y Traslado de Beneficios (BEPS) de la OCDE/G20 sobre cómo abordar los desafíos fiscales de la economía digital³, la mayoría de los países de la OCDE y del G20 han adoptado reglas para el tratamiento del IVA de los suministros digitales/electrónicos de empresa a consumidor (B2C) de proveedores extranjeros.

Las Directrices Internacionales sobre IVA/GST emitidas junto con el Informe de la Acción 1 del Proyecto recomiendan los siguientes enfoques para recaudar el IVA/GST en las ventas B2C de servicios electrónicos por parte de proveedores extranjeros:

1. **El país del cliente tendrá derecho a cobrar el IVA sobre el suministro;**
2. **El vendedor extranjero debe registrarse a efectos del IVA en el país del cliente bajo un régimen simplificado de registro y cumplimiento; y**
3. **El vendedor extranjero debe cobrar y remitir el IVA**

Desde entonces, muchos países industrializados y emergentes han aprobado leyes basadas en esta guía de la OCDE; la mayoría se aplican solo a transacciones B2C, aunque algunas de estas jurisdicciones han impuesto obligaciones que se aplican o podrían aplicarse tanto a transacciones B2B como B2C.

Para bienes de bajo valor, la OCDE ha hecho recomendaciones similares que prevén un modelo de recolección basado tanto en un proveedor como en un intermediario. La tendencia de la imposición basada en el destino afecta a muchas áreas diferentes del impuesto al consumo, incluidos los siguientes ejemplos:

► **Impuesto sobre las ventas y el uso de EE. UU.: La decisión de Dakota del Sur contra Wayfair:** en 2018, la Corte Suprema de EE. UU. anuló 50 años de precedente legal al sostener que los estados de EE. UU. pueden imponer la obligación de recaudar y remitir el impuesto sobre las ventas a las empresas basándose exclusivamente en su conexión económica con el estado (por ejemplo, número de transacciones, volumen de ventas en dólares). Según la ley anterior, solo los vendedores que estaban físicamente presentes en un estado (por ejemplo, empleados, inventario, ubicaciones de oficinas) estaban obligados a hacerlo. Desde entonces, todos los estados que imponen un impuesto sobre las ventas han modificado sus leyes y reglas para utilizar esta nueva opción.

► **Las propuestas de 2018 de la Comisión Europea para un sistema de IVA “definitivo”:** esto incluye una redefinición integral de un suministro de bienes B2B transfronterizo. Para combatir la brecha del IVA y promover la simplificación y la reducción de las cargas administrativas, la comisión sugirió que Europa descartara el sistema de IVA transitorio: el nuevo sistema de IVA definitivo se basaría en el principio de destino.

► **Paquete de IVA para comercio electrónico y servicios digitales de la UE:** durante varios años, la UE ha ido introduciendo gradualmente nuevas normas para garantizar que

el IVA sobre los servicios se acumule con mayor precisión en el país de consumo. A partir del 1 de enero de 2015, y como parte de este cambio, la prestación de servicios digitales tributa en el país de la UE donde se encuentra el cliente final privado, tiene su domicilio permanente o reside habitualmente. Estos cambios acompañan a la introducción del sistema de ventanilla única (OSS), cuyo objetivo es facilitar la presentación de informes a los sujetos pasivos y sus representantes o intermediarios. El sistema OSS jugó un papel importante en el llamado paquete de IVA para comercio electrónico de la UE, que entró en vigor el 1 de julio de 2021. Según este plan ampliado, todos los servicios y todos los bienes, incluidas las importaciones basadas en el comercio electrónico, están sujetos a regulaciones complejas que incluyen cambios en la forma en que operan las aduanas en todos los estados miembros.

► **América Latina:** dado que los países de América Latina no forman parte de una unión, la aplicación del IVA basado en el destino para los servicios digitales no ha sido un problema importante en términos de coordinación con otros países. Además, debido a que la mayoría de los países de la región tienen un único IVA a nivel nacional, la implementación de las nuevas reglas de lugar de suministro es más sencilla que en muchos otros países del mundo. Brasil, por ejemplo, introdujo un mecanismo híbrido mediante el cual parte del IVA adeudado en transacciones intraestatales se paga en el estado de destino del suministro. La razón subyacente de tal cambio es que muchos operadores de comercio electrónico y mercados se establecieron y pagaron impuestos de manera efectiva en solo tres de los 26 estados.



³ Informe de Acción 1 del Proyecto BEPS contra la Erosión de la Base imponible y Traslado de Beneficios (BEPS) de la OCDE/G20 sobre cómo abordar los desafíos fiscales de la economía digital



TENDENCIA TRES



RESPONSABILIDAD DEL AGREGADOR

Con la introducción de los CTCs en empresas de todos los tamaños -y en un número creciente de países a las transacciones entre proveedores pequeños e incluso ocasionales o de la “gig economy” (o economía de las pequeñas tareas) y consumidores locales- las administraciones tributarias están creando una dependencia colossal de la disponibilidad y el rendimiento de sus servicios en línea para no afectar negativamente a sus economías y el bienestar de los ciudadanos.

FIGURA 16: Responsabilidad del proveedor de servicios por las actividades de cumplimiento del IVA



Los problemas de procesamiento de redes o computadoras deben excluirse a cualquier costo y, por lo tanto, los gobiernos se enfrentarán a un desafío operativo creciente y sin precedentes.

Además, los gobiernos se enfrentan a nuevos desafíos administrativos, de procesos, organizacionales y del sistema backend como resultado de imponer obligaciones de declaración y envío del IVA a proveedores de bienes y servicios no establecidos. En consecuencia, un resultado natural del viaje de transformación digital de una administración tributaria es una necesidad enorme de inversión en todos los ámbitos para procesar, analizar y, a veces, aprobar de manera adecuada una gran cantidad de transacciones e informes.

Para aliviar esta carga, las administraciones tributarias han comenzado a buscar, en la última década, formas de distribuir algunas o todas estas responsabilidades a terceros. En general,

el principio básico ha sido encontrar actores económicos que ya sean agregadores naturales de transacciones y que tengan la escala, la tecnología y la fuerza organizacional que los haga adecuados para centralizar la declaración del IVA o la integración de la plataforma de CTC en nombre de los sujetos pasivos en su ‘red’ -o incluso asumir el procesamiento y la aprobación de dichos datos comerciales en nombre de la administración tributaria. A veces, esta transferencia de responsabilidad operativa y legal es voluntaria, como es el caso de los llamados “PAC” en México y de los países que han modelado su enfoque de CTC sobre eso, y otras veces no lo es.

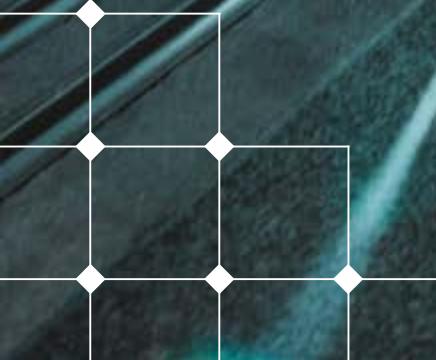
Otra razón común para confiar en los agregadores para la recaudación eficiente del IVA es que la administración tributaria se concentre en un grupo profesional grande y fácilmente identificable en lugar de un número potencialmente muy grande de sujetos pasivos imponibles. personas con diversos grados de capacidad administrativa. Los ejemplos clave de una transferencia de responsabilidad de informes y pagos se encuentran en el área de los mercados B2C (consulte la sección “Un cambio hacia la imposición de impuestos en el destino para ciertas transacciones transfronterizas”).

Por ejemplo, el “paquete” de comercio electrónico de la UE contiene presunciones de gran alcance, en varios escenarios comunes de comercio electrónico, de que el mercado, en lugar del proveedor conectado, es el proveedor responsable desde la perspectiva del IVA. Existe una legislación similar en muchos países de América Latina y, cada vez más, en todo el mundo. Junto con estos requisitos, los gobiernos de todo el mundo también están imponiendo obligaciones de reportes directos a las tarjetas de crédito y otros proveedores de servicios de pago. Esta tendencia ya está bien establecida en América Latina y otras regiones, incluida la UE, que ya han aprobado leyes para aumentar dichas obligaciones de reportabilidad. La combinación de datos de pago del consumidor e informes de IVA del mercado o del proveedor brinda a las administraciones tributarias la posibilidad de reforzar los controles mediante la extracción de datos y la triangulación.

Sin embargo, esta tendencia no se limita a las transacciones B2C y el comercio electrónico. Como se mencionó, hace una década México fue pionero en el modelo ‘PAC’ para los CTC, incluidas las transacciones B2B, y este concepto de acreditar u obligar a los proveedores de tecnología que ya gestionan transacciones comerciales se ha vuelto popular en muchos países del mundo.

Hay que destacar, como también se describe en la sección sobre “Facturación electrónica B2G”, que el marco PEPPOL, que tiene su origen en las adquisiciones públicas europeas, está evolucionando para agregar una dimensión CTC al concepto de “punto de acceso”. Las administraciones tributarias en Europa y Asia están considerando activamente formas en las que los beneficios de estandarizar las transacciones B2B y B2G utilizando marcos PEPPOL, o inspirados en PEPPOL, puedan combinarse con la responsabilidad de los CTC para diferentes tipos de software de gestión de transacciones o proveedores de servicios.





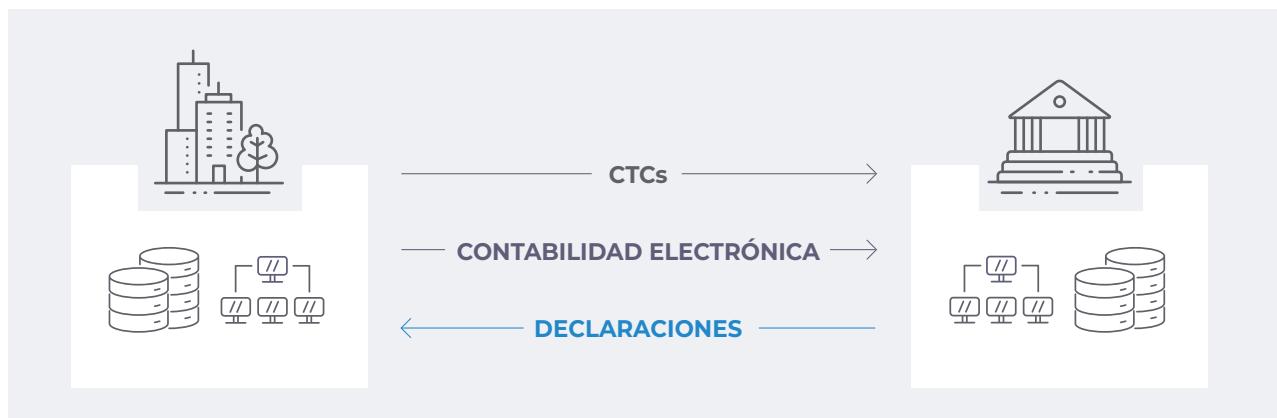
TENDENCIA CUATRO



CONTABILIDAD Y EVALUACIÓN ELECTRÓNICAS

La revolución de los CTC atrae una atención significativa porque transforma una rutina de décadas de “cumplimiento del IVA” basada en informes periódicos agregados en un conjunto de requisitos mucho más dinámico, que afecta profundamente a los sistemas de transacciones comerciales.

FIGURA 17: Cómo la tendencia hacia los CTC y la contabilidad electrónica permiten la evaluación electrónica (declaraciones de IVA prellenadas)



Sin embargo, no todos los datos comerciales de interés para las administraciones tributarias son de naturaleza transaccional, e incluso en relación con los datos transaccionales, las administraciones tributarias desean saber cómo los sujetos pasivos que realizan transacciones trataron estas transacciones desde una perspectiva contable. Hasta hace poco, esta necesidad de consultar las cuentas de una empresa se satisfacía principalmente a través del instrumento de auditorías in situ. Las administraciones tributarias han desarrollado durante las últimas décadas herramientas cada vez más sofisticadas para auditar los sistemas de contabilidad y ERP de las empresas, a fin de verificar la coherencia de los libros contables y, cuando sea necesario, triangularlos con las declaraciones de IVA y otra información disponible, incluidas las facturas originales y otros documentos que las empresas estaban obligados a almacenar.

El área general de “auditoría electrónica” ha sido fuertemente influenciada por las especificaciones y directrices del Archivo de Auditoría Estándar para Impuestos (SAF-T) de la OCDE. SAF-T como concepto se desarrolló desde una perspectiva de auditoría; sin embargo, muchas administraciones tributarias ahora están adoptando esta guía como base para las obligaciones de presentación de informes proactivos o bajo demanda de

los libros de contabilidad por empresas, ampliando así el uso de los conceptos SAF-T a la “contabilidad electrónica”. Estos dos enfoques forman extremos de un continuo en relación con el método de transmisión en lugar de ser fundamentalmente diferente desde la perspectiva de los datos: donde la transferencia de datos se realiza como un informe ‘push’ a través de un canal digital predeterminado, se vuelve útil hablar de contabilidad electrónica a diferencia de los requisitos de auditoría electrónica que normalmente se centran en la capacidad de los sujetos pasivos para exportar datos contables a un formato específico. La razón de esta diferencia terminológica es que la contabilidad electrónica juega un papel importante en la finalización de los programas de las administraciones tributarias. en cualquier momento para poseer una copia de todos los datos comerciales relevantes para la auditoría y el cálculo de impuestos en sus sistemas.

REFLEXIONES ACERCA DE SAF-T Y EL FUTURO DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y LA INTEROPERABILIDAD DE LOS DATOS



Aunque estamos agrupando varios tipos de requisitos normativos similares bajo la categoría de contabilidad electrónica, la norma más conocida bajo este título es el Archivo Estándar de Auditoría para Impuestos (SAF-T).

Como ocurre con todos los procesos de transformación, existe un legado que mantener y un futuro que abrazar. Encontrar un equilibrio productivo entre los dos puede ser un acto de equilibrio considerable. La introducción de los requisitos de SAF-T en los países que han decidido adoptarlo no ha estado libre de desafíos, tanto para las empresas, como para los gobiernos.

El objetivo clave que buscan los gobiernos es aprovechar la auditoría digital para garantizar que las empresas paguen la cantidad correcta de impuestos. La automatización hace posible analizar grandes conjuntos de datos comerciales granulares, lo que es mucho más poderoso que el envío de datos agregados, que sigue siendo la norma en muchos países. Bajo esas prácticas históricas, los datos resumidos obtenidos de los contribuyentes son verificados por las administraciones tributarias, tanto manualmente, como con sistemas centrales de información. Estas auditorías requieren mucho tiempo y son propensas a errores.

¿QUÉ ES SAF-T?

SAF-T fue creado por el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE (CFA) en mayo de 2005, con el objetivo de simplificar el cumplimiento tributario y los requisitos de auditoría tributaria.

Sus orígenes se remontan a los grupos de trabajo de la OCDE en la época de las Condiciones Marco para la Tributación de Ottawa, de 1998. Su visión se centró en una estructura de datos integral que pudiera contener la imagen de las transacciones generadas por los ERPs de las empresas. Esta imagen proporcionaría acceso a datos detallados a mayor escala. Esto también eliminaría la necesidad de que cada uno de los sistemas de procesamiento transaccional fuera auditado individualmente.

Como toda la información está en la misma estructura, la carga de la extracción e integración de datos ad-hoc se reduciría significativamente. Este enfoque mejoraría la productividad de la auditoría y permitiría un mayor número de inspecciones fiscales.

EL NACIMIENTO DE SAF-T

La idea no era nueva. Además, la divulgación de toda la información de una compañía no fue evaluada positivamente por las empresas. Debido a estas tensiones políticas, la introducción de SAF-T inicialmente tardó en despegar. Sin embargo, en última instancia, los gobiernos tuvieron que aceptar la dura realidad de que debían tomarse medidas para aumentar la recaudación de impuestos y mejorar la eficiencia.

La adopción de SAF-T, que se produjo principalmente en países europeos y de la Commonwealth, provocó una profesionalización de la auditoría fiscal y se inspiró en los conceptos de cobro de deudas en el sector privado. Este nuevo enfoque de la auditoría

fiscal tardó 15 años en madurar y alcanzar importantes niveles de adopción.

El detonante de esta “revolución” fue la crisis financiera y económica que comenzó en el otoño de 2008, cuando las economías se contraían y, por tanto, los ingresos fiscales se reducían drásticamente. En este momento, los gobiernos eran los que más necesitaban los ingresos fiscales para proporcionar servicios sociales a muchos de sus ciudadanos. Gobiernos como Portugal, que tras una intervención del Fondo Monetario Internacional (FMI) necesitaban incrementar su recaudación de impuestos, no tenían los recursos para invertir en hacerlo de la forma tradicional. Esto llevó al gobierno y la administración tributaria a crear o estar abiertos a probar nuevas formas de hacer las cosas. El concepto de un archivo de auditoría estándar eliminó la necesidad de que las autoridades fiscales acudieran a las empresas para extraer la información. En cambio, las empresas podrían producir los datos en el formato correcto, listos para la presentación de impuestos y con un nivel de transacción detallado en lugar de datos agregados. Con la aparición paralela de la tecnología de big data, se inició la revolución SAF-T.





EL POTENCIAL DE SAF-T

En términos generales, SAF-T es una guía que intenta definir el modelo de datos canónicos de la información de una empresa sobre:

- ▶ **Contabilidad:** entradas en el libro mayor, plan de cuentas.
- ▶ **Cuentas por cobrar:** datos maestros de clientes, documentos de facturación, recibos.
- ▶ **Cuentas por pagar:** datos maestros de proveedores, documentos de compra, pagos.
- ▶ **Activos fijos:** datos maestros de activos, ajustes de valor de activos.
- ▶ **Inventario:** datos maestros de artículos, movimientos de stock.

La directriz es muy flexible. Un gobierno puede adaptarla libremente con el fin de introducir los datos en sus sistemas de declaración y auditoría de impuestos, para realizar auditorías o como base para la presentación previa de declaraciones de impuestos periódicas, como declaraciones de IVA o declaraciones de inventario. Algunos países incluso han decidido extender ese conjunto de datos a los eventos de los accionistas y las transacciones bancarias.

La flexibilidad también se extiende al formato de datos que elige un gobierno para la divulgación de datos. En la mayoría de los casos, la decisión ha sido solicitar a las empresas que proporcionen un archivo de texto en una estructura XML (lenguaje de marcado extensible), permitiendo la sintaxis y alguna verificación de contenido, utilizando otro archivo (un archivo XSD - Definición de esquema XML) para describir los elementos de datos en tipo, tamaño (por ejemplo, numérico, cadena de diez caracteres) y su integridad referencial (línea de factura, ID de producto del artículo, debe existir en la tabla maestra de artículos).

El concepto SAF-T es que todos los datos deben enviarse en un solo archivo, pero esto ha demostrado ser un desafío para muchos

tipos de empresas con una gran cantidad de transacciones, incluidas las empresas más pequeñas, como los restaurantes.

El problema afecta especialmente a los grandes minoristas y los conglomerados de servicios públicos, que se vieron obligados a dividir el archivo de auditoría en varios componentes. Debido a la tecnología subyacente, esto dificultaba que las autoridades fiscales procesaran la verificación del esquema de manera oportuna. Luego se probaron varios modelos de segregación, incluidos:

- ▶ Por contenido de datos (contabilidad, documentos de venta, documentos de compra,...).
- ▶ Por período (mes, día,...).
- ▶ Por subconjuntos (número de transacciones, serie de documentos, regiones, ...).

En última instancia, todos los datos de la empresa, a veces de cientos de archivos, deben fusionarse en un único repositorio, si SAF-T va a cumplir con su misión de permitir que las administraciones tributarias verifiquen si la información divulgada es precisa y consistente con el sistema de procesamiento transaccional (a veces en varios ERP, en sistemas desarrollados internamente o en sistemas no compatibles). La información inexacta puede desencadenar una auditoría más profunda y disputas con la autoridad fiscal.

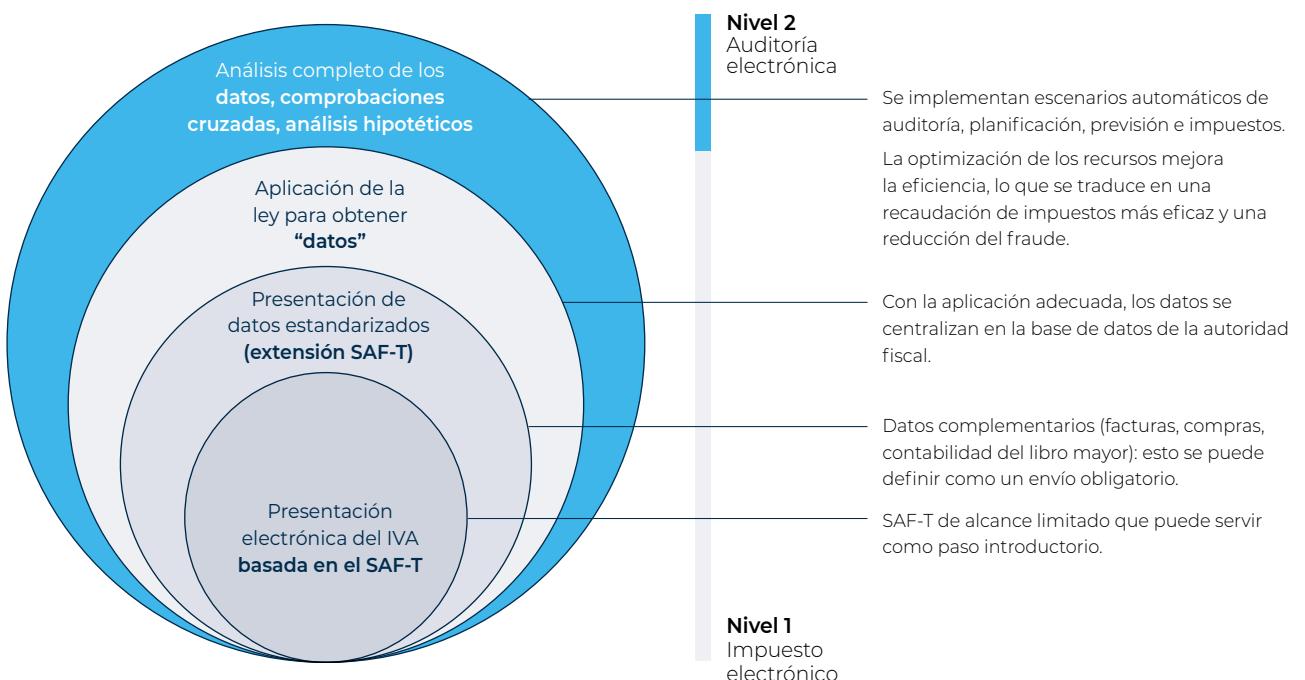
Las implementaciones de SAF-T recientemente adoptadas intentaron superar esos problemas. Un ejemplo de esto es la regulación que permite a las empresas utilizar un método de partición de datos predefinido (por ejemplo, con una tabla de contenido divulgada, como en Hungría). Otros han intentado alinear los conjuntos de datos SAF-T con los modelos de la base de datos ERP (tablas relacionadas maestras/detalladas en lugar de un modelo de documento donde las líneas son sangrías de encabezados, que son mucho más difíciles de dividir, para el procesamiento distribuido).

FIGURA 18: Variantes del SAF-T en la Unión Europea



Con todos los desafíos en torno a la implementación de SAF-T, la evolución de los impuestos electrónicos a una auditoría electrónica completa solo fue posible obteniendo más fuentes de datos. Esto ha sido motivado, en parte, por la capacidad de proporcionar más valor no solo a las administraciones tributarias sino también a los contribuyentes. Con los datos completos, podrían realizar mejores auditorías, con mayor precisión de datos y utilizar estos como base para aliviar los requisitos administrativos, incluso de otros departamentos gubernamentales. Portugal, por ejemplo, tiene un proyecto innovador para obtener datos contables de los datos SAF-T de las empresas, archivar previamente el balance de pérdidas y ganancias anual y compartir datos con el banco central y la oficina nacional de estadísticas, agilizando un proceso que históricamente se basó en información agregada y de menor calidad.

FIGURA 19: Del impuesto electrónico a la auditoría electrónica



PERCEPCIÓN EMPRESARIAL DE SAF-T

Muchas empresas aún tienen una comprensión limitada del valor de SAF-T para sus propósitos. A menudo se lo considera como un informe más que se suma a la carga de cumplimiento tributario.

El desafío que enfrentan los gobiernos es convencer a las empresas de que SAF-T puede ser un paso significativo hacia una declaración de impuestos más eficiente.

Primero, las empresas a menudo expresan el deseo de que las administraciones tributarias implementen SAF-T de una manera más estandarizada. Si bien, obviamente, la coherencia entre los países que adoptan SAF-T sería beneficiosa para las empresas multinacionales, existen razones válidas detrás de la decisión de no diseñar SAF-T como estándar - es una directriz que puede ser adoptada por todas las regiones para crear un estándar.

Esta flexibilidad no debe utilizarse para crear divergencias innecesarias entre los requisitos de los países, pero una directriz tiene la ventaja de poder incorporarse más fácilmente en el panorama fiscal, empresarial y de TI específico de cada jurisdicción.

Otra percepción que debe abordarse es que se considera ampliamente que SAF-T está diseñado solo para fines de auditoría. Una forma más positiva de verlo es como un conjunto de datos que podría promover enormemente la interoperabilidad. Se puede utilizar para intercambiar datos entre empresas y organismos gubernamentales, pero también con entidades del sector financiero y otras partes interesadas. Si son bien implementados, los datos SAF-T son de alta calidad, porque la misma información que las empresas envían a las autoridades tributarias puede ser enviada a otras entidades, con su contenido validado implícitamente. Esto tiene el potencial de cambiar todo el ecosistema empresarial y administrativo, permitiendo una mejor prestación de servicios, por ejemplo, por parte de contadores, auditores, empresas y bancos. SAF-T podría ser una base para el intercambio de datos seguros y confiable entre las partes interesadas con un interés legítimo en los datos, lo que podría mejorar la eficiencia y fomentar las mejores prácticas para todos, al tiempo que se reducen los costos administrativos y se agrega valor. Si los gobiernos y los contribuyentes lograran unir

fuerzas hacia una definición mutuamente beneficiosa de SAF-T, podría evolucionar de un concepto de archivo de auditoría único y limitado a un "Conjunto de datos sugerido para la interoperabilidad de datos comerciales".

Los requisitos de SAF-T para fines de contabilidad electrónica aún están siendo adoptados por los estados miembros de la UE y los países de otras regiones están considerando activamente su introducción. En América Latina, varios países, incluido e-Contabilidad en México y varios módulos del informe SPED en Brasil (como el ECF, Central de Balances y el ECD, entre otros) tienen conceptos de contabilidad electrónica comparables que no se basan explícitamente en el estándar SAF-T.

SAF-T fue diseñado originalmente para facilitar los controles en un mundo post audit. Si bien tiene limitaciones como estándar de datos para los esquemas de CTC que se centran en datos transaccionales, se ha utilizado como base para formas más avanzadas de declaración del IVA, como en Polonia, donde los informes de IVA preexistentes han sido reemplazados por el JPK_V7M/K inspirado en SAF-T.

Juntos, los CTC y la contabilidad electrónica pueden formar una base sólida para la aplicación de impuestos tanto directos como indirectos. Durante los próximos cinco a diez años, esperamos que muchos países desarrollen sus estrategias de digitalización fiscal en estos dos componentes. En lo que respecta al IVA y los impuestos sobre el consumo similares, esperamos que estas estrategias sustituyan en última instancia a los enfoques tradicionales "post audit" para la declaración y la facturación del IVA. Por lo tanto, el futuro en muchos países se verá más bien como se ilustra en la figura 20.

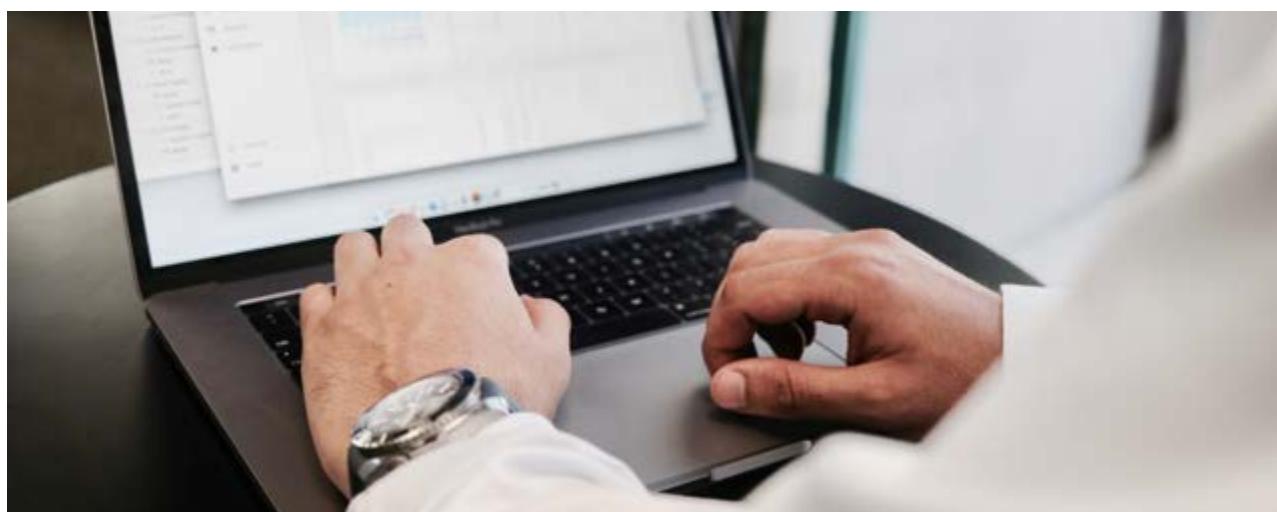
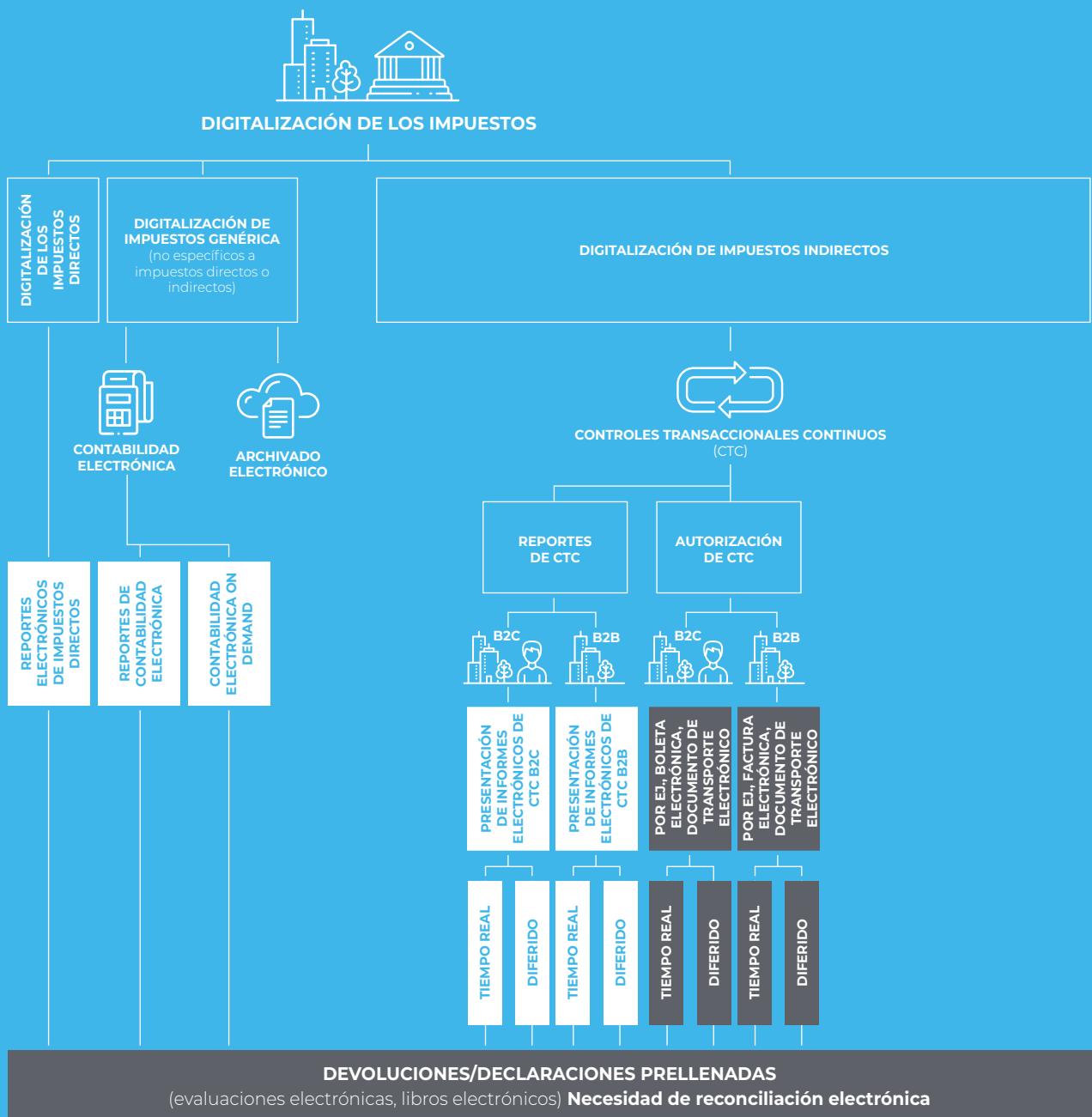
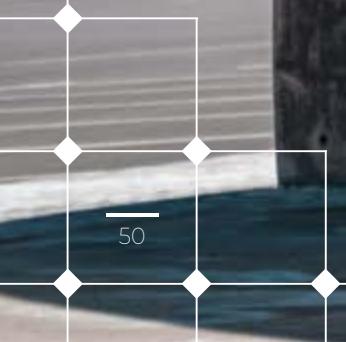


FIGURA 20: Futuros requisitos de digitalización de los impuestos

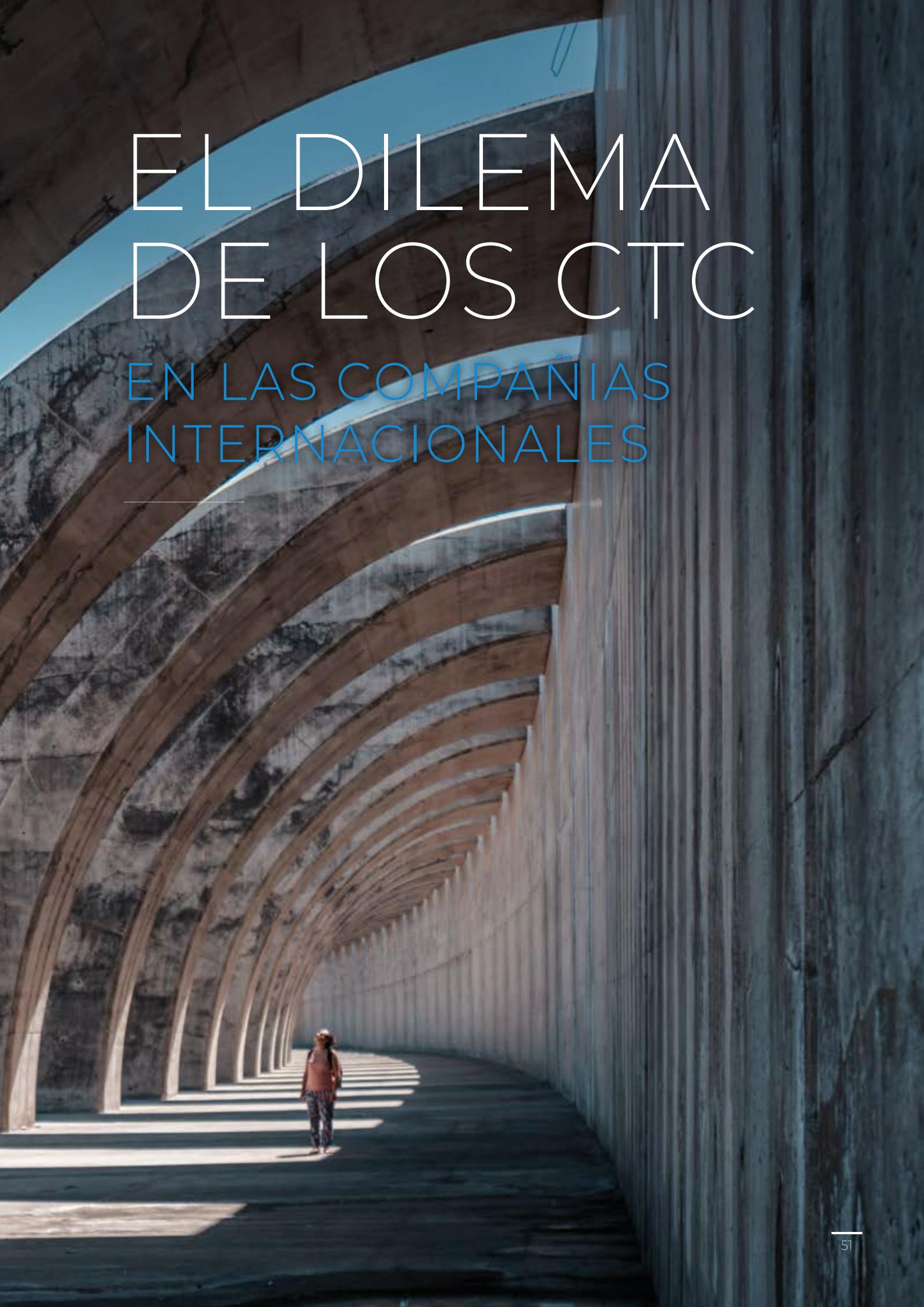


Los dos pilares probables de la digitalización fiscal en países de todo el mundo también muestran claramente lo que persiguen las autoridades fiscales. Todos los datos comerciales relevantes para la aplicación de impuestos se ubicarán en los servidores de la administración tributaria para que su posición tributaria se pueda calcular sin una administración tributaria dependiendo de sus sistemas. Gran parte de estos datos serán transferidos y analizados por la administración tributaria en tiempo real o casi real, con autenticación y otros controles técnicos implementados, lo que proporcionará a las administraciones tributarias una posición de evidencia muy sólida frente al contribuyente. El impacto de estos cambios drásticos y cómo las empresas pueden prepararse para ellos se analizan en el siguiente capítulo.



EL DILEMA DE LOS CTC

EN LAS COMPAÑIAS INTERNACIONALES



EL DILEMA DE LOS CTC EN EMPRESAS INTERNACIONALES

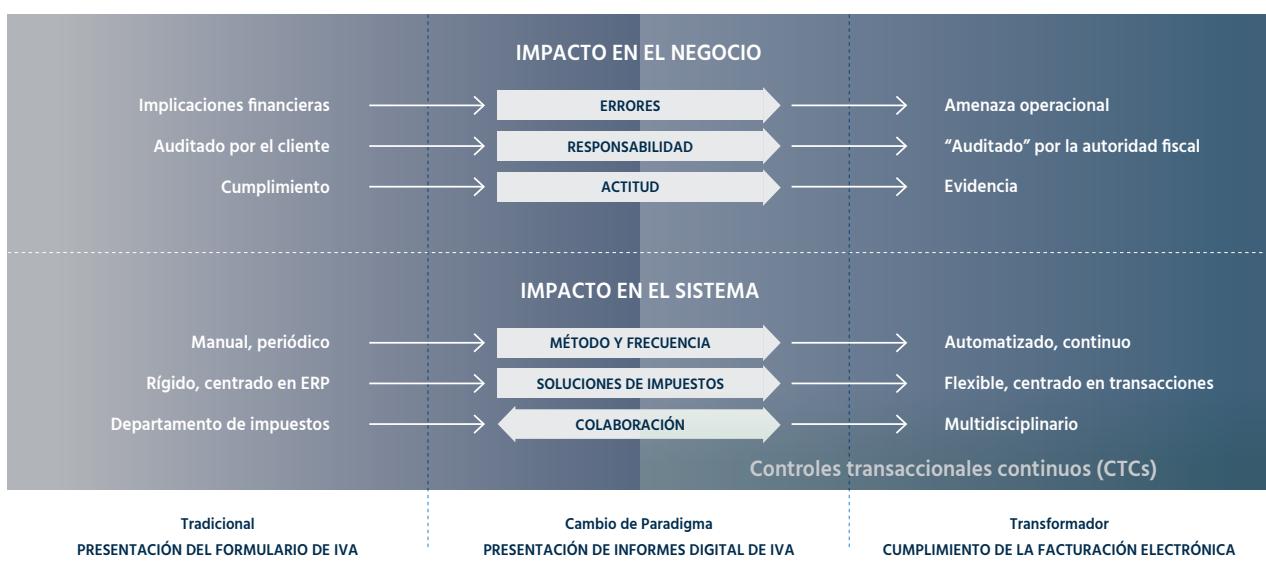
Impacto en los sistemas y procesos empresariales

La introducción de los CTCs y la creciente capacidad de las autoridades fiscales para analizar grandes cantidades de datos transaccionales y otros datos económicos recogidos directamente de los sistemas de origen hacen que el cumplimiento de las normativas sea una propuesta mucho más binaria que antes.

En el mundo post audit, el cumplimiento solía ser una cuestión de interpretación legal en la que los tribunales defendían estándares de razonabilidad como la proporcionalidad, que atenuaban el deseo de muchas autoridades fiscales de sancionar a los contribuyentes por meras irregularidades. Se espera que las consecuencias del incumplimiento en el mundo de los CTC sean mucho más duras y de mayor alcance. Sin embargo, la mayor probabilidad de generar multas y sanciones más severas y un posible enjuiciamiento penal como resultado de los CTC y las otras tendencias destacadas en este informe no superan las preocupaciones que tienen muchas empresas, especialmente las internacionales. Los CTC crean una relación de dependencia entre los sistemas y procesos de administración tributaria y empresarial. Esto crea riesgos y costos potenciales de una magnitud completamente diferente.

Por ejemplo, pueden surgir retrasos logísticos y operativos debido a que los documentos obligatorios no llegan a la plataforma de CTC o no son aprobados. Por lo tanto, la digitalización del IVA y otros impuestos ya no solo tiene un impacto financiero potencial, sino que podría afectar directamente a la cadena de suministro física. Con los inventarios justo a tiempo, gestionados por los proveedores, y otros sofisticados conceptos de la cadena de suministro que crean una importante dependencia de que cada componente de las redes comerciales, cada vez más globales, funcione a la perfección, estas interrupciones pueden tener importantes consecuencias para las relaciones con los clientes, la rentabilidad y la valoración del mercado.

FIGURA 21: Impacto empresarial y sistémico de los CTCs



POR QUÉ ES ESENCIAL UNA ESTRATEGIA EXPLÍCITA

La caótica transición a los CTCs crea un conjunto especial de desafíos para las empresas que operan en múltiples países. Este choque emergente de transformaciones digitales -de empresas y autoridades fiscales- introduce un elemento dinámico y a menudo difícil de predecir en los planes de modernización de las empresas. Dado que el cumplimiento no es negociable para hacer negocios en todos los países, los mandatos normativos hacia la introducción de los CTCs siempre tendrán prioridad sobre los proyectos que la empresa pueda decidir con mayor libertad.

Cuando los profesionales de los impuestos indirectos hablan de su función de "cumplimiento" del IVA, generalmente se refieren a sus informes periódicos de IVA. Normalmente, las empresas multinacionales ejecutan estos procesos basándose en la extracción manual de datos de su ERP, combinada con hojas de cálculo para conciliar y corregir datos utilizando alguna combinación de expertos en IVA corporativo, consultores fiscales externos, proveedores de servicios gestionados, centros de servicios compartidos y recursos contables.

El otro proceso impositivo importante que mantienen las grandes empresas es la determinación de impuestos para maximizar el control sobre las tasas impositivas y el contenido de las facturas asociadas. Suelen hacerlo a través de una combinación de configuraciones y personalizaciones, complementos y motores fiscales de terceros integrados con su sistema ERP. Dado que estos procesos y tecnologías de cumplimiento de los impuestos indirectos se diseñaron generalmente para un mundo de transacciones comerciales e informes fiscales en papel, forman parte del universo de controles y procesos internos en torno a la contabilidad de una empresa y, por lo tanto, están muy desvinculados del mundo de la cadena de suministro, las adquisiciones y las operaciones de ventas.

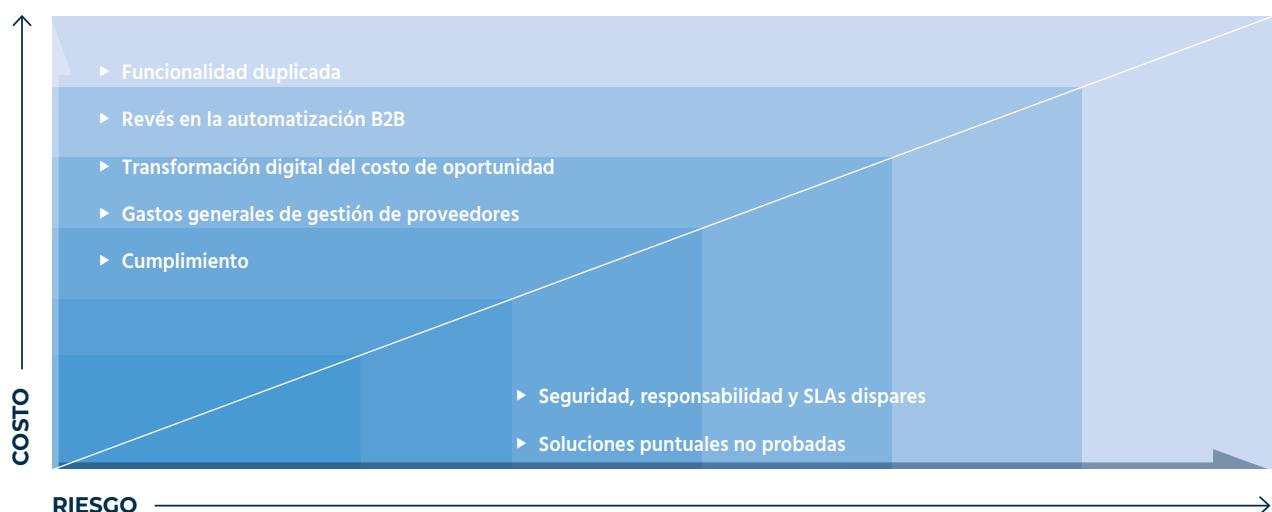
Sin embargo, en el nuevo mundo de la tecnología transaccional y los CTCs, al menos parte del énfasis del "cumplimiento" se

traslada al sistema fuente transaccional. Además, los procesos de elaboración de informes heredados, las estructuras organizativas y las tecnologías que siguen interactuando directamente con los sistemas ERP de las empresas deben evolucionar para adaptarse a la introducción de nuevos conceptos de elaboración de informes basados en la transmisión continua de datos automatizados, que cada vez dejan menos tiempo o espacio para la preparación y revisión manual de los datos.

En este nuevo y valiente mundo transaccional, el cumplimiento de los impuestos pasa de ser un procedimiento contable centrado en el ERP a convertirse en una preocupación operativa. Si no se pueden enviar a las autoridades fiscales datos de transacciones impecables y 100% precisos en el momento en que se requieren, las cadenas de suministro de una empresa y las operaciones de cumplimiento de los clientes pueden sufrir retrasos. Esto crea una dependencia mucho más directa entre los resultados de una empresa y la obtención de datos fiscales correctos a la primera como parte de la transacción.

Por lo tanto, los procesos de determinación de impuestos deben pasar de ser, en gran medida, herramientas de validación a posteriori, a instrumentos críticos para detectar y corregir errores mientras se procesan en el software transaccional. Por lo tanto, los procesos de determinación de impuestos deben pasar de ser en gran medida herramientas de validación posteriores a los hechos a instrumentos críticos para detectar y corregir errores a medida que se procesan en el software transaccional. Si las empresas extienden el concepto heredado de garantía de cumplimiento del IVA descentralizado al mundo de la facturación electrónica obligatoria y el cumplimiento continuo, sus filiales locales adoptarán tecnologías y proveedores locales dispares para los procesos principales de los socios comerciales y la facturación electrónica. Esta fragmentación contradice directamente las estrategias de las empresas para transformar su función financiera y aprovechar el poder de consolidación de las tecnologías modernas.

FIGURA 22: Costos y riesgos asociados con la adopción de soluciones puntuales locales en respuesta a los mandatos de digitalización del IVA



Gran parte de ese software de transacciones no estará bajo el control directo de una sola empresa, y gran parte de él será operado en la nube por terceros proveedores que mantienen el mismo conjunto de procesos de extremo a extremo para millones de otras partes comerciales.

Es responsabilidad de esos proveedores externos garantizar el cumplimiento de los impuestos en las transacciones como un componente integral de su oferta de servicios. También será muy importante que las empresas seleccionen a esos proveedores en función de su capacidad de supervisión del cumplimiento de las normas fiscales y de gestión del cambio. Estas plataformas de gestión de transacciones interactuarán con una nueva generación de ERP en la nube que, gracias al procesamiento en la base de datos y otras nuevas tecnologías, recibirán una mejora masiva en la potencia de procesamiento.

En este emergente ecosistema empresarial digital consolidado, será contraproducente que una empresa imponga el "cumplimiento" a sus filiales. Al extender el concepto heredado de

garantía de cumplimiento del IVA descentralizado al mundo de la facturación electrónica obligatoria y el cumplimiento continuo, las empresas animan a las filiales locales a adoptar tecnologías y proveedores locales dispares para los socios comerciales principales y los procesos de facturación electrónica.

Esto hará imposible que las empresas se beneficien de las plataformas de transacciones basadas en la nube que quieren desplegar a nivel mundial para aprovechar los dashboards de administración de toda la empresa, la gestión del gasto y las opciones de financiación. Mantener un enfoque descentralizado del cumplimiento del IVA se sentirá como algo normal, pero en un mundo en el que los CTCs pronto serán la norma, dicha descentralización podría revertir la transformación digital y financiera y erosionar la posición competitiva de una empresa en el mercado.

FIGURA 23: Opciones estratégicas fundamentales para las empresas multinacionales



FORMULANDO UNA ESTRATEGIA

Una buena estrategia para convertir la tendencia global del CTC en una ventaja a su favor requiere dos cosas:

1. Excelente conocimiento de los mandatos de CTC aplicables y futuros; esto generalmente solo está disponible a través de proveedores especializados. La parte II de este informe ofrece una idea general de la legislación aplicable en la actualidad.
2. Una comprensión compartida en toda la empresa de los sistemas y procesos que se ven o se verán pronto afectados por los imperativos de los impuestos indirectos. La figura 24 que aparece a continuación es un patrón para trazar esos sistemas y procesos.

FIGURA 24: Áreas clave a considerar en una estrategia de CTC



Los componentes clave que se deben trazar como base para analizar los sistemas y procesos relevantes para los impuestos de una empresa, como se muestra en la figura 24, son:

01

Los ERP y otros sistemas financieros o empresariales básicos son complejos. Las grandes empresas rara vez tienen un único sistema ERP: lo "normal" es que tengan entre dos y cien. En el sector manufacturero, algunas grandes empresas siguen utilizando sistemas ERP heredados de la década de los 90, desarrollados internamente, que dan soporte a las operaciones básicas más importantes, mientras que se utilizan sistemas ERP más estandarizados para los procesos consolidados (por ejemplo, finanzas). Muchas empresas están migrando permanentemente los sistemas ERP de las empresas adquiridas a su ERP estratégico elegido. Además, el sistema ERP estratégico actual suele necesitar una actualización importante, y la empresa puede estar implementando varios pasos intermedios (por ejemplo, Finanzas Centrales en SAP) para mitigar la complejidad de esa migración de versión.

02

En la última década, las empresas han invertido en diversas soluciones de automatización de cuentas por pagar. La introducción de los CTCs en algunos países y regiones (por ejemplo, Latinoamérica) puede haber conducido a la adopción de proveedores de facturación entrante específicos del país, que se centran principalmente en el cumplimiento de los impuestos, mientras que los proveedores de automatización de cuentas por pagar en los países sin CTCs suelen estar especializados en el apoyo a diferentes categorías de proveedores (por ejemplo, EDI con grandes proveedores, o escaneo u OCR y plataformas P2P para los más pequeños) o procesos (herramientas de gestión de viajes y gastos, por ejemplo). A medida que las empresas se alejan del papel, pueden pasar por alto el hecho de que las facturas en papel, cuando todavía están permitidas, suelen estar sujetas a normas diferentes a las de las facturas electrónicas, especialmente en relación con el archivado. Cuando se escanean las facturas en papel, el original físico debe archivarse, a menos que se cumplan los requisitos locales específicos de escaneo, autenticación y archivo.

03

Del mismo modo, en lo que respecta a las cuentas por cobrar (AR), una empresa puede haber adoptado una combinación de herramientas de software y proveedores de servicios basados en la nube que atienden a procesos empresariales específicos o que garantizan el cumplimiento de la facturación electrónica en países con legislación CTC. Los programas informáticos totalmente automatizados para las ventas por pagar y los servicios basados en la nube están empezando a ser más populares, pero son menos frecuentes que sus equivalentes de adquisición. Por último, muchas empresas utilizan ahora herramientas de comercio electrónico para vender sus productos o servicios directamente a los consumidores, lo que añade complejidad por varias razones:

- ▶ La venta a distancia a los consumidores suele estar regulada.
- ▶ Las ventas en línea a los consumidores suelen tener un importante componente transfronterizo (que las autoridades fiscales tienen cada vez más en cuenta debido a los altos niveles de incumplimiento).
- ▶ Puede ser difícil distinguir adecuadamente entre las transacciones B2C y B2B, que suelen recibir un tratamiento diferente para efectos del IVA.
- ▶ Muchos países tienen diferentes requisitos de CTC para los recibos de los consumidores.

04

Los informes periódicos sobre el IVA suelen realizarse mediante la extracción manual de datos del ERP u otros sistemas, además de hojas de cálculo para conciliar y corregir los datos utilizando alguna combinación de expertos en IVA de la empresa, consultores fiscales externos, proveedores de servicios gestionados, centros de servicios compartidos y recursos contables. Es muy probable que los datos utilizados para este tipo de informes no sean de suficiente calidad para su procesamiento directo, y que el personal del centro de servicios compartidos o de la contabilidad local trabaje con herramientas y procesos de aprobación propensos a errores. Este ámbito es especialmente vulnerable a la introducción de los CTCs de reporte continuo, que pueden empezar con requisitos casi en tiempo real. Estos requerimientos pueden seguir siendo gestionados por los equipos de reportabilidad de una empresa, pero es probable que evolucionen hacia la reportabilidad en tiempo real o la facturación electrónica, lo que requiere de automatización y, en algunos casos, un sistema de origen diferente del ERP.

05

Es posible que las empresas, lo sepan o no, se hayan incorporado a portales y sistemas AP y AR de sus socios comerciales más grandes. En muchos casos, estos sistemas de terceros realizan en su nombre funciones relevantes para los impuestos, como la facturación electrónica. Esto significa que, desde el punto de vista del cumplimiento de las obligaciones fiscales, estos sistemas pasan a formar parte de su responsabilidad. La falta de control sobre los sistemas de sus socios comerciales puede ser problemática en este sentido, sobre todo porque muchos países adoptan CTCs que pueden afectar a sus operaciones y suelen ir acompañados de multas más elevadas.

06

La facturación entre empresas es un área que merece una atención específica. En un mundo post audit, a menudo ha sido preferible para las empresas multinacionales mantener estas facturas intragrupo dentro de un sistema ERP y nunca explícitamente "emitidas", procesadas o archivadas por sistemas distintos de proveedores y compradores. Sin embargo, desde el punto de vista de la arquitectura, esto significa que estas facturas no pueden incluirse fácilmente en el ámbito de las soluciones que se adoptan para garantizar el cumplimiento de los requisitos de los CTCs.

07

La complejidad del panorama de los ERP de la mayoría de las empresas, combinada con la creciente adopción de sistemas de automatización de cuentas por cobrar y cuentas por pagar y el uso de portales obligatorios por parte de los grandes socios comerciales, suele conducir a una fragmentación extrema de los archivos de documentos y datos fiscales críticos, como las facturas.

08

La determinación de los impuestos se ha convertido en un componente estándar -incluso un commodity- en el panorama de las empresas que comercian en países con impuestos sobre las ventas y el uso, como Estados Unidos y Canadá. En los países con IVA, se espera que el uso de la tecnología de determinación de impuestos pase de ser deseable a una obligación, ya que el riesgo de interrupciones operativas aumenta con la introducción de los CTCs.

ANALIZANDO LOS REQUISITOS LEGALES

Una vez que una empresa ha trazado su propio panorama de sistemas y procesos y ha adquirido un conocimiento profundo de los mandatos de CTC aplicables y futuros, debe asegurarse de que las diferentes partes interesadas de la empresa utilicen la misma terminología y tengan un conocimiento compartido de los componentes comunes de los mandatos de CTC, así como de la naturaleza y las categorías de soluciones necesarias para abordarlos. A alto nivel, las cuatro tendencias descritas en este informe crean la necesidad de que la facturación, la generación de informes y la determinación del IVA estén disponibles en muchas más aplicaciones y procesos de software empresarial que en el mundo tradicional del IVA. Además, muchas de las funciones que las empresas necesitan adquirir para hacer frente al impacto de estas tendencias requieren una integración más flexible de pequeñas “porciones” de la funcionalidad de cumplimiento del IVA para ser ejecutadas de una manera mucho más distribuida a través del paisaje y la organización del sistema de una empresa. Sin embargo, las compañías no deben olvidar que, además de la creciente necesidad de una resolución granular orientada a las transacciones de los requisitos del IVA en un conjunto más amplio de aplicaciones empresariales, también deben garantizar una calidad de datos mucho mejor en sus procesos dinámicos y registros de archivo.

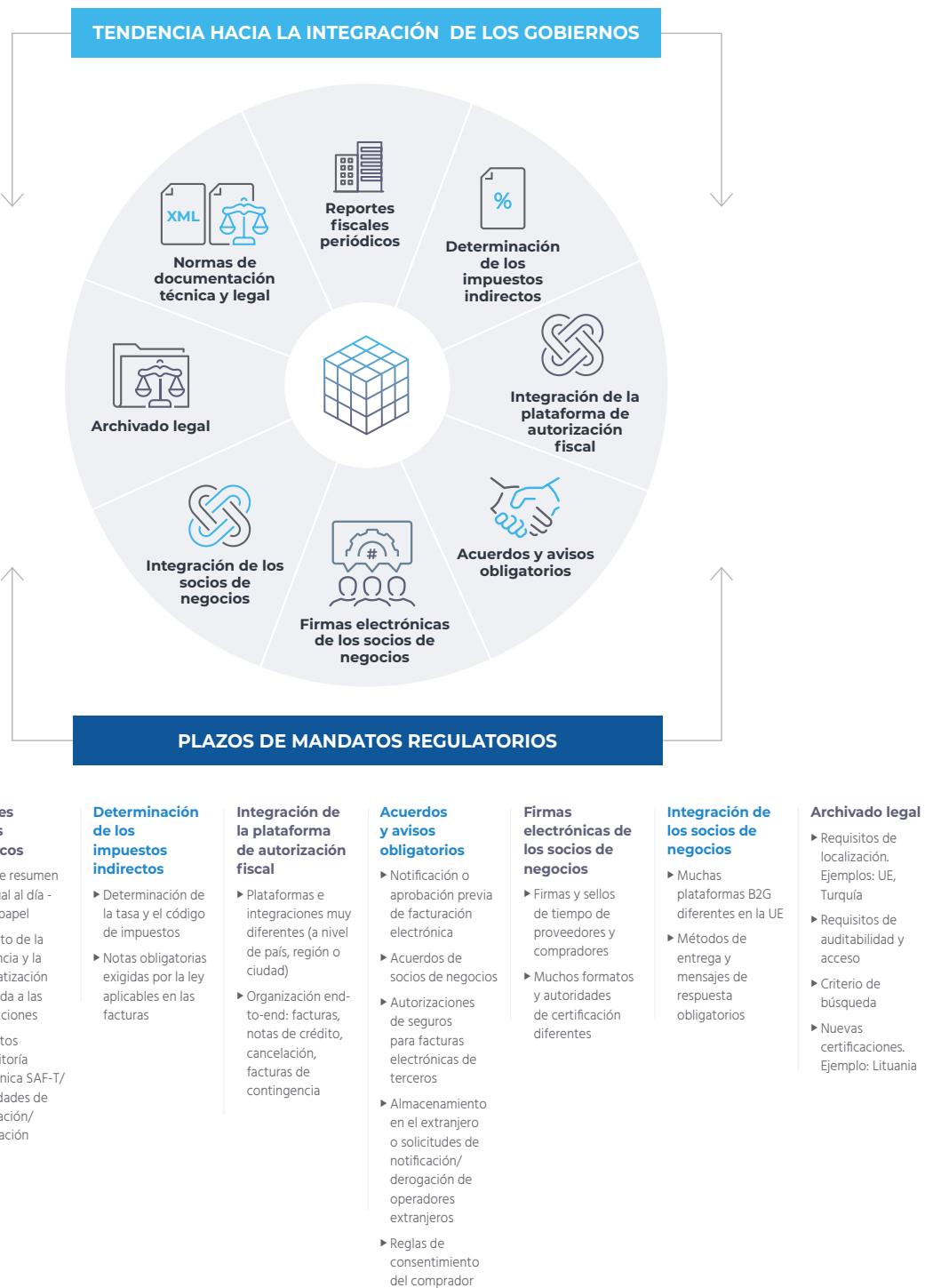
FIGURA 25: Las cuatro tendencias clave de la digitalización del IVA



Las cuatro tendencias clave de la digitalización del IVA exigen que los contribuyentes garanticen transacciones y registros perfectos con una coherencia perfecta entre ellos. Esto requiere prestar atención a la facturación electrónica, la determinación del IVA y la declaración electrónica como categorías clave de cumplimiento.

FIGURA 26:

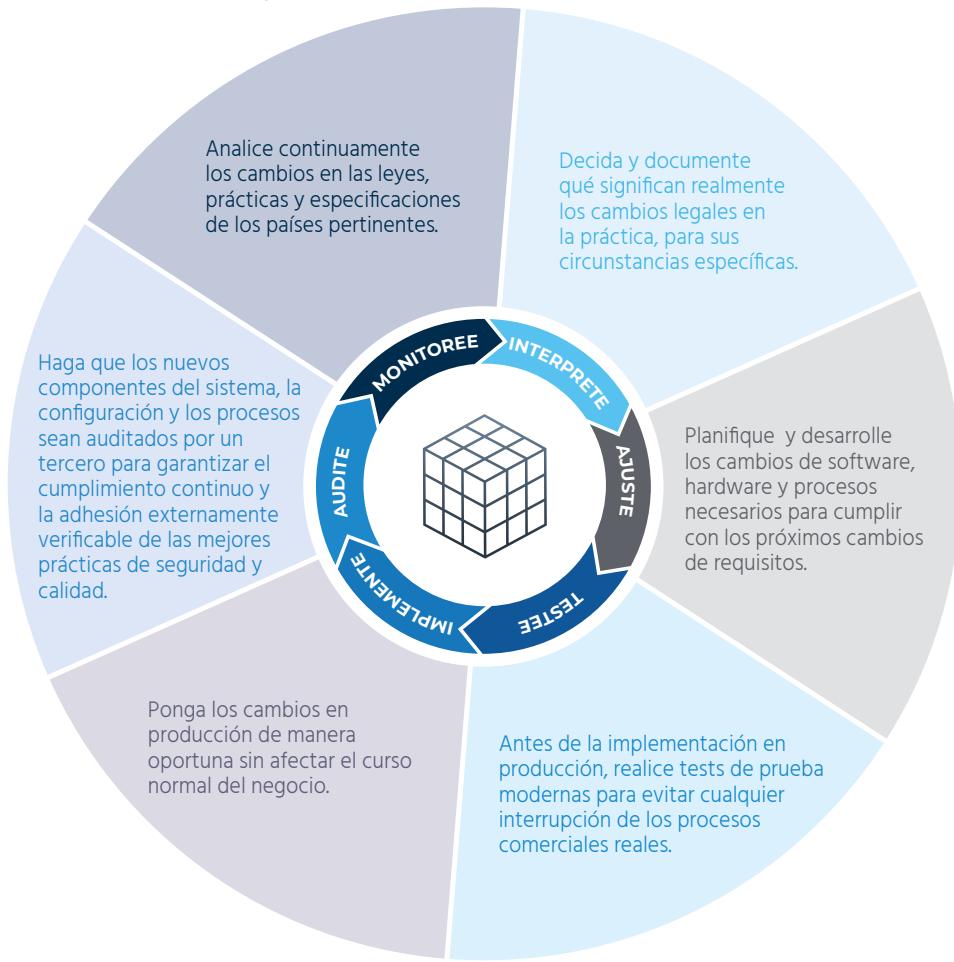
En un nivel inferior, las principales categorías de requisitos que deben considerarse para el cumplimiento de las obligaciones de digitalización del IVA en todos los países.



La matriz de requisitos tampoco es estática: las leyes y las especificaciones técnicas asociadas cambian inevitablemente con el tiempo. Por lo tanto, una estrategia electrónica debe tener en cuenta la necesidad de gestión del cambio de cumplimiento. La figura 27 describe los principales componentes de un proceso típico de gestión del cambio de cumplimiento.

FIGURA 27:

La fragmentación de los requisitos legales exige una estricta gestión de los cambios en el cumplimiento



LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS TIENEN DATOS (REALMENTE) INCORRECTOS, LO QUE CREA UN IMPORTANTE RIESGO DE TRANSICIÓN DE LOS CTC

Uno de los mayores retos a los que se enfrentan las empresas a la hora de prepararse para los CTCs es que han estado, durante largo tiempo, embelleciendo los datos que comparten con las administraciones fiscales a través de informes periódicos. Una de las principales tareas de los equipos de cumplimiento del IVA hoy en día es mantener y hacer funcionar procesos controlados que conviertan los datos defectuosos en datos presentables, manteniendo la coherencia de los resultados comunicados a la administración fiscal con la contabilidad. La transformación de datos puede adoptar muchas formas diferentes -desde complementar campos de datos que no están disponibles en los sistemas heredados, hasta el mapeo de sintaxis con fines informativos- y aunque puede ser inocuo, la mayoría de las empresas no tienen políticas claras ni flujos de trabajo de aprobación sobre dónde trazan la línea entre los cambios formales y los semánticos.

La transformación de datos resultante o las reglas de exactitud de datos utilizadas por los equipos de cumplimiento pueden usarse para los informes periódicos, pero no para los CTCs. En el momento en que los informes o la facturación se convierten en verdaderos CTCs en una jurisdicción, el alcance de la transformación de datos, aparte de los cambios de sintaxis, se reduce drásticamente. Por supuesto, esto es exactamente lo que buscan las administraciones fiscales con los CTCs, la contabilidad electrónica y los requisitos de "enlaces digitales": una correspondencia perfecta entre las transacciones y las cuentas.

En este capítulo se describen muchos de los pasos que debe dar una empresa para prepararse para la entrada en vigor de los CTCs en los mercados en los que opera. Ninguno es tan fundamental como la necesidad de un programa para analizar y remediar los datos erróneos. Las empresas suelen tener ya una buena definición de los puntos de datos que necesitan atención en las normas que aplican en los informes periódicos sobre el IVA. Es importante crear un equipo interfuncional que se abra camino hasta las cadenas de suministro y demanda, los procesos contables y los sistemas empresariales que pueden ser la causa de las deficiencias de los datos, y solucionarlas para que su negocio no se vea afectado negativamente cuando los datos transaccionales deban ser preaprobados por las plataformas de CTCs.

EL ALMACENAMIENTO: DE UN DEBER HACER A UN DEBER TENER

Con las autoridades fiscales gastando miles de millones en sistemas de control de facturas en línea de última generación, las empresas que comercian a nivel internacional se ven presionadas a implementar la facturación electrónica global de forma coherente, escalable y rentable. La calidad de su estrategia de cumplimiento se convertirá, por tanto, en un diferenciador competitivo, y el archivado desempeñará un papel cada vez más importante para conseguirlo.

Para diseñar un enfoque ganador, nuestro consejo es empezar a pensar en el panorama general con un sólido proyecto de archivado al centro. Hay muchas razones prácticas por las que las empresas suelen acabar almacenando sus facturas y otros datos de transacciones importantes directamente desde sus diferentes sistemas y plataformas externas de automatización de transacciones. Sin embargo, esto no significa necesariamente que una empresa deba aceptar tantos enfoques de negocio y de cumplimiento para archivar como archivos tenga. La arquitectura ideal es un único archivo subyacente con una gestión coherente del acceso y el cumplimiento, pero con total flexibilidad en cuanto a los sistemas o plataformas que envían datos a ese archivo.

LOS ARGUMENTOS PARA TOMARSE EN SERIO EL ALMACENAMIENTO SE DIVIDEN EN DOS CATEGORÍAS:

A. Argumentos clásicos para un enfoque sólido de archivado

1. El almacenamiento es un requisito básico en casi todas partes

El archivado es un denominador común. Las normas de facturación electrónica varían de un país a otro, pero la mayoría de los países exigen que se archive el "original" de una factura. Al contrario que en el caso de la conformidad de las transacciones, en el que los procesos específicos de conformidad pueden variar enormemente, el archivado puede realizarse en cumplimiento utilizando un enfoque de "superconjunto" de las normas de los países, que requiere relativamente poca lógica específica del país como parte de su solución de archivo.

2. Una estrategia de almacenamiento es la mitad del trabajo hacia el cumplimiento global

El archivado legal es donde se encuentra la evidencia definitiva. Para las autoridades fiscales de todo el mundo, esto hace que el almacenamiento de los archivos sea una consideración clave a la hora de evaluar el cumplimiento. Sí, hay muchos requisitos relacionados con la parte de la transacción del ciclo de vida de la factura electrónica, pero si se consigue archivar correctamente, ya se ha hecho casi la mitad del trabajo hacia una estrategia completa de facturación electrónica.

3. Contar con una estrategia de almacenamiento le ayuda a mantener el control de su propio destino

Las empresas multinacionales serán menos vulnerables a la presión de las filiales o departamentos que buscan una rápida implantación de soluciones de comercio electrónico que incluyan la facturación y el almacenamiento electrónicos a través de proveedores de soluciones locales.

Si no se cuenta con una estrategia de archivado, se acabará invariablemente con un panorama de archivo fragmentado y un bloqueo de proveedores. Salir de estas relaciones puede ser casi imposible.

4. El almacenamiento es un ancla común para todas las transacciones de su arquitectura global

Si se sabe en qué archivo se van a almacenar las facturas electrónicas originales, resulta más fácil trazar una "ruta de cumplimiento" desde ese lugar hasta las diferentes aplicaciones, proveedores de servicios, socios comerciales, procesos, líneas de productos y países donde se originan las facturas electrónicas.

B. Los CTCs, la conciliación y la complejidad de la auditoría

Otra serie de argumentos a favor de un enfoque sólido del almacenamiento está directamente relacionada con la razón fundamental por la que las autoridades fiscales tienen una preferencia tan fuerte por los CTCs, en particular las variantes en tiempo real. Al obtener datos frescos directamente de la transacción, declararán que sus sistemas, y no los del sujeto pasivo, son el punto de partida de las auditorías. Cuando estas autoridades fiscales estén seguras de que el sistema de CTC ha logrado este objetivo, reducirán o abandonarán los requisitos de almacenamiento y de información periódica y, en su lugar, enviarán a los contribuyentes sus propios informes.

Aunque en un principio pueda parecer que la eliminación de los requisitos de archivado es un claro beneficio para las empresas, esto es un arma de doble filo. Si las autoridades fiscales tienen pruebas irrefutables de sus transacciones y las de sus socios comerciales en sus propios sistemas, es mucho más importante que las empresas mantengan una posición de pruebas muy sólida de estas mismas transacciones. Archivar puede dejar de ser una "obligación" que las empresas han considerado a menudo como una simple cuestión de cumplir con los requisitos legales mínimos; se está convirtiendo en un "deber" absoluto en el que las empresas deben pensar de forma proactiva sobre cómo maximizar su posición de evidencia para ser al menos tan buena como la de las autoridades fiscales.

Un nuevo e importante componente de una estrategia de almacenamiento exitosa en un mundo que pronto estará dominado por los CTCs es la necesidad de contar con capacidades de conciliación que puedan mostrar con solidez cualquier diferencia entre sus propios libros de contabilidad y registros de pruebas, y los de las autoridades fiscales.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS: DE ALGO DESEABLE A UNA CONDICIÓN PREVIA PARA LA CONTINUIDAD DE LA EMPRESA

Determinar correctamente los impuestos indirectos aplicables es un proceso de cumplimiento clave para las empresas que realizan transacciones en países con impuestos indirectos como el IVA, el GST y el impuesto sobre ventas y uso (SUT). En las últimas dos décadas, las empresas han adoptado cada vez más programas informáticos de determinación de impuestos para automatizar estas funciones. Sin embargo, la rápida introducción de los CTCs en muchos países está cambiando la necesidad empresarial de automatizar la determinación de los impuestos. Especialmente en los países con facturación electrónica de liquidación obligatoria, los errores en las facturas pueden crear importantes problemas operativos.

¿QUÉ ES LA DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS?

Al definir la expresión “determinación de impuestos”, es importante aclarar que no nos referimos a los impuestos directos, como el impuesto de sociedades, la provisión de impuestos o el impuesto sobre la renta, sino a los impuestos indirectos, como el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto sobre bienes y servicios (GST), el impuesto sobre ventas y uso (SUT), las primas de seguros (IPT) y los impuestos especiales. Teniendo en cuenta esta aclaración, podemos definir la “determinación de impuestos” como el proceso de tomar una decisión fiscal conforme en el momento de registrar una transacción en el sistema contable, con el fin de facilitar el registro preciso y conforme de todos los datos fiscales de la transacción.

El proceso de determinación del impuesto debe resolver cada uno de los siguientes atributos para llegar a una decisión fiscal en cumplimiento:

- ▶ **Qué se grava:** bienes o servicios gravados: “hecho imponible” u “operación imponible”
- ▶ **Dónde se grava la transacción:** en qué jurisdicción o jurisdicciones: “lugar de prestación”
- ▶ **Cuándo se grava la transacción:** en qué período: “momento de la entrega” o “punto de imposición”
- ▶ **Quién está sujeto a impuestos:** quiénes son las partes involucradas: “proveedor y destinatario legales de la prestación”
- ▶ **Cuánto impuesto se cobra:** qué tipo impositivo se aplica al suministro subyacente: “imponibilidad”
- ▶ **Por qué se tomó una decisión fiscal:** base legal para el tratamiento de impuestos: “mensajes de factura” o “textos de exención”

ATRIBUTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Los atributos anteriores serían sencillos de resolver en el caso de una única entidad jurídica, que vendiera una gama limitada de bienes, a consumidores individuales, dentro de una única jurisdicción, regida por un marco fiscal sencillo. Sin embargo, la mayoría de las empresas hoy no operan en una utopía fiscal tan binaria. La realidad es que las empresas modernas operan en un entorno que crea un sinfín de permutaciones, cuyas propiedades cambian constantemente debido a los cambios legislativos, lo que supone una presión excesiva sobre su capacidad para determinar los impuestos correctamente y salvaguardar su cumplimiento.

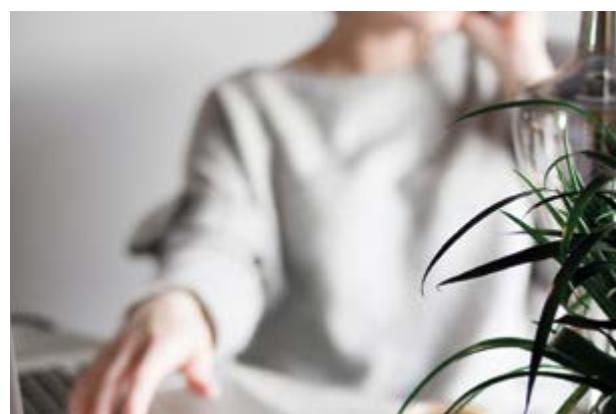
Un análisis exhaustivo de las razones por las que estos atributos

son difíciles de resolver es, en sí mismo, una tarea importante y está fuera del alcance de este informe. No obstante, hemos expuesto algunos ejemplos claros para ilustrar cómo surge la complejidad.

QUÉ SE GRAVA - BIENES O SERVICIOS GRAVADOS: (HECHO O TRANSACCIÓN IMPONIBLES)

▶ Los bienes y servicios pueden ser tratados de muchas maneras diferentes según la legislación fiscal. Una cuidadosa determinación de lo que se grava de acuerdo con la ley definirá si un producto o un servicio está sujeto a impuestos, exento, con tasa cero o simplemente fuera del ámbito del impuesto en cuestión. Esta determinación inicial es crucial, porque en muchos casos, desencadenará otras obligaciones fiscales y responsabilidades del contribuyente en términos de facturación, recaudación, retención y otras cuestiones de cumplimiento. Este elemento es tan importante que, en muchos casos, no es necesario que se produzca un hecho imponible típico (por ejemplo, una venta) para desencadenar una obligación fiscal u otros requisitos de cumplimiento. Normalmente, las leyes fiscales establecen normas muy específicas relacionadas con los bienes y servicios imponibles o exentos, sin que exista una venta o compra. La identificación de lo que se grava adquiere especial relevancia en el contexto de los requisitos de facturación y los mandatos de los CTC.

La mayoría de las jurisdicciones exigen a los contribuyentes que desglosen e identifiquen adecuadamente el tratamiento fiscal de cada bien y servicio (imponible, exento u otro tratamiento) en las facturas y otros documentos que se emiten. Los países con mandatos de CTC han ido aún más lejos y han adoptado nomenclaturas muy precisas destinadas a identificar los bienes y, en algunos casos, los servicios que se comercializan, asignando códigos a cada uno de ellos y obligando a incluir esos códigos en la factura electrónica y los documentos emitidos (por ejemplo, la nomenclatura combinada en la UE, la nomenclatura común de Mercosur, el GTIN, etc.).



LUGAR DONDE SE GRAVA LA TRANSACCIÓN (LUGAR DE ENTREGA):

- ▶ El paquete de IVA para el comercio electrónico de la UE, 2021, elimina los umbrales de venta a distancia para cada Estado miembro, con la consecuencia de que el IVA se debe pagar siempre en el Estado miembro de consumo, excepto para las microempresas, que pueden seguir beneficiándose del umbral reducido para toda la UE. Esto significa que, en principio, los vendedores tienen que registrarse a efectos del IVA en todos los Estados miembros en los que están obligados a declarar el IVA. Esto requiere que las empresas realicen cambios en el sistema para garantizar que se contabilice el IVA correcto a la tasa correcta. Además, estas empresas tendrán que asegurarse de que cumplen con los requisitos de reportabilidad en todos los Estados miembros en los que están obligados a declarar el IVA. Como alternativa, las empresas pueden optar por utilizar la Ventanilla Única (VU) y/o la Ventanilla Única de Importación (VUI) para evitar la opción potencialmente más onerosa de mantener registros de IVA en varios Estados miembros.

Del mismo modo, en EE.UU., el impacto de la decisión del Tribunal Supremo de EE.UU. en el caso Wayfair someterá a las responsabilidades de recaudación y remisión del impuesto sobre las ventas o el uso a muchos minoristas y empresas de comercio electrónico de EE.UU., así como a las empresas entrantes (no estadounidenses).

- ▶ Por ejemplo, un fabricante europeo vende mercancías a través de una entidad central de ventas que tiene registros de IVA en más de 15 países. La mayoría de sus actividades implican movimientos complejos en la cadena de suministro con entidades interempresariales conectadas, que implican facturación y movimientos de mercancías entre múltiples países. Cada país tiene su propio conjunto de normas, procedimientos y precedentes jurídicos (que interpretan la legislación europea en materia de IVA), que tienen que entrar directamente en el proceso de determinación del impuesto para establecer dónde debe tributar cada eslabón de la cadena.

CUÁNDO SE GRAVA LA TRANSACCIÓN (PUNTO FISCAL):

- ▶ Las distintas jurisdicciones aplican diferentes normas que regulan el momento de la entrega. Esto determina, en última instancia, en qué período debe declararse una transacción y pagarse el impuesto, y, del mismo modo, en qué período el destinatario tiene derecho a deducir el impuesto.

Algunos ejemplos podrían ser la fecha de entrega, la fecha de la factura, la fecha de pago, la fecha de recepción del pago o la fecha de finalización del trabajo.

A QUIÉN SE GRAVA (PROVEEDOR Y RECEPTOR LEGAL):

- ▶ En una gran organización, identificar a las verdaderas partes contratantes legales de una transacción no suele ser una tarea sencilla. Esto se debe a que los elementos de datos logísticos y comerciales necesarios para crear la transacción en el sistema ERP pueden no reflejar la relación legal subyacente.

- ▶ Considere un proceso de ventas estándar en SAP que requiere que se especifiquen cuatro perfiles de interlocutor en el momento de la creación del pedido de cliente:
 - ▶ **Facturar a:** el socio al que se debe enviar la factura (pero puede ser un centro de servicios compartidos).
 - ▶ **Enviar a:** el socio al que se envían las mercancías (pero podría ser un almacén operado por un tercero de su cliente o incluso podría ser el cliente de su cliente).
 - ▶ **Vendido a:** el socio al que le vende la mercancía (pero puede ser una filial de su cliente que se limita a pedirla).
 - ▶ **Pagador:** el socio que paga la mercancía (podría ser una entidad de tesorería del grupo de su cliente que liquida todos los pagos en nombre del grupo).

En este ejemplo, cada perfil de socio podría ser una entidad legal diferente en un país distinto. Es fundamental que el proceso de determinación fiscal pueda resolver estos conflictos y establecer con certeza el destinatario legal del suministro.

CUÁNTO IMPUESTO SE COBRA (TRIBUTACIÓN):

- ▶ Diferentes países, regiones, estados, ciudades y municipios locales aplican diferentes tipos de impuestos a categorías específicas de bienes y servicios. La exposición a la complejidad en el atributo de la imponibilidad viene dada por dos parámetros clave: el ámbito jurisdiccional y la diversidad de materiales que una empresa compra y vende. La ampliación del ámbito en cualquiera de los dos parámetros da lugar a un aumento exponencial de las condiciones de imponibilidad que habrá que configurar y mantener (ya que tanto los tipos impositivos como las clasificaciones de bienes y servicios están sujetos a cambios frecuentes).

POR QUÉ SE HA TOMADO UNA DECISIÓN FISCAL (MENSAJERÍA DE FACTURAS O TEXTOS DE EXENCIÓN):

- ▶ Hay muchos casos en los que una jurisdicción impone un tratamiento fiscal especial y primordial o un mecanismo de simplificación cuando se cumplen determinadas condiciones. Estas condiciones pueden ser opcionales u obligatorias (dependiendo de las circunstancias) y desencadenar requisitos especiales de facturación e información. Algunos ejemplos son:
 - ▶ Flujos específicos (triangulación, flujos de fianza, inversión de la carga ampliada, existencias de retirada, exención por perfeccionamiento activo, etc.); o
 - ▶ Industrias específicas (operadores turísticos, exportadores, contratistas de defensa, organismos gubernamentales, etc.); o
 - ▶ Bienes y servicios específicos (productos de desecho, construcción, equipos informáticos, etc.).

FUERZAS QUE IMPULSAN LA COMPLEJIDAD

1. Estructuras de negocios

Es habitual que una empresa multinacional establezca una estructura de Cadena de Suministro Fiscalmente Eficiente (TESC) para minimizar su factura efectiva del impuesto de sociedades. Una TESC incorpora la planificación fiscal dentro de la estructura operativa de la cadena de suministro, optimizando la ubicación geográfica de las funciones, los activos y los riesgos clave de la cadena de suministro con el fin de obtener mayores beneficios de ahorro fiscal. Estas estructuras suelen incluir una entidad principal de ventas establecida en una única jurisdicción, que compra, mantiene, traslada y vende bienes a través de múltiples jurisdicciones, a menudo junto con entidades intragrupo conectadas. Estas entidades principales deberán registrarse a efectos del IVA o del impuesto sobre el valor agregado en múltiples jurisdicciones en virtud de sus actividades y estarán expuestas a obligaciones de información multijurisdiccional.

Aunque estas complejas estructuras empresariales ofrecen eficiencia tanto desde la perspectiva de la cadena de suministro como de la gestión del impuesto de sociedades, la determinación de los impuestos indirectos es cada vez más compleja y difícil de mantener.

2. Transformación y consolidación de las TI

Con las ventajas de una mayor velocidad, nuevas funcionalidades y un menor costo total de propiedad, las empresas están acelerando la transformación y consolidación de sus entornos de ERP hacia una instancia única y global que satisfaga las necesidades de toda la organización. En el pasado, la lógica de la determinación de los impuestos se localizaba en el entorno de los sistemas ERP regionales o de división, creados y adaptados a las necesidades de las entidades y jurisdicciones a las que servían. El mantenimiento de estos procesos de determinación de impuestos y de la lógica del sistema que los acompaña habría estado descentralizado, con mayores niveles de aportación de recursos locales de TI y fiscales y una mejor retención de conocimientos. En pocas palabras, con la transformación y consolidación de las TI llega la necesidad de exprimir más funcionalidades y lógica de determinación de impuestos en un único sistema, con una complejidad alimentada por un mayor número de jurisdicciones que exigen sus propios requisitos fiscales localizados.

3. Automatización y optimización de procesos

Tradicionalmente, los procesos de compra al pago (P2P) entrantes y de venta al cobro (O2C) salientes se consideraban actividades principales del ERP central. Estos procesos, costosos y consumidores de tiempo, estaban listos para la interrupción, y ahora estamos en una era de aplicaciones maduras, rentables y especializadas basadas en la nube que cubren los principales procesos P2P y O2C.

Dado que el registro principal de la transacción se encuentra dentro de la aplicación especializada (aunque con interfaces al ERP principal), cada vez es más importante integrar los procesos y la lógica de determinación de impuestos dentro de la aplicación especializada. Teniendo en cuenta que estas aplicaciones no fueron diseñadas para el cumplimiento de los impuestos, la funcionalidad para hacer frente a los complejos requisitos de determinación de impuestos es limitada.

4. Adquisiciones corporativas

Las adquisiciones, fusiones y otras actividades financieras corporativas a menudo conducen a una mayor complejidad jurisdiccional y comercial para el grupo ampliado. La integración del negocio objetivo dentro de los procesos y el panorama de TI del adquirente afectará la determinación de impuestos, agregando otra dimensión a un proceso y una lógica ya complejos.

5. Transformación financiera

Los centros de servicios compartidos (CSC) han sido una iniciativa clave de transformación de las finanzas en los últimos 20 años, centralizando las funciones financieras básicas de una organización en un centro contable global (o regional). El CSC actúa como un proveedor interno del grupo, proporcionando normalmente las funciones básicas de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y libro mayor, así como el cumplimiento de los impuestos indirectos.

A medida que el alcance geográfico y las competencias del CSC se amplían, su capacidad para ofrecer excelencia operativa en materia de cumplimiento fiscal, al tiempo que se protegen las normas de cumplimiento, se ve sometida a presión. Esto se debe a los siguientes factores clave:

- **Estandarización:** Resulta difícil estandarizar los procesos relacionados con los extractos de datos del ERP y las comprobaciones rutinarias de cumplimiento, ya que las



diferentes entidades del grupo suelen tener procesos y rutinas localizadas que difieren entre sí.

- ▶ **Tareas manuales:** es habitual que los equipos de cumplimiento de los CSC hagan un uso extensivo de las hojas de cálculo para intentar estandarizar las plantillas y preparar las declaraciones de impuestos indirectos. Esto lleva mucho tiempo y es propenso a errores.
- ▶ **Cambios legales:** el seguimiento de los cambios legales, procedimentales y técnicos con una huella geográfica en expansión es un reto.
- ▶ **Soluciones puntuales:** diferentes entidades pueden haber tomado la decisión de aplicar soluciones puntuales o externalizar un elemento de sus funciones de cumplimiento fiscal a uno (o varios) proveedores de servicios. Mantener (o modificar) estas relaciones al tiempo que se intentan estandarizar los procesos es otro reto.

Dado que el CSC asume la tutela de la calidad de los datos transaccionales que pueblan las declaraciones de impuestos y las declaraciones asociadas, también debe garantizar que el proceso de determinación de impuestos y la lógica del sistema apoyen este objetivo. Si bien esto se ve frustrado debido a los puntos mencionados anteriormente, presenta una oportunidad para que el CSC impulse iniciativas para renovar el enfoque de la organización respecto a la determinación de impuestos, tratando de eliminar los puntos de contacto manuales y mejorar la calidad y la precisión de las decisiones fiscales transaccionales.

6. Cambios legales

el cambio legal es, por lejos, el más intuitivo de todos los factores que impulsan la complejidad, creando una fuerza legal que obliga a las empresas a reaccionar. Para dar una indicación del alcance global, hay más de 14.000 cambios normativos mensuales que abarcan más de 16.000 jurisdicciones fiscales.

Para comprender mejor el alcance de este cambio y cómo puede repercutir en la determinación de los impuestos, examinemos las grandes categorías de cambio:

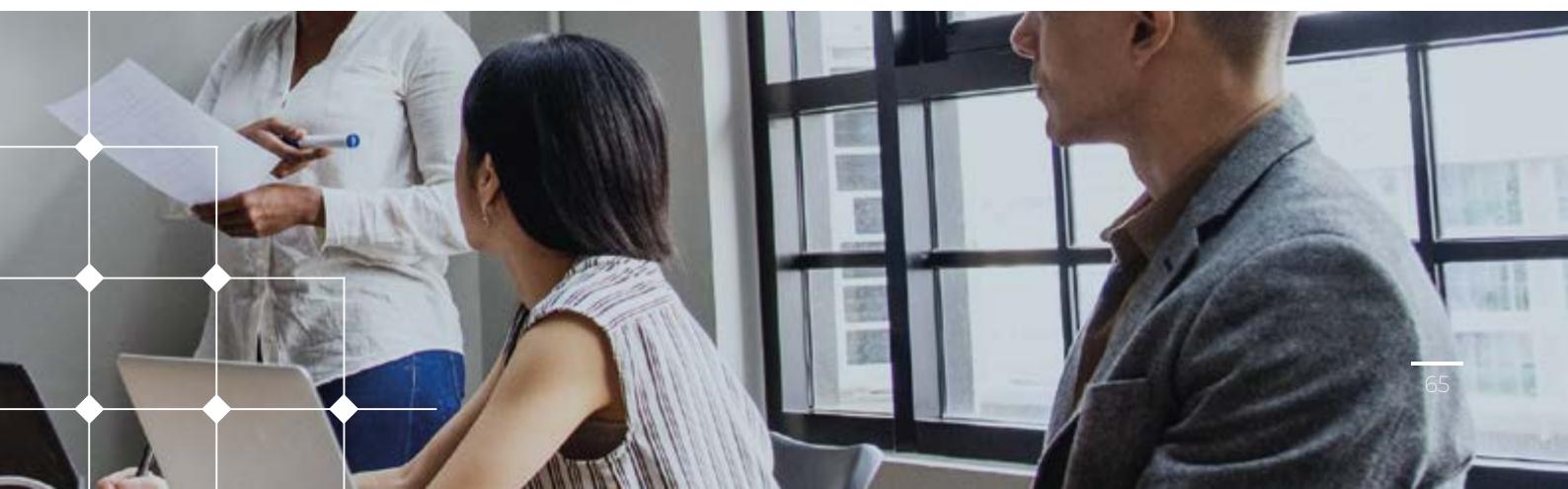
- ▶ **Nuevos formularios:** las declaraciones de impuestos indirectos nuevas (o modificadas) pueden requerir elementos de divulgación separados que, a su vez, requieren una clasificación separada de la transacción subyacente (quizás a través de un nuevo código fiscal). Esto requeriría un cambio en la configuración de la determinación de impuestos y en la lógica de las condiciones.

▶ **Nuevos mandatos:** los nuevos requisitos de reportabilidad en tiempo real o los mandatos de “autorización” electrónicos representan un impacto mayor para el negocio, que deberá ser revisado a fondo. Como mínimo, habrá que realizar un ejercicio de asignación de los resultados de la determinación de impuestos y de los códigos fiscales a los esquemas de datos de información/facturación en tiempo real. Dependiendo de la granularidad de un nuevo mandato, puede ser necesaria una lógica adicional de determinación de impuestos para automatizar el nivel de detalle requerido a nivel transaccional (de registro) que de otra manera solo habría sido posible manualmente.

▶ **Cambios en las tasas impositivas:** tanto los cambios en las tasas impositivas como en la clasificación de los bienes y servicios que se rigen por un tipo impositivo concreto requieren actualizaciones de los datos maestros básicos y de la lógica de determinación de impuestos. Este factor representa un importante punto de dificultad para las empresas expuestas a países con jurisdicciones fiscales indirectas de varios niveles (como Estados Unidos) con impuestos aplicados a nivel estatal y local.

▶ **Normas y mensajes:** las normas especiales que rigen escenarios fiscales específicos y los mecanismos de simplificación pueden verse afectados por un cambio legal directo o por un cambio en el procedimiento o interpretación de las autoridades fiscales. Estas suelen ser más complejas y siempre requieren recursos fiscales especializados para seguir y considerar el impacto en el negocio. Se trata de un área en la que la lógica de determinación de impuestos del ERP se somete a una tensión considerable, ya que los escenarios (y sus permutaciones) requieren una configuración especializada para garantizar un cumplimiento sólido y adaptable.

▶ **Jurisprudencia:** los resultados de la jurisprudencia pertinente pueden tener una repercusión significativa en la forma en que debe aplicarse e interpretarse la legislación vigente en materia de fiscalidad indirecta. Considérese la sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso Wayfair y el caso Firma Hans Bühler del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA DETERMINACIÓN AUTOMATIZADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS IMPUESTOS EN LA ERA DE LOS CTCs?

El impacto en la determinación fiscal de los CTCs es evidente. Hasta ahora, las empresas han tolerado cierto grado de error dentro de su lógica de determinación de impuestos porque han tenido tiempo para revisar los datos de las transacciones con el fin de identificar y corregir los errores antes de la divulgación y la presentación de informes a través de sus declaraciones periódicas de IVA/GST/SUT. En la era de los CTCs no hay tiempo entre el registro de una transacción y su eventual notificación a las autoridades fiscales. Los errores e inexactitudes serán visibles para las autoridades fiscales de inmediato, lo que puede afectar a la organización desde el punto de vista financiero (en términos de sanciones y evaluaciones), reputacional y -en el caso de la facturación electrónica de autorización- operativamente.

Muchas empresas ya están en sintonía con estas implicaciones y están evaluando cómo pueden mejorar y automatizar completamente su lógica de determinación de impuestos para ganar eficiencia en el proceso y eliminar el riesgo de error. Un enfoque es implementar una solución de determinación de impuestos adosada al sistema ERP (y cualquier subsistema P2P y O2C), que delegue las decisiones de determinación de impuestos a un "motor de impuestos" especializado y basado en la nube.

Estos motores fiscales están dotados de un contenido global que se actualiza continuamente en función de los cambios legales (por ejemplo, normas fiscales, tipos, escenarios, mensajería de facturas, etc.).

Si se aplica y gestiona correctamente, este enfoque tiene varias ventajas clave

- ▶ Elimina la necesidad de que los departamentos fiscales sigan y consideren el impacto de los cambios legales globales.
- ▶ Mejora la eficiencia de la función de cumplimiento, ya que se pueden retirar los procesos para aplicar las decisiones fiscales manualmente o para identificar y corregir los errores de determinación de impuestos.
- ▶ Reduce los costos en la organización de TI, ya que no tienen que diseñar, construir, probar, implementar y mantener la lógica de determinación de impuestos ni someterse a constantes solicitudes de cambio relacionadas con los cambios legales.



LA EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Muchas empresas que se enfrentan a la integración obligatoria a los CTCs, ya sea a nivel nacional o para sus transacciones en el extranjero, han comenzado a tomar medidas para estar mejor preparadas para hacer frente a esta tendencia global. En consecuencia, el comportamiento del mercado en lo que respecta a la adopción o el posterior despliegue de sistemas de automatización de transacciones B2B está cambiando. Mientras que en el pasado el cumplimiento legal era a menudo una idea tardía, ahora la capacidad de las redes de negocios y proveedores similares para garantizar el cumplimiento de los mandatos CTC actuales y futuros es un criterio de selección inicial. A medida que las empresas de todo el mundo tratan de protegerse contra los desafíos de los CTCs, buscan proveedores que tengan un historial probado en la combinación de sólidas garantías de cumplimiento continuo con los beneficios de la automatización de transacciones B2B.

FIGURA 28: Cómo están cambiando las actitudes de compra de software empresarial con la introducción de los mandatos fiscales digitales

1990-2015: Adopción oportunista de B2B con el cumplimiento como idea de último momento



NOW: El cumplimiento es una condición mínima para competir en la automatización B2B

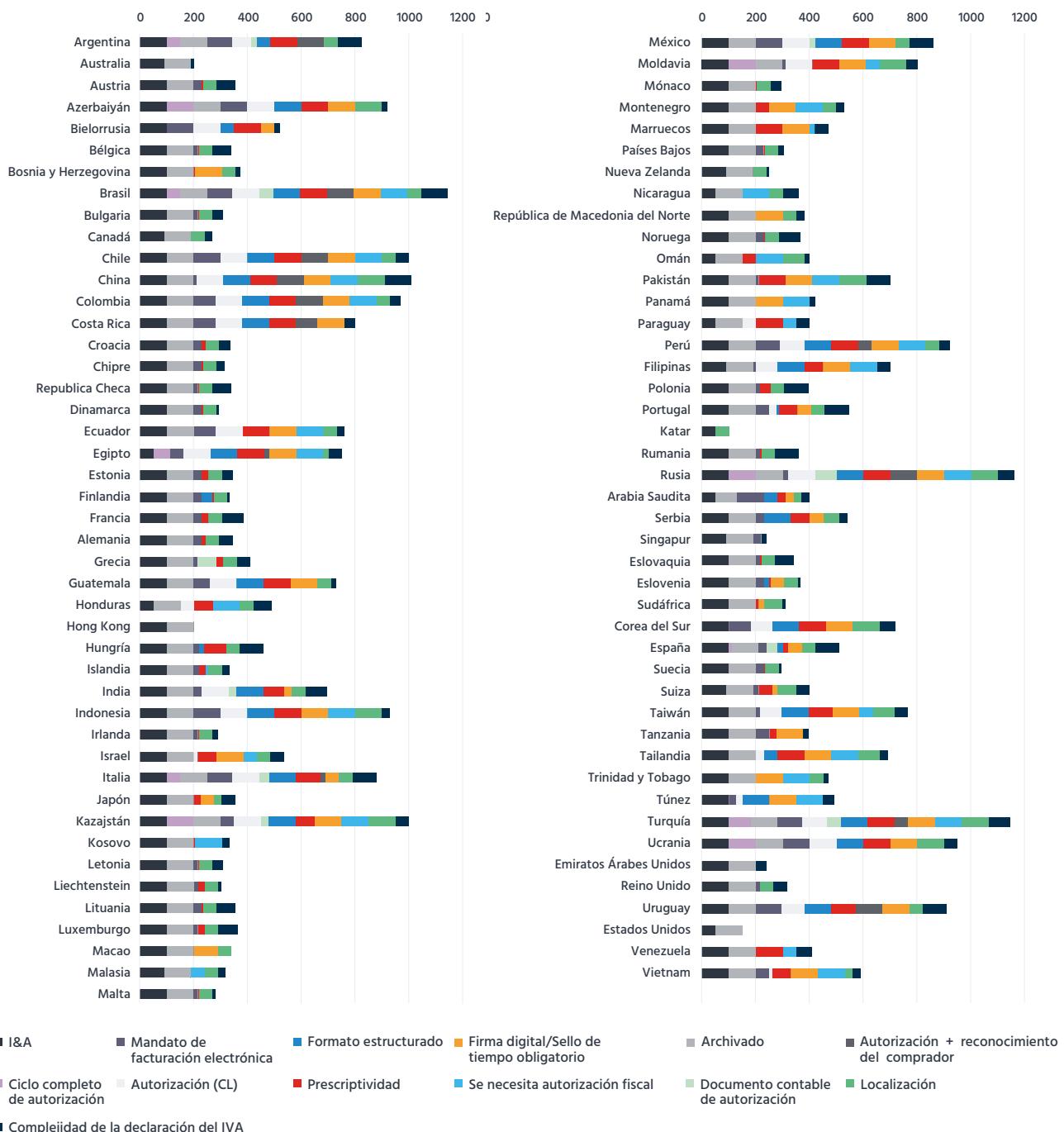


ANÁLISIS GRANULAR



ANÁLISIS GRANULAR

En esta sección se describen varias características por las que se pueden comparar los distintos regímenes regulatorios de facturación electrónica. Los gráficos que aparecen a continuación ofrecen una visión esquemática de las principales categorías de requisitos legales y características de muchos de los países perfilados en este informe, y en las páginas siguientes encontrará una breve descripción de la metodología de análisis utilizada para la clasificación en cada una de las categorías que hemos utilizado.



I&A (INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD)

Se asigna un valor de 100 cuando un país exige a las empresas que garanticen y puedan demostrar (a) la integridad de todos los campos obligatorios de una factura y (b) la autenticidad de su origen (la identidad del proveedor o, cuando se permita, del tercero que actúa en su nombre) durante la vida legal de una factura. Se asigna un valor entre 0 y 100 cuando tales requisitos se asumen generalmente pero no se explicitan en la ley, o si existe una política formal dentro de las autoridades fiscales de no buscar tales pruebas.

AUTORIZACIÓN

Se asigna un valor de 100 si una factura electrónica debe enviarse a las autoridades fiscales o a su agente autorizado/acreditado para su autorización antes de su emisión como factura fiscal original.

Se asigna un valor entre 0 y 100 si se requiere la autorización en un plazo relativamente corto antes, en lugar de después, de la transacción, o en casos de procesos de autorización menos intrusivos, por ejemplo, requisitos para tomar un código de un servicio de la autoridad fiscal en línea e integrarlo en una factura fiscal en lugar de enviar toda la factura al servicio de autorización.

AUTORIZACIÓN + RECONOCIMIENTO DEL COMPRADOR

Se asigna un valor de 100 si el proceso de autorización solo se considera legalmente completo si el comprador ha enviado a las autoridades fiscales o a su agente autorizado/acreditado una confirmación de que ha recibido y validado la factura.

AUTORIZACIÓN DE CICLO COMPLETO

Se asigna un valor de 100 en caso de que las autoridades fiscales o su agente autorizado/acreditado no solo autoricen la factura, sino que además sirvan de mecanismo de transporte o punto de acceso para que el comprador obtenga la factura autorizada.

CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES

Se asigna un valor de 100 en caso de que el proceso de autorización o las facturas también se apliquen a otros documentos formales B2B/contables si se envían electrónicamente.

ARCHIVADO

Se asigna un valor de 100 en caso de que exista la obligación de archivar una factura electrónica para su posterior control por parte de las autoridades fiscales. Se asigna un valor entre 0 y 100 en caso de que exista la obligación de archivar, pero el periodo sea muy corto (menos de un año), o si dicho archivo se considera más bien una formalidad a la que las autoridades fiscales no suelen prestar atención.

FORMATO ESTRUCTURADO

Se asigna un valor de 100 cuando un país especifica un esquema de factura estructurada como formato exclusivo para una factura electrónica B2B original. Se asigna un valor entre 0 y 100 cuando un país especifica un formato estructurado como formato recomendado para una factura electrónica B2B.

APROBACIÓN PREVIA DE LA AUTORIDAD FISCAL

Se asigna un valor de 100 cuando un país exige que las autoridades fiscales, el Ministerio de Hacienda u otra parte de la administración pública (incluidas las fuerzas del orden) autoricen explícitamente a una empresa antes de que comience a enviar y recibir facturas por vía electrónica. Se da un valor entre 0 y 100 si dicho requisito de autorización es condicional, implícito, recomendado o habitual.



MANDATO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Se asigna un valor de 100 en los casos en que todas las empresas deben por ley utilizar facturas en formato electrónico. Se asigna un valor entre 0 y 100 si dicho mandato no afecta a todas las empresas o si el mandato no es exhaustivo en términos de, por ejemplo, tipos de facturas o procesos empresariales.

PREScripción

Un valor de 100 se asigna cuando un país no deja ninguna opción a las empresas en cuanto a cómo lograr el cumplimiento de la facturación electrónica. Un valor de 0 significa una total libertad de elección en cuanto al método utilizado por las empresas para cumplir con la normativa. Se asigna un valor entre 0 y 100 si el régimen jurídico aplicable se encuentra entre estos dos extremos.

FIRMA DIGITAL/SELLO DE TIEMPO

Se asigna un valor de 100 cuando un país tiene un requisito estricto de que una factura electrónica esté firmada digitalmente y tenga un sello de tiempo basado en una infraestructura de clave pública en algún momento de su vida legal. Se asigna un valor entre 0 y 100 cuando dichos requisitos de firma o sello de tiempo no son absolutos y, en determinadas condiciones, pueden sustituirse por tecnologías y procesos que ofrezcan un resultado equivalente.

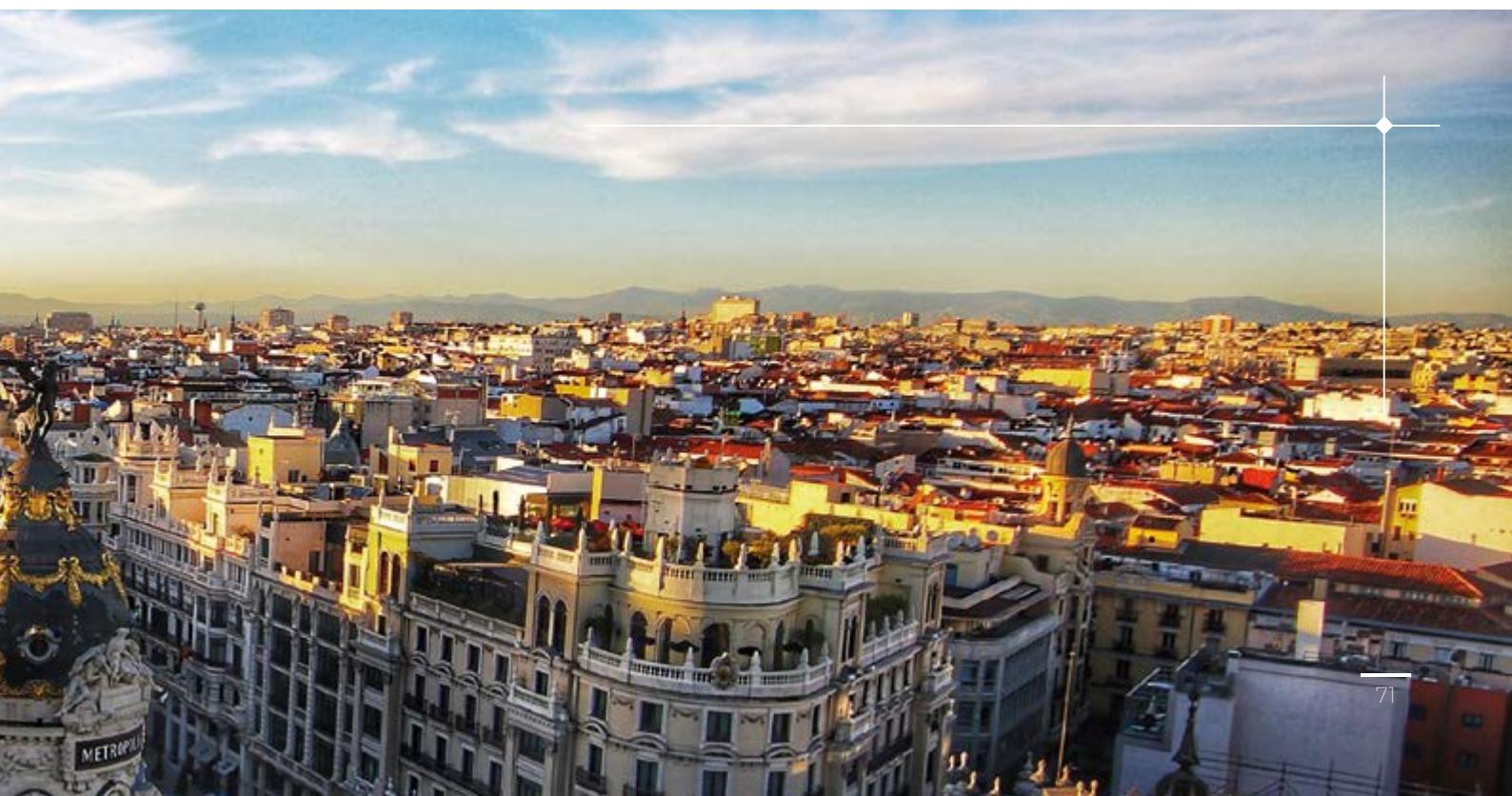
LOCALIZACIÓN

Se asigna un valor de 100 cuando los requisitos de un país para la facturación electrónica están exclusivamente -o en gran medida- entrelazados con los requisitos para que los procesos, las relaciones con los proveedores de servicios, el hardware y el archivado permanezcan dentro de sus fronteras nacionales. Se asigna un valor entre 0 y 100 cuando dichos requisitos de localización existen, pero son condicionales o más reducidos.

COMPLEJIDAD DE LOS INFORMES SOBRE EL IVA

Se asigna un valor de 100 cuando un país impone a los contribuyentes múltiples obligaciones de reportabilidad/presentación electrónica, incluidas, entre otras, las declaraciones anuales, los libros de facturas y los archivos SAF-T, y cuando existen duras sanciones por su incumplimiento.

Se asigna un valor entre 0 y 100 cuando los países imponen un subconjunto de estas complejas obligaciones de presentación.





PERFILES POR PAÍS





FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y
PRESENTACIÓN DE REPORTES EN
**AMÉRICA
LATINA**
(MÉXICO, CENTROAMÉRICA
Y AMÉRICA DEL SUR)



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE REPORTES

en Latinoamérica (México, América Central y Sudamérica)

Los gobiernos de los países latinoamericanos fueron de los primeros del mundo en adoptar ambiciosos programas para maximizar los beneficios de la facturación electrónica.

A diferencia de la UE y otras regiones donde se ha puesto énfasis en la transposición al entorno electrónico de los procesos y conceptos de cumplimiento basados en el papel, América Latina no ha dudado en saltarse esos métodos y poner en marcha infraestructuras de control totalmente nuevas, obligadas por la normativa:

- ▶ Las infraestructuras de control implantadas giran en general en torno al concepto de autorización de las facturas ante la autoridad fiscal o los agentes acreditados por la misma.
- ▶ La regulación ha hecho, o está haciendo, que el uso de la facturación electrónica sea obligatorio en muchos países de la región.

En los últimos 15 a 20 años, los países pioneros en sistemas de facturación electrónica en la región han podido incorporar a la mayoría de los contribuyentes a sus redes de control fiscal. Ahora se están enfocando en mejorar la gestión y la confiabilidad técnica de sus sistemas. Entre los elementos comunes de la oleada de reformas fiscales que están barriendo con modelos de autorización bien establecidos (por ejemplo, en Perú y México), se puede observar la mayor participación de los proveedores de servicios de terceros acreditados por el Estado en la realización de las operaciones de autorización de facturas electrónicas, en detrimento de los sistemas en los que la infraestructura de la autoridad fiscal funciona como un grupo técnico del ciclo de emisión de facturas electrónicas. Varias iniciativas tienen también como objetivo simplificar la fragmentación fiscal. El parlamento brasileño está dedicando considerables esfuerzos a acordar el establecimiento de uno o dos nuevos impuestos (un IVA único es uno de ellos) para sustituir la actual miríada de nueve impuestos

fедерales, estatales y municipales diferentes que actualmente gravan las transacciones de bienes y servicios.

EL NO CUMPLIMIENTO NO ES UNA OPCIÓN

En países donde las auditorías fiscales a menudo se llevan a cabo muchos años después de la ocurrencia de una transacción, a veces las empresas pueden salirse con la suya sin cumplir con la facturación formal si, por ejemplo, la auditoría se centra en otros aspectos de su administración financiera.

Esto es diferente en Latinoamérica, donde el cumplimiento de la facturación electrónica consiste en seguir especificaciones técnicas y plazos de adopción inequívocos. En tales circunstancias, el cumplimiento se convierte en una propuesta bastante binaria: una factura se emite o se recibe de conformidad con las reglas, o no. Las consecuencias de emitir o recibir facturas no conformes son, por tanto, también, en muchos casos, mucho más directas y duras que en otras regiones.

Por ejemplo:

- ▶ Las sanciones administrativas por incumplimiento pueden, en ciertos casos, superar el valor de la transacción. En Brasil, el incumplimiento de ciertas normas puede ser sancionado con hasta el 150% del valor del suministro.
- ▶ El incumplimiento se equipara con relativa rapidez a la evasión fiscal, lo que significa que los ejecutivos de los infractores reincidentes pueden ser encarcelados y sus empresas pueden ser cerradas temporal o permanentemente.

ARGENTINA

Facturación electrónica

- ▶ La administración tributaria (AFIP) ha promovido la facturación electrónica desde hace más de una década, estableciendo gradualmente la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas desde 2015, exigencia que ya abarca a la mayoría de los sujetos pasivos. Durante 2018, la AFIP reorganizó la legislación para aclarar y unificar el mandato en un solo instrumento.
- ▶ Desde 2019, el uso de las facturas electrónicas de crédito (FCE) para las pymes se ha implantado de forma escalonada en función de la actividad económica en la que estén registradas.
- ▶ El sistema se basa en la autorización, por lo que hay que obtener un código de autorización (CAE) de la autoridad fiscal antes de entregar la factura al comprador.
- ▶ Los sujetos pasivos deben utilizar un certificado digital de autenticación para el servicio web de la AFIP para solicitar el código de autorización de emisión, que debe ser entregado con la factura electrónica al comprador.
- ▶ La transmisión de la factura para solicitar el CAE a la AFIP debe hacerse siempre en formato XML.
- ▶ La factura se entregará al cliente en cualquier formato si cumple con los requisitos legales de contenido, contiene el CAE y está numerada secuencialmente.
- ▶ La validación de las facturas electrónicas por parte de los destinatarios es obligatoria y puede realizarse a través del sitio web de la AFIP o mediante la integración de servicios web.
- ▶ En 2021 la AFIP ha adoptado nuevas normativas que introducen la obligación de incluir un código QR en la factura electrónica emitida.

Otros

- ▶ En 2020 la AFIP adoptó un nuevo libro mayor digital del IVA, destinado a permitir a los contribuyentes suministrar información sobre sus ventas y compras, presentar sus declaraciones de IVA y tramitar los pagos correspondientes. La implementación de este nuevo libro se está desplegando en etapas que incluyen a grupos de contribuyentes de acuerdo con los ingresos brutos anuales que tuvieron en años anteriores.
- ▶ Todo transporte o transferencia de mercancías debe estar respaldado por la documentación correspondiente; ya sea la factura, o, alternativamente, un documento en papel llamado "Remito" que debe acompañar a las mercancías.
- ▶ La AFIP implementó una factura electrónica de transporte (conocida localmente como Carta Porte) exigida para el transporte de granos. Los productos cárnicos ya están sujetos a requisitos similares a nivel federal a través de lo que se conoce como Remito Electrónico Cárnico. La emisión obligatoria de la Carta Porte inició a nivel federal el 1 de noviembre de 2021. Cabe destacar que, a nivel provincial, muchas provincias exigen el uso de la Carta Porte para el traslado de cualquier tipo de productos dentro de sus jurisdicciones.
- ▶ Las provincias argentinas aplican un impuesto local conocido como Impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB), que suele aplicarse junto con el IVA a nivel federal. El impuesto es administrado y recaudado por las provincias del país, más el distrito federal (24 jurisdicciones). Existen requisitos adicionales de recaudación, información y facturación relacionados con estos impuestos.



BARBADOS

- ▶ La facturación electrónica está permitida, pero no está explícitamente regulada en la ley del IVA.
- ▶ La Ley de Transacciones Electrónicas exige implícitamente que se garantice la I&A de un documento electrónico, como una factura. Esto puede lograrse mediante una firma electrónica.
- ▶ Los registros del IVA deben almacenarse localmente en Barbados.

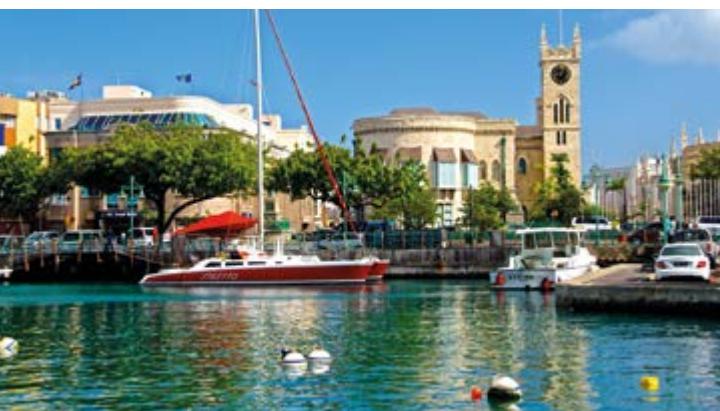
BOLIVIA

- ▶ Desde 2007, se permite que los sujetos pasivos emitan facturas electrónicas de forma voluntaria según el marco del sistema de facturación virtual (SFV) bajo la supervisión de la autoridad tributaria boliviana (SIN).
- ▶ Desde 2016, algunos sujetos pasivos están obligados a emitir facturas electrónicas.
- ▶ En 2020 se introdujo una nueva categoría de facturas en línea en el sistema de facturación virtual. En este sistema, todos los sujetos pasivos pueden inscribirse de forma voluntaria, ya que revoca el calendario de inscripción obligatoria establecido anteriormente.
- ▶ En 2021, el SIN emitió una nueva resolución que contiene todas las disposiciones del nuevo régimen de facturación del país y sustituye formalmente el anterior sistema de facturación electrónica. Los contribuyentes bajo el anterior sistema de facturación virtual están ahora obligados a migrar al nuevo sistema, obligatorio para los grandes contribuyentes (conocidos como PRICOS y GRACOS) el 1 de diciembre de 2021.
- ▶ En el nuevo marco, el emisor generará una factura electrónica en el formato XML requerido con una firma electrónica. La factura electrónica se valida y registra en tiempo real. El emisor debe solicitar un código único de facturación diaria (CUFD), que le permite emitir facturas durante un periodo de 24 horas.
- ▶ El SIN publicará un calendario de implementación obligatorio para las empresas que actualmente no están obligadas a utilizar las facturas electrónicas, o consideradas grandes contribuyentes.

BRASIL

Facturación electrónica

- ▶ La facturación electrónica es obligatoria (aunque existen excepciones).
- ▶ El sistema del IVA es complejo; un grupo de trabajo en el Parlamento está llevando a cabo una simplificación del sistema fiscal actual.
- ▶ Existen diferentes tipos de facturas y reglas para las facturas estatales (NFe, NFCe, Cte y NF3e, entre otras) y municipales (NFSe).
- ▶ Las facturas estatales, como NFe, NFCe, NF3e y CTe, deben estar firmadas electrónicamente; los certificados utilizados para la firma deben ser obtenidos por una autoridad de certificación acreditada por el gobierno.
- ▶ La factura firmada se envía a la interfaz de la agencia tributaria geográficamente competente, que realiza la validación y devuelve una autorización de uso, tras lo cual se puede enviar la factura al destinatario.
- ▶ Los sujetos pasivos pueden emitir otros documentos complementarios o auxiliares, en función de la prestación o de las características del proveedor, como el DANFE, representación gráfica simplificada de una NFe; la Manifestación del Destinatario (Pt: Manifestação do Destinatário), que registra la reacción del comprador a la operación descrita en la factura; el Comprobante de Entrega (Pt: Comprovante de Entrega o Canhoto Eletrônico), que registra la información o evidencia de la entrega de la mercancía; y el Manifiesto Electrónico de Documentos Fiscales - MDFe (Pt: Manifesto Eletrônico de Documentos Fiscais), que contiene un inventario de los documentos fiscales involucrados en un envío.
- ▶ Las NFSe (facturas de servicios) se utilizan para contabilizar el impuesto municipal de servicios (ISS). Así, las facturas NFSe son definidas y reguladas por cada sistema municipal, lo que significa que hay tantos marcos como municipios en el país. Existe un intento de armonizar todos los marcos, impulsado por la Asociación Brasileña de Municipios de Capital (Pt: Associação Brasileira das Secretarias de Finanças das Capitais-Abrasf). No obstante, dado que los municipios pueden adoptar las normas de Abrasf de forma voluntaria y parcial, la fragmentación se mantiene. En general, los sistemas municipales exigen a los contribuyentes que utilicen la integración de web services para emitir una factura provisional de servicios (RPS) que se convertirá en NFSe una vez que sea autorizada por el sistema municipal.
- ▶ La externalización técnica de la emisión de facturas electrónicas está generalmente permitida.
- ▶ Los sujetos pasivos deben guardar todos los documentos fiscales.
- ▶ El almacenamiento en el extranjero no está regulado, pero suele estar permitido.



Presentación de reportes

- ▶ El sistema de declaración de impuestos de Brasil es, al igual que su sistema de facturación electrónica, sofisticado. Está anclado y coordinado desde lo que se conoce como Sistema Público de Escrituração Digital (SPED). Este sistema tiene varios módulos que definen las obligaciones de información y facturación de los contribuyentes brasileños.

- ▶ Los requisitos técnicos en torno a las obligaciones de presentación de reportes y contabilidad de Brasil son generalmente uniformes en todo el país. Sin embargo, las autoridades estatales pueden realizar pequeñas adaptaciones.

Un análisis detallado de Brasil

Aunque Brasil ha conseguido sustituir las facturas en papel por las facturas electrónicas que se intercambian a través de plataformas de autorización desde 2005, el país está considerado como la jurisdicción fiscal más compleja del mundo. Aunque hay planes para simplificar y armonizar el sistema tributario por encima de su organización federativa, Brasil sigue cobrando a sus contribuyentes al menos cinco impuestos indirectos que gravan el consumo. Entre estos impuestos, el ICMS¹ y el ISSQN² son los impuestos más comunes que gravan las entregas de bienes y servicios. El ICMS es un impuesto similar al IVA que grava las entregas de bienes en cada uno de los 26 Estados y el Distrito Federal. Se documenta en una factura electrónica llamada Nota Fiscal Eletrônica (NFe) que está muy armonizada entre los Estados. Por otro lado, las prestaciones de servicios se gravan generalmente con la tasa de servicios municipales (ISS o ISSQN), que es impuesta por cerca de 5.500 municipios. Cada uno de los municipios es libre de crear su propio marco de facturación y regulación en torno a la recaudación del impuesto de servicios.

La complejidad de la estructura fiscal en todo el país plantea problemas de cumplimiento, ya que los distintos documentos fiscales electrónicos requieren procedimientos de acreditación y soluciones técnicas diferentes. En Brasil, el cumplimiento depende de muchos factores, como el tipo de suministro (por ejemplo, suministro de bienes o servicios), las características del proveedor (por ejemplo, proveedores de electricidad, minoristas, empresas de transporte, etc.) y del comprador (empresas, clientes finales, pequeñas empresas, etc.), y el origen y el destino del suministro, entre otros.

Tampoco es infrecuente que las entregas requieran la emisión de más de un documento junto con la factura (por ejemplo,

el documento auxiliar adjunto a la mercancía durante el transporte -DANFE- y varios registros de circunstancias en torno a la mercancía, como la Declaración del Destinatario y el Comprobante de Entrega). Además de las obligaciones transaccionales, los contribuyentes deben llevar libros de contabilidad en línea y libros de contabilidad generales y específicos de los impuestos, como el ECD y el EFD, por no mencionar las complejas normas de determinación de impuestos

En definitiva, la coexistencia de diferentes competencias legislativas, documentos fiscales y procesos técnicos y burocráticos dan como resultado un monstruo difícil de superar. Precisamente por eso, el parlamento brasileño está debatiendo alternativas para simplificar el sistema fiscal. Las principales propuestas apuntan a la unificación de los impuestos o de las competencias legislativas, facilitando a los contribuyentes el seguimiento de la rápida evolución de la legislación fiscal y el cumplimiento final de la misma.

Al margen del laberinto que constituye el sistema fiscal brasileño, la emisión y el destino de las facturas electrónicas suelen seguir un camino similar. En pocas palabras, los contribuyentes deben pedir autorización antes de empezar a emitir facturas electrónicas. Luego, un documento XML específico, firmado electrónicamente, es enviado por el proveedor o en su nombre, a la autoridad fiscal, que compensa y autoriza la emisión de la factura. Al recibir el documento, el comprador confirma la I&A del documento, valida el protocolo de autorización con la autoridad fiscal y puede utilizar la factura como un documento fiscal normal. Ambas partes de una transacción están obligadas a almacenar las facturas electrónicas durante un periodo prescrito por la ley.

¹ Pt: *imposto sobre operações relativas à circulação de mercadorias e sobre prestações de serviços de transporte interestadual, intermunicipal e de comunicação; Es: impuesto sobre la circulación de mercancías, el transporte interestatal e interurbano y los servicios de comunicación.*

² Pt: *Imposto Sobre serviços de Qualquer Natureza; Es: Impuesto sobre las ventas de servicios de cualquier naturaleza.*



CHILE

Facturación electrónica

- ▶ Chile cuenta con un sistema de facturación electrónica de autorización obligatoria que se ha introducido gradualmente durante un período de cinco años.
- ▶ Desde septiembre de 2019 no es obligatorio que los emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) presenten una representación gráfica de las facturas electrónicas a los compradores que no sean emisores o receptores de facturas electrónicas.
- ▶ Las facturas electrónicas deben ser emitidas en formato XML y firmadas digitalmente antes de su autorización por la autoridad fiscal (SII).
- ▶ Las firmas electrónicas deben basarse en certificados emitidos por autoridades de certificación acreditadas localmente.
- ▶ En 2020 el sistema de facturación electrónica chileno se amplió, exigiendo la emisión electrónica de documentos de despacho solo en formato electrónico autorizado y validado por la administración tributaria. Anteriormente, las guías de despacho se permitían en formato papel.
- ▶ Los contribuyentes que compran bienes deben comunicar a la autoridad fiscal la aceptación o el rechazo de la factura o de los bienes en un plazo de ocho días, a partir del momento de la recepción de la factura para su autorización por la autoridad fiscal.
- ▶ En 2021 se hizo obligatoria la emisión de boletas o recibos electrónicos para las transacciones B2C; ya no se acepta la emisión de recibos de papel para estas transacciones.

Presentación de reportes

- ▶ Los sujetos pasivos que emiten facturas electrónicas deben mantener igualmente registros en formato electrónico y reportar mensualmente los datos de las facturas al SII.



COLOMBIA

Facturación electrónica

- ▶ La facturación electrónica es obligatoria para todos los sujetos pasivos desde enero de 2019.
- ▶ Durante 2020, Colombia ha introducido la validación o autorización obligatoria en tiempo real de las facturas legales por parte de la autoridad fiscal. La introducción está programada de forma escalonada.
- ▶ Bajo este nuevo marco, las facturas electrónicas deben emitirse en formato XML UBL 2.1 y deben estar firmadas digitalmente, antes de ser autorizadas por la autoridad fiscal.
- ▶ Cada factura debe ser emitida utilizando la clave técnica asignada por la autoridad fiscal. Su función es ayudar a la generación del Código Único de Factura Electrónica (CUFE) que debe incluirse en la factura.
- ▶ Tras la recepción, los compradores deben emitir un acuse de recibo. Además, debe emitirse un mensaje de rechazo cuando corresponda.
- ▶ En 2021, el mandato de facturación electrónica se amplió para incluir la emisión obligatoria de documentos de nómina electrónicos (nómina electrónica), con una implementación de septiembre a diciembre de 2021, en función del número de empleados del contribuyente.
- ▶ La DIAN trabaja actualmente en un proyecto de resolución que hace obligatoria la emisión de documentos soporte de compras a partir de enero de 2022, que deben generar los emisores de factura electrónica cuando realicen compras a proveedores que no están obligados a emitir facturas electrónicas.

Presentación de reportes

- ▶ La declaración del IVA en Colombia se rige por el Estatuto Tributario. Los sujetos pasivos grandes y medianos deben entregar una declaración periódica del IVA, que se presenta electrónicamente con carácter bimensual. Los sujetos pasivos más pequeños tienen la opción de presentar la declaración del IVA trimestralmente. Además de las declaraciones periódicas del IVA, los contribuyentes colombianos están obligados a presentar una declaración mensual que contenga todas las retenciones practicadas durante el período impositivo. También están obligados a presentar informes anuales que incluyan una lista detallada de todas las compras deducibles a partir de las cuales pueden reclamar el IVA deducible, así como informes anuales similares sobre las ventas. La información de la declaración del IVA está estrechamente vinculada a los registros de facturación electrónica que los contribuyentes deben proporcionar en tiempo real.
- ▶ Colombia está en camino de proporcionar una declaración de impuestos precargada basada en la información de la facturación electrónica y está planeando ampliar su mandato de facturación electrónica para cubrir las transacciones entrantes. Esto permitirá a la administración tributaria verificar con mayor precisión y, eventualmente, precompletar la parte del IVA acreditable de la declaración periódica del IVA.

COSTA RICA

Facturación electrónica

- ▶ La facturación electrónica es obligatoria en Costa Rica.
- ▶ En 2019 se implementó un decreto para armonizar y compilar muchas de las disposiciones emitidas en reglamentos anteriores en relación con la facturación electrónica en un solo marco normativo.
- ▶ El decreto impone el uso del formato XML e incluye la obligación explícita de garantizar la I&A de la factura. El decreto es tecnológicamente neutro en cuanto al método utilizado para garantizar la I&A.
- ▶ El proveedor debe enviar el archivo XML a la autoridad fiscal inmediatamente después de su generación. La autoridad fiscal debe emitir un mensaje de aceptación o rechazo, que da validez fiscal al documento. Sin embargo, el proveedor no necesita esperar la respuesta de la autoridad fiscal antes de comunicar la factura al comprador.
- ▶ Una vez recibida, el comprador debe emitir un mensaje de aceptación o rechazo de la factura electrónica. Estos mensajes deben estar en formato XML y firmados digitalmente de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos. Las respuestas del comprador también deben ser autorizadas por la autoridad fiscal.
- ▶ El Gobierno aprobó, en 2021, una normativa para facilitar las operaciones de factoring con facturas electrónicas autenticadas por la autoridad fiscal.

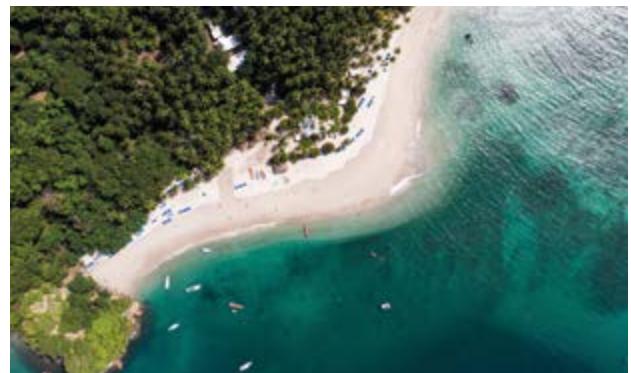


Presentación de reportes

- ▶ Costa Rica implementó su primer sistema de IVA completo en julio de 2019. Bajo este nuevo régimen, las obligaciones de IVA se reportan y presentan electrónicamente a través del portal electrónico Administración Tributaria Virtual (ATV) mensualmente. Costa Rica también ha implementado un nuevo sistema de facturación electrónica que sirve para cruzar y validar la información suministrada por el contribuyente en su declaración de IVA.
- ▶ En octubre de 2020, Costa Rica comenzó a gravar los servicios digitales prestados por proveedores extranjeros no establecidos. Los contribuyentes que decidan registrarse y cobrar el IVA, deberán también presentar una declaración simplificada del IVA y pagar el mismo.

CUBA

- ▶ El gobierno cubano ha dado los primeros pasos hacia la implementación de un sistema obligatorio de facturación electrónica. En 2021, el Ministerio de Finanzas emitió una resolución que establece el contenido obligatorio de las facturas electrónicas que se utilizarán en sustitución de las tradicionales en papel. La misma disposición exige que las soluciones de software utilizadas para gestionar las facturas electrónicas estén certificadas por las autoridades fiscales locales.



REPÚBLICA DOMINICANA

- ▶ Se está introduciendo un régimen de facturación electrónica de autorización voluntaria que abarca una amplia variedad de documentos fiscales (e-CF), incluidas las facturas, las notas de débito y las notas de crédito.
- ▶ El documento electrónico debe emitirse en formato XML y transmitirse a la autoridad tributaria (DGII) para su autorización.
- ▶ Una vez que el destinatario del documento recibe la factura electrónica, debe emitir y enviar a la DGII un acuse de recibo, normalmente conocido como "Acuse", donde básicamente indica que la factura fue efectivamente recibida.
- ▶ La aceptación comercial de la factura electrónica puede hacerse en un archivo XML separado.
- ▶ Durante 2021 la DGII ha mejorado el sistema de facturación electrónica del país introduciendo varias actualizaciones en la documentación técnica, así como acortando el tiempo de gestión de la DGII para las autorizaciones solicitadas por los sujetos pasivos para emitir facturas electrónicas.
- ▶ Se espera que el sistema de facturación electrónica se convierta gradualmente en obligatorio, pero hasta ahora no se ha publicado ningún calendario de implementación.

ECUADOR

Facturación electrónica

- ▶ Ecuador cuenta con un sistema de autorización en el que el uso obligatorio de las facturas electrónicas, tanto para organizaciones privadas como públicas, se ha introducido gradualmente desde 2014, ampliando la obligación de emitir y reportar facturas electrónicas a muchos contribuyentes. Para 2024, la obligación de emitir facturas electrónicas se extenderá a todos los sujetos pasivos del país.
- ▶ Para emitir facturas electrónicas, los sujetos pasivos deben registrarse y obtener la autorización de la autoridad fiscal (SRI).
- ▶ Una factura electrónica debe estar firmada digitalmente y ser emitida en formato XML.
- ▶ El SRI autoriza la emisión de cada factura en tiempo real en el sistema de autorización y archiva una copia de la factura.
- ▶ Los sujetos pasivos -a partir de un determinado umbral de facturación anual- establecidos en la provincia de las Galápagos y sin establecimiento en el Ecuador continental, están obligados a emitir facturas electrónicas a partir del 1 de enero de 2022.
- ▶ Ecuador también ha emitido algunas disposiciones destinadas a regular el uso de las facturas electrónicas dentro de las operaciones de factoring. Algunas de esas disposiciones están pendientes de la documentación técnica para que se integren plenamente en el sistema de facturación electrónica del país.

Presentación de reportes

- ▶ Los contribuyentes que hacen negocios en Ecuador deben presentar una declaración mensual del IVA por todas las transacciones realizadas durante el periodo. El plazo para presentar y pagar el IVA suele estar determinado por el último dígito del número de registro del contribuyente.
- ▶ Los contribuyentes que solo transmiten bienes exentos o con tasa cero, y los que están sujetos a la retención íntegra del IVA, pueden presentar la declaración del IVA con carácter bianual.
- ▶ Desde el 16 de septiembre de 2020, Ecuador introdujo responsabilidades de registro y recaudación del IVA para los proveedores extranjeros de servicios digitales. Los proveedores deberán presentar también declaraciones mensuales de IVA.

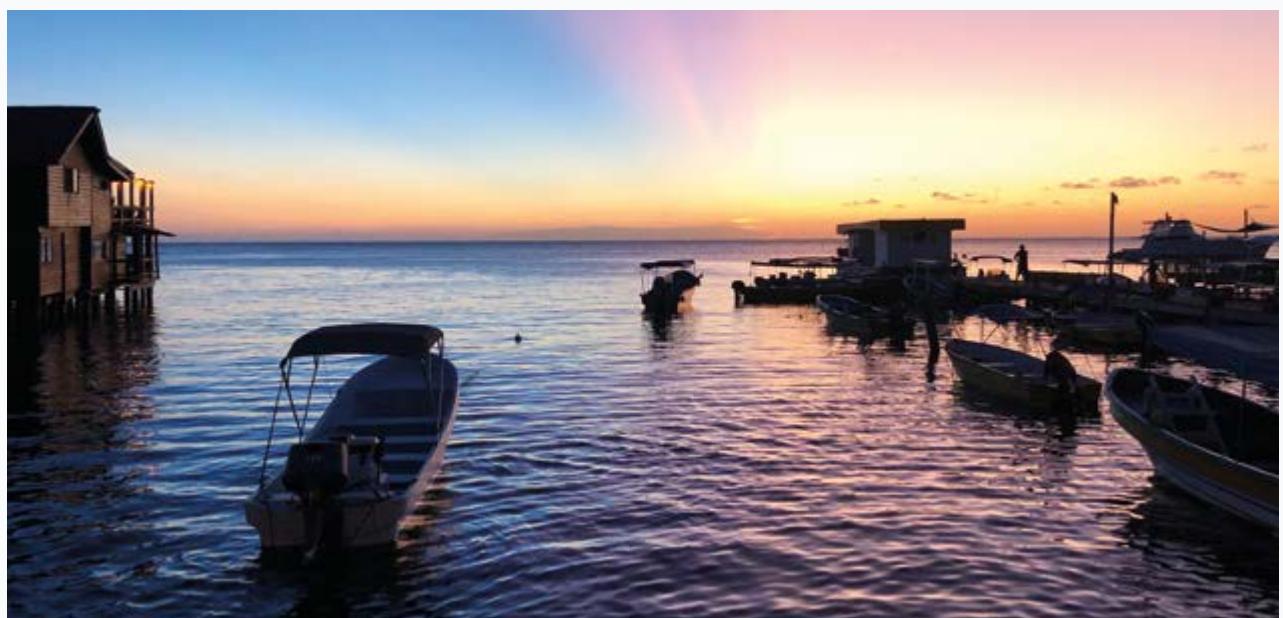


GUATEMALA

- ▶ La facturación electrónica es obligatoria para determinados sujetos pasivos, incluidos todos los proveedores del gobierno. El sistema se basa en un modelo de autorización.
- ▶ Los contribuyentes para los cuales la facturación electrónica no es obligatoria deben solicitar autorización previa y cumplir ciertos requisitos legales para poder emitir facturas electrónicas.
- ▶ Los contribuyentes deben utilizar los servicios de un Generador de Facturas Electrónicas (GFACE), una empresa autorizada por la autoridad fiscal para actuar como intermediario en el proceso de facturación electrónica.
- ▶ Los sujetos pasivos deben enviar los datos de la factura a GFACE, que incluye un código de seguridad (CAE) y devuelve la factura al proveedor, que puede comunicarla al comprador.
- ▶ Guatemala ha aprobado una modificación del marco de facturación electrónica, eliminando progresivamente el marco actual (FACE) para sustituirlo por un nuevo modelo conocido como FEL. Bajo el modelo FEL, los sujetos pasivos están obligados a utilizar los servicios de terceros "certificadores" que validan cada factura y las transmiten a la autoridad fiscal, que las pone a disposición para su consulta. La transición al nuevo marco se realiza de forma escalonada, con la notificación de la autoridad fiscal a los sujetos pasivos.
- ▶ Guatemala ha implementado una nueva normativa que exige a los actuales usuarios del régimen FACE, y a los proveedores de servicios técnicos para el sector público, que se incorporaron al modelo FEL en 2020.
- ▶ Durante 2021 se incorporaron al sistema FEL los sujetos pasivos que suministran bienes o servicios bajo modalidades específicas de adquisiciones públicas a entidades públicas (baja cuantía y compra directa).

HONDURAS

- ▶ La facturación electrónica se basa en un modelo de autorización, pero es totalmente voluntaria.
- ▶ Los sujetos pasivos que opten por la emisión de facturas electrónicas deben solicitar autorización a la autoridad fiscal (SAR) para cada factura, la cual se confiere mediante el otorgamiento de un Código de Autorización de Emisión Electrónica (CAEE).
- ▶ En caso de contingencia de alguno de los sistemas, los sujetos pasivos deberán utilizar facturas preimpresas de una imprenta autorizada.
- ▶ La validación técnica de los documentos fiscales para respaldar la solicitud de impuestos es obligatoria para todos los contribuyentes.



MEXICO

Facturación electrónica

- ▶ La facturación electrónica en México se basa en un modelo de autorización y es obligatoria para todos los contribuyentes.
- ▶ Se exige firma electrónica para la emisión de facturas y documentos relacionados (Documentos Fiscales Digitales por Internet, CFDI); los certificados utilizados para la firma deben obtenerse de la propia autoridad tributaria (SAT).
- ▶ Se debe utilizar un Proveedor de Certificación autorizado para un proceso de autorización durante el cual se aplica un sello electrónico (timbrado) al CFDI.
- ▶ Las facturas de exportación están sujetas a requisitos adicionales y deben incluir una extensión de archivo que incorpore información relacionada con el comercio internacional (Complemento de Comercio Exterior).
- ▶ El SAT introdujo un nuevo proceso de cancelación de CFDIs en 2018, por el cual el proveedor debe solicitar y obtener la autorización previa del comprador para cancelar un CFDI. Los compradores deben aceptar o rechazar la solicitud de cancelación en un plazo de 72 horas. El silencio equivale a la aceptación.
- ▶ En 2021, el SAT aprobó un nuevo complemento (complemento Carta Porte), que deberá agregarse al CFDI al momento de transportar mercancías por tierra, ferrocarril, aire o agua. Su emisión es obligatoria a partir del 1 de diciembre de 2021.

Presentación de reportes

- ▶ La declaración del IVA en México se rige por el Código Fiscal de la Federación y las resoluciones fiscales varias que emite cada año la autoridad fiscal. Los sujetos pasivos deben presentar las declaraciones periódicas de IVA por vía electrónica, a través del portal proporcionado por el SAT. México utiliza una única declaración mensual que incluye las obligaciones de retención del impuesto sobre la renta y del IVA junto con la declaración periódica del IVA (R21).
- ▶ Además de la declaración periódica del IVA, los sujetos pasivos deben presentar la declaración DIOT, que se utiliza para informar sobre las entregas de terceros. En junio de 2020, México comenzó a gravar los servicios digitales prestados por proveedores extranjeros. Si bien estos proveedores no están obligados a emitir facturas electrónicas, deben registrarse en la administración tributaria y recaudar el IVA de sus consumidores finales ubicados en México. También están obligados a presentar y pagar el IVA correspondiente utilizando una declaración simplificada provista para estos fines. En caso contrario, la administración tributaria obligará a las empresas de tarjetas de crédito y débito a retener el IVA correspondiente de los pagos que reciban.
- ▶ Además, México ha comenzado recientemente a obligar a las plataformas digitales locales y extranjeras a retener el IVA y el impuesto sobre la renta a las personas que utilizan esas plataformas para prestar servicios locales. Los impuestos retenidos deben ser reportados a la administración tributaria mensualmente. Esta obligación se complementa con obligaciones específicas de entrega de información, donde la plataforma enumerará los proveedores locales que utilizaron la plataforma para prestar servicios locales.

NICARAGUA

- ▶ La facturación electrónica es opcional.
- ▶ Los sujetos pasivos que decidan emitir facturas por vía electrónica están sujetos a la autorización previa de la autoridad fiscal para la utilización de un sistema de facturación informatizado.
- ▶ La autoridad fiscal no realiza ninguna autorización de facturas en tiempo real.



PANAMÁ

- ▶ Durante 2018, la autoridad fiscal en Panamá implementó un programa piloto para introducir un mandato de facturación electrónica basado en un modelo de autorización. Varias empresas de diferentes sectores de la economía han sido autorizadas a implementar la facturación electrónica como parte del programa.
- ▶ Actualmente, el sistema de facturación electrónica se encuentra en una fase de adopción voluntaria promovida por la autoridad fiscal, en la que los sujetos pasivos deben cumplir ciertos requisitos para obtener la autorización para emitir facturas electrónicas.
- ▶ En diciembre de 2020 se promulgó un decreto ejecutivo que establece las normas relativas a la adopción de facturas electrónicas para las empresas exentas del uso de Equipos Tributarios por parte de la Dirección General de Ingresos. Este decreto promueve el uso voluntario de las facturas electrónicas, detalla las obligaciones de los sujetos pasivos y de los prestadores de servicios de autenticación (PAC), y establece los requisitos de la facturación electrónica en un marco normativo único.
- ▶ La factura legal solo existe en formato digital y debe ser emitida en formato XML. La factura debe estar firmada digitalmente con la firma del contribuyente basada en un certificado digital.
- ▶ Las facturas deben recibir la autorización de la autoridad fiscal para ser consideradas legalmente válidas. En el caso de las transacciones B2C y en escenarios de contingencia, la autorización de la autoridad fiscal puede ocurrir después de la entrega de la factura al comprador, ya que se provee una copia impresa de la misma. En el caso de las transacciones B2B, la autorización debe ser previa a la entrega de la factura al comprador.
- ▶ Los compradores son responsables de validar que la factura ha sido efectivamente autorizada por la administración fiscal.
- ▶ Durante 2021, la DGI habilitó una aplicación online para incorporar al sistema de facturación electrónica a profesionales, trabajadores autónomos, emprendedores y pequeñas empresas. La DGI también habilitó la aplicación online para todas las empresas interesadas en iniciar el proceso de certificación para convertirse en PAC.



PARAGUAY

- ▶ La facturación electrónica está permitida en Paraguay bajo el marco de facturación electrónica conocido como Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN).
- ▶ Los sujetos pasivos determinados por las autoridades fiscales tienen la obligación de emitir facturas electrónicas, a menos que opten por no hacerlo durante la fase voluntaria. La facturación electrónica voluntaria es posible tras obtener una autorización de la autoridad fiscal (SET). El objetivo es introducir gradualmente la facturación electrónica obligatoria.
- ▶ Las facturas son legalmente válidas solo después de ser comunicadas y aceptadas por la autoridad fiscal.
- ▶ El SIFEN exige que las facturas electrónicas estén numeradas secuencialmente, se emitan en formato XML y estén firmadas digitalmente.
- ▶ Los compradores deben validar las facturas recibidas y expresar su aceptación o rechazo del documento.
- ▶ En 2021, la SET emitió una resolución para impulsar el sistema de facturación electrónica del país, estableciendo los plazos para la obligación de que determinados sujetos pasivos comiencen a emitir facturas electrónicas y para que otros se adhieran voluntariamente. La resolución tiene una lista de sujetos pasivos que están obligados a comenzar a emitir facturas electrónicas antes del 1 de enero de 2022 y una lista de sujetos pasivos que están en el ámbito del mandato antes del 1 de abril de 2022.

PERÚ

Facturación electrónica

- ▶ La autoridad fiscal (SUNAT) permite la facturación electrónica desde hace más de una década. La legislación peruana originalmente no hizo obligatoria la facturación electrónica para todos los contribuyentes. En su lugar, otorgó a la SUNAT la facultad legal de hacerla obligatoria para ciertos grupos de contribuyentes en base a diferentes criterios, como el nivel de ingresos, el tipo de industria, las partes involucradas en las transacciones, etc. Como resultado de las recientes resoluciones de la SUNAT, ahora casi todos los sujetos pasivos están obligados a emitir documentos electrónicos o están programados para cumplir con ese mandato en algún momento en el futuro.
- ▶ Todos los sistemas utilizados por los contribuyentes para procesar y generar facturas electrónicas deben ser autorizados por la SUNAT. Los contribuyentes pueden utilizar su propio sistema autorizado de una solución de mercado de los Proveedores de Servicios Electrónicos (PSE) autorizados.
- ▶ Muchos contribuyentes pueden validar las facturas electrónicas con la SUNAT, pero esta entidad exige a la mayoría de ellos que utilicen un Operador de Servicios Electrónicos (OSE) autorizado en ese proceso de validación y envío de la factura electrónica y otros documentos tributarios. Un OSE es una entidad autorizada por la SUNAT para recibir y validar la información de la factura electrónica en nombre de la SUNAT y posteriormente transferir esa información a la autoridad tributaria.
- ▶ El sistema de validación es actualmente asíncrono, ya que la legislación no exige que las facturas sean validadas previamente con la SUNAT antes de ser enviadas al destinatario. En cambio, cada factura electrónica debe ser enviada a la SUNAT o al OSE dentro de las 72 horas siguientes a su emisión por el proveedor.
- ▶ La factura electrónica debe ser emitida en formato XML utilizando el estándar UBL definido por la SUNAT. Deben estar firmadas digitalmente a efectos de I&A y no repudio.
- ▶ SUNAT/OSE valida la factura emitiendo el llamado “comprobante de recepción”. El proveedor puede comunicar posteriormente la factura al comprador.
- ▶ Los grandes contribuyentes y todas las instituciones financieras que emiten tarjetas de crédito y débito, los proveedores de gas natural, los joint ventures y otros tipos de sociedades irregulares, están actualmente obligadas a emitir facturas electrónicas.
- En el 2021 la SUNAT estableció la obligación a los proveedores de ciertas entidades públicas de comenzar a emitir facturas electrónicas en sus operaciones.

Presentación de reportes

- En Perú, el mandato de facturación electrónica está estrechamente vinculado a las obligaciones de declaración del IVA de los contribuyentes. La administración tributaria se está asegurando de que la información obtenida de las transacciones de las facturas esté alineada y sincronizada con los libros de contabilidad proporcionados por los contribuyentes y las declaraciones del IVA que deben presentar periódicamente. En línea con ese propósito, la SUNAT publicó una nueva norma que pretende renovar el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y sustituirlo en parte con el nuevo Módulo de Registro de Ventas e Ingresos Electrónicos o “Módulo RVIE”. El plazo para cumplir con este nuevo mandato se establece en dos etapas: 1 de noviembre de 2021 para los grandes contribuyentes y 1 de abril de 2022 para el resto de los contribuyentes.
- El gobierno también está estableciendo un nuevo sistema destinado a utilizar la infraestructura de facturación electrónica para mejorar el flujo de caja de los contribuyentes a través del factoring. Para ello, el gobierno está creando una plataforma denominada “Plataforma de Pago Oportuno”, que se utilizará para registrar o cuestionar las facturas presentadas por los vendedores a sus clientes antes de que dichas facturas sean negociadas por las entidades dedicadas a negociar títulos de crédito (Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores). La normativa específica que sustenta el sistema debía estar disponible antes de finales de 2021.
- Las obligaciones del IVA en Perú se cumplen junto con el impuesto a la renta, el impuesto municipal, el impuesto sobre las ventas y otras obligaciones tributarias, utilizando un formulario digital. El plazo para este formulario es variable y se basa en parte en si el contribuyente tiene un estatus preferente ante la autoridad fiscal.
- Además, los sujetos pasivos deben presentar informes separados para las retenciones de IVA y para las “percepciones” realizadas durante el período. Al igual que en otros países de América Latina, la información del informe del IVA está muy relacionada con la información de facturación electrónica requerida.
- Las modificaciones de las declaraciones del IVA deben estar respaldadas por las correspondientes modificaciones de las facturas declaradas o emitidas por el contribuyente en el período correspondiente.

TRINIDAD Y TOBAGO

- ▶ La facturación electrónica no está explícitamente permitida, ni se utiliza habitualmente como forma de factura original. En la práctica, se utilizan copias electrónicas de las facturas en papel, pero las facturas originales en papel se siguen conservando a efectos de registro y se tratan como el documento legal.

URUGUAY

Facturación electrónica

- ▶ La facturación electrónica está permitida desde 2011 en el marco de un sistema de autorización y actualmente es obligatoria para la mayoría de los contribuyentes.
- ▶ La autoridad fiscal (DGI) introdujo un calendario para la introducción gradual de la facturación electrónica obligatoria, con el objetivo de completar la entrada en vigor en diciembre de 2020.
- ▶ La factura debe ser emitida en un formato XML prescrito, firmada digitalmente y autorizada por la autoridad fiscal, que posteriormente la pone a disposición para su validación en línea.
- ▶ La legislación permite explícitamente la externalización de la emisión, la comunicación y el almacenamiento de las facturas; el uso de proveedores de servicios acreditados localmente ofrece la ventaja de un registro “rápido” ante la autoridad fiscal.
- ▶ Los sujetos pasivos del régimen de facturación electrónica pueden utilizar recibos (boletas) o facturas electrónicas para documentar los pagos recibidos de los clientes. Estos documentos deben incluir la leyenda Cobranza para diferenciarlos de las facturas ordinarias emitidas por los sujetos pasivos.
- ▶ Para hacer el sistema más eficiente, la autoridad fiscal actualiza regularmente los requisitos técnicos del sistema que son seguidos por nuevas versiones de la documentación técnica

requerida para la preparación y envío de los documentos electrónicos. En 2021, la DGI introdujo múltiples versiones de la documentación técnica de la factura electrónica para Uruguay, conocida localmente como Comprobante Fiscal Electrónico o CFE.

- ▶ La DGI adoptó una nueva normativa que exige la emisión de un recibo electrónico a los usuarios de facturas electrónicas que compren divisas a entidades o personas no obligadas a emitir facturas electrónicas. Los desarrolladores de soluciones de facturación electrónica están obligados a registrarse en la administración tributaria.
- ▶ Desde octubre de 2021, la DGI exige a los emisores de facturas electrónicas informar a la DGI sobre el proveedor de software utilizado para cumplir con el mandato de facturación electrónica en el país.

Presentación de reportes

- ▶ La declaración del IVA en Uruguay la realizan mensualmente las grandes y medianas empresas. Las fechas de vencimiento de las declaraciones de IVA son variables y se rigen por una resolución, conocida localmente como Cuadro General de Vencimientos.

VENEZUELA

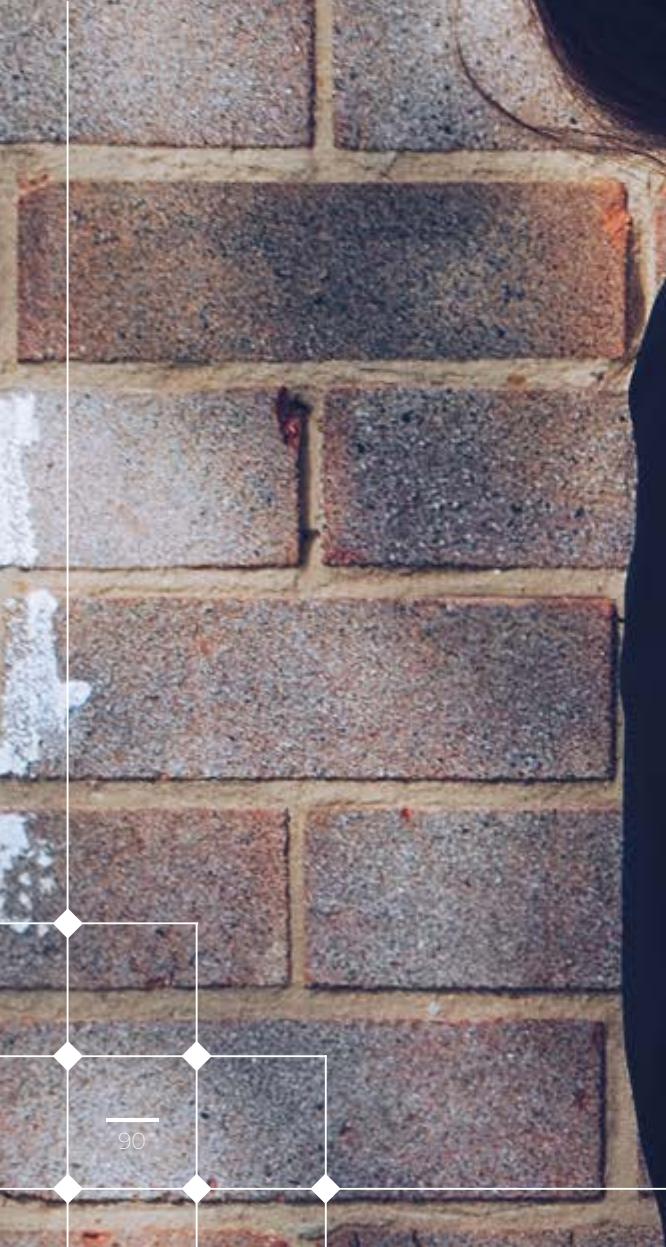
- ▶ La facturación electrónica solo se permite a los sujetos pasivos que operan en determinados sectores de la industria y previo cumplimiento de requisitos específicos.
- ▶ Debe garantizarse la disponibilidad y la I&A de las facturas electrónicas durante todo el período de almacenamiento, aunque la legislación fiscal no impone el uso de ninguna tecnología específica para cumplir estos requisitos y no existe una función de autorización.
- ▶ Se permite explícitamente la subcontratación de la emisión de facturas electrónicas.



REFERENCIAS

- **Ref 1:** <https://iccwbo.org/publication/icc-continuous-transaction-control-ctcs-practice-principles/>
- **Ref 2:** www.globenewswire.com/news-release/2019/09/05/1911800/0/en/Procure-To-Pay-Software-Market-To-Reach-USD-9-2-Billion-By-2026-Reports-And-Data.html
- **Ref 3:** Reporte de acción 1 del proyecto BEPS contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios de la OCDE/G20, sobre cómo abordar los desafíos fiscales de la economía digital
- **Ref 4:** Cwa 16460: Acuerdo en workshop Cen “Buenas Prácticas: Cumplimiento de Facturación Electrónica”.
- **Ref 5:** Directiva del Consejo 2010/45/UE, de 13 de julio de 2010, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta a las normas de facturación.
- **Ref 6:** Reglamento (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre identificación electrónica y servicios fiduciarios para transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- **Ref 7:** La Directiva 2010/45 se refiere al EDI tal como se define en el artículo 2 del anexo 1 de la Recomendación 1994/820/CE de la Comisión de 19 de octubre de 1994 relativa a los aspectos legales del intercambio electrónico de datos.





90

GLOSARIO



GLOSARIO

AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos/ Autoridad tributaria (Argentina)	OSE	Operador de Servicios Electrónicos (Perú)
AP	Cuentas por pagar	P2P	De la compra al pago
API	Interfaz del Programa de Aplicación	PEPPOL	Contratación Pública Paneuropea en Línea
AR	Cuentas por cobrar	PKI	Infraestructura de Clave Pública
B2B	Empresa a Empresa	POS	Punto de venta
B2C	Negocio a Consumidor	PSE	Proveedores de Servicios Electrónicos (Perú)
B2G	Empresa a Gobierno	SAF-T	Archivo de auditoría estándar para impuestos
BCAT	Registro de auditoría basado en controles empresariales	SAT	Servicio de Administración Tributaria (México)
BIS	Especificaciones de interoperabilidad empresarial	SET	Subsecretaría de Estado de Tributación/Autoridad tributaria (Paraguay)
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet (México)	SFE	Sistema de Facturación Electrónica (Bolivia)
CFMS	Solución de gestión financiera para empresas	SFV	Sistema de Facturación Virtual (Bolivia)
CTe	Conhecimento de Transporte Eletrônico/ Documento de transporte electrónico (Brasil)	SIFEN	Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (Paraguay)
CTC	Controles transaccionales continuos	SII	Sistema de Impuestos Internos/Autoridad tributaria (Chile)
CUFE	Código Único de Facturación Electrónica (Colombia)	SMEs	Pequeñas y medianas empresas
DGI	Dirección General Impositiva/ Autoridad tributaria (Uruguay)	SOX	Sarbanes-Oxley
DTE	Documento Tributario Electrónico (Chile)	SSC	Centro de Servicios Compartidos
EDI	Intercambio electrónico de datos	SST	Impuesto sobre ventas y servicios
ERP	Planificación de Recursos Empresariales	SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria/ Administración Tributaria (Perú)
EU	Unión Europea	SUT	Impuesto sobre ventas y uso
GL	Libro Mayor	TESC	Cadena de suministro fiscalmente eficiente
GPC	Clasificación global de productos	UCC	Código aduanero de la Unión
GRN	Nota de recepción de mercancías	VAT	Impuesto sobre el valor agregado
GSI	Estándares globales 1	WTO	Organización Mundial del Comercio
GST	Impuesto sobre bienes y servicios		
HSM	Módulo de seguridad de hardware		
I&A	Integridad y autenticidad		
ICC	Cámara de Comercio Internacional		
IMF	Fondo Monetario Internacional		
IOT	Internet de las cosas		
IPT	Impuesto sobre las primas de seguros		
M&A	Fusiones y adquisiciones		
MoF	Ministerio de Hacienda		
NFe	Nota Fiscal Eletrônica (Brasil)		
NFSe	Nota Fiscal de Serviços Eletrônica (Brasil)		
O2C	Ventas al cobro, pedidos en efectivo		

COLABORADORES DE ESTA EDICIÓN

Esta decimotercera edición fue coordinada y redactada en parte por Christiaan van der Valk, vicepresidente de Estrategia y Regulación de Sovos, con el aporte y análisis de los requisitos de los distintos países por parte de estos expertos de Sovos.





Selin
ADLER RING



Hüseyin
AKCA



Coskun
ANTAL



Andrew
DECKER



Víctor
DUARTE



Ramón
FRÍAS



Joanna
HYSI



Filippa
JÖRNSTEDT



Anna
NORDEN



Kelsey
O'GORMAN



Robert
PELLETIER



Valter
PINHO



Gabriel
PEZZATO



Charles
RIORDAN



David
STOKES



Yujin
WENG



Sam
WICHMAN

SOVOS

sovos.com/es / contacto@sovos.com

Argentina / Brasil / Chile / Colombia / Ecuador / Alemania / México / Países Bajos
Perú / Portugal / Suecia / Turquía / Reino Unido / Estados Unidos